

Sesion del Ayuntamiento Pleno del día siete de Octubre de 1955



Senores asistentes En la Villa de Sigüenza de Vargas a siete de Octubre del mes de Alfredo Serrano novencientos cincuenta y cinco. previa convocatoria que para Antonio Perera al efecto, se reunieron en el Salon de actos de las Casas de Robert Gomez consistoriales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde las D. Ramon Caro Senores Concejales que al margen se expresan al D. Luis Segura objeto de celebrar la sesion extraordinaria para D. Manuel Nieto la que han sido convocados.  
D. Jacinto Moreno Por la Presidencia se declaro abierto el acto y se D. Fernando Judin en orden por el Secretario de lectura de los Boletines D. Antonio Nieto oficiales y correspondencia.

Acto segundo por la Presidencia se dio cuenta de haber cesado el Secretario Don Joaquin Gessa Loaysa con fecha treinta y uno de Julio proximo pasado, y haber sido nombrado por la Direccion General de Abastecimientos local por sustituirle y con el caractere de interno al oficial mayor de este Ayuntamiento Don Aquilino Borrachero Diaz, el cual tomo posesion con fecha primero de Agosto.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de lo que las gracias al Secretario saliente Sr Gessa por los servicios prestados y la bienvenida al Sr Borrachero Diaz.

Segundo acuerdo se acuerda un suplemento de credito del sobrante del Ejercicio anterior y transferir el mismo a tres capitulos y articulos del Presupuesto en vigor y que este acuerdo se publique en el Boletin oficial de la Provincia a efecto de reclamaciones.

Acto segundo se da cuenta de la liquidacion del tercer trimestre del ejercicio en cuanto a los pagos de ingresos y gastos, los cuales examinados por el Ayuntamiento acuerda su aprobacion.

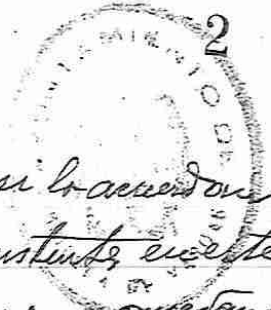
Seguientemente se acuerda la aprobacion de los





Actas celebrados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del ejercicio.  
Acto segundo se acuerda sacar a subasta el cargo de Jefe de los arbitros siguientes y en la cantidad con que figura en el actual presupuesto y con arreglo en cobro a las ordenanzas aprobadas. El de Estancia de animales en el corral del Convento por el precio de Tres mil pesetas anuales. El de Ocupacion de la Vía pública con escombros por el precio de  
El de Puerto Barracas etc por el precio de tres mil pesetas. El de industrias Callejeras y ambulantes por tres mil pesetas, y que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre procediéndose a la subasta de dicho cargo, el siguiente día de su publicación o sea de los quince días a su inserción.  
Igualmente los Señores Concejales, teniendo en cuenta la elevación en los líquidos imponibles de sumos en la contribución de Urbana que se anuló el arbitrio sobre derribo de canales y bajantes ya que con el diez y siete por ciento se cubren las necesidades del Presupuesto y se beneficia a los pequeños propietarios que serian los más perjudicados, y que se lleve a Presupuesto, remitiendo certificaciones de este acuerdo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda.  
Por el Concejal Señor Perera se manifiesta que seria convenientemente hacer algun arreglo en la canchales del Pilar de la fuente de las damas, pues la canchales debe estar obstruida y casi no llega agua al mismo. El Señor Alcalde toma en cuenta lo manifestado por el Sr Perera y que las obras empezaron cuando lo permite la situacion economica de





este Ayuntamiento. Los señores Concejales así lo acuerdan  
 También se dio cuenta de los antecedentes existentes en este  
 Ayuntamiento para el plan de electrificación, quedando  
 los señores Concejales y consideraron innecesario dicho  
 plan, puesto que el costo es grandísimo y este Ayunta-  
 miento no está en condiciones de subvenir al mismo  
 dada la potencialidad económica y considerarlo in-  
 necesario, puesto que el pueblo está abastecido con  
 el fluido que gratuitamente suministra la fábrica  
 de electricidad de este pueblo

Seguidamente se acuerda que las ordenanzas que rigen  
 en este Ayuntamiento continúan en vigor durante  
 el año mil novecientos veintiseis y seis a excepción de  
 la de canales y bayonets que ha sido suprimida

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia  
 se levanta la sesión que empezó a las veinte horas  
 y terminó a las veintidós, la cual será firmada por  
 los señores asistentes de que yo el secretario certifico



*[Signature]*  
 Fernando Joveros Cruz      Antonio Delorme

Antonio Perera

Roman Casas      Luis Holoquero

Estanislao Vives Gil

José María Borrachero





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 Octubre 1955

Senores Asistentes En Figueroa de Vargas y siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Gamales Gama los Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión para la que habían sido citados en forma

D. Juan Antonio Pola Presidencia se declara pública y abierto el acto y de su orden por el Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada

Así mismo se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia quedando el Ayuntamiento enterado. Seguidamente se procede a la Aprobación del Presupuesto y por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos a que se contrae el Proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1956, así como las certificaciones y demás documentos que enumera el artículo 653 de la Ley de Régimen Local; y después de examinada y discutida por los Señores Concejales se acordó aprobar en todas sus partes, en la misma forma, el referido proyecto de modificaciones del citado Presupuesto, acordándose reformular que se redacte, teniendo en cuenta el proyecto definitivo de Presupuesto ordinario para el año 1956, y visto lo dispuesto en el artículo 653 de dicho texto y en el capítulo 3º del Reglamento de Haciendas Locales. El Ayuntamiento acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones con lo que el Presupuesto quedara fijado en la siguiente









Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2º de Noviembre 1955

Señores asistentes En la Villa de Higuera de Vargas a veintinueve de  
 D. Alfredo Serrano Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco siendo  
 D. Antonio Perea la hora de las diez y ocho, previa convocatoria se reu-  
 D. Jacinto Moreno asistieron los Señores Concejales que al margen se expresan  
 D. Roberto González bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón  
 D. Ramón Caro González Gamba que declaró abierta la sesión, actuando  
 D. Antonio Adams de secretario el que lo es de la Corporación Don Juan  
 D. Manuel Nieves lino Borracho Díaz.  
 D. Fernando Andújar Se dio lectura del acta anterior y se aprobó y  
 D. Luis Abegón con autoris.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones  
 recibidas desde la fecha de la sesión anterior.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó que re-  
 quiriendo se expresaba en la convocatoria el objeto  
 de la misma era conocer definitivamente del  
 Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956.

Híjase saber al efecto que el proyecto de presu-  
 puesto aprobado por esta corporación con fecha diez  
 de octubre, fue expuesto al público por espacio de  
 de quince días con arreglo a lo que dispone el  
 artículos 654-655 de la Ley de Régimen Local de  
 16 de Diciembre de 1950, previa auncio en los  
 sitios de costumbre en la localidad.

De la certificación expedida y de los documentos  
 obrantes en este expediente, resulta que no se  
 han presentado reclamaciones de clase alguna  
 Considerando que con arreglo al artículo 659 de  
 la citada Ley y artículo 190 del Reglamento de  
 Haciendas Locales, corresponde al Presidente infor-  
 mar las reclamaciones que el Ayuntamiento h. Dele-  
 gado de Hacienda resolviera definitivamente.  
 Se acordó quedar enterado de lo informado y es-



pecto de la reclamaciones, y no habiendo reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del Proyecto de Presupuestos, cuya copia certificada sea elevada al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda quedando definitivamente fijados y nivelados según se expresa en el siguiente resumen -

Presupuesto de Gastos

1º Obligaciones Generales	94.079 06
2º Representación Municipal	5.000 -
3º Vigilancia y seguridad	17.628 32
4º Policía Urbana y Rural	11.035 73
6º Personal y material de Oficinas	128.854 83
7º Salubridad e Higiene	40.348 42
8º Beneficencia	40.062 22
9º Asistencia Social	14.028 07
10º Instrucción Pública	3.491 69
11º Obras Públicas	62.624 61
13º Fomento de los intereses comunales	6.452 70
18º Imprevisto	6.531 77
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>430.128 42</u>

Presupuesto de Ingresos

1º Rentas	12.759 40
5º Eventuales y extraordinarios	4.440 -
6º Arbitrios con fines no fiscales	9.230 -
7º Contribuciones especiales	100 -
8º Derechos y Tasas	108.329 -
9º Cuotas Recargo y participaciones	21.639 06
10º Arbitrios Municipales	262.639 96
11º Recargos y participaciones provinciales	11.000 -
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>430.128 42</u>

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos	430.128 42
Idea los Ingresos por " " " "	430.128 42

Leída la presente acta se levanta la Sesión a la



hora de las veinte firmando la con la Presiden-  
cia los Señores Concejales, de que por el secretario  
certifico

Juan de los Rios

Antonio Moreno

Antonio Perera

Ramon Carr

Luís Hologuero

Manuel Vives  
Aguilón Borrero

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz del día 26 de Diciembre 1955

Señores Asistentes En la Villa de Higuera de Vargas a veintiois de Diciembre  
D. Alfredo Senane presidente del ayuntamiento concurto y cinco conce-  
D. Antonio Perera la hora de las diez y ocho se reunieron los señores  
D. Roberto Gamale Concejales del ayuntamiento, bajo la presidencia del  
D. Fernando Moreno Señor Alcalde Don Ramon Carr y Don Manuel Vives  
D. Ramon Carr objeto de celebrar la sesion para la cual habian  
D. Manuel Vives sido citados.

D. Luis Hologuero Por la presidencia se declaro abierto el acto y se  
se ordena por el secretario de lectura del acta anterior  
que fue aprobada y firmada. Asi como de los  
Moletus oficiales y correspondencia recibida desde la  
ultima sesion.

El Señor Alcalde manifiesto que uno de los asuntos  
a tratar era dar cuenta de la Comision recibida  
del Excmo. Señor Delegado de Hacienda por  
el que se deja en libertad al Ayuntamiento  
para concertar con Hacienda la extrama del Con-  
sumo de Luz y Gas para que este impuesto sea



recordar directamente por el Ayuntamiento  
 Los Señores Concejales, después de varias deliberaciones  
 y discutido convenientemente el asunto, acuerda por una  
 unanimidad que el consumo de luz se recorde por  
 el Ayuntamiento directamente, autorizando a la fiscal  
 para que ordene la cobranza del mismo en la  
 forma más conveniente para los intereses municipales.  
 Seguidamente da cuenta la Presidencia de lo tratado  
 en Badajoz sobre la casa del medero y dispensario  
 o Centro de Higiene y alquiler que se le había de asig-  
 nar, pues el precio mensual era de cuarenta y cinco  
 pesetas, y que si al Ayuntamiento le parecía podía  
 entregarse al dueño dicha casa sin que pagara ren-  
 ta de clase alguna, pero con la condición de que  
 este abone por su cuenta los gastos de reparaciones  
 y limpieza para la conservación de los edificios  
 pues dada la renta asignada, con ella sería in-  
 suficiente para sostener mencionados gastos y  
 un estímulo para que el edificio se conserve en  
 perfecto estado.

El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por  
 el Señor Alcalde acuerda por unanimidad que  
 así se haga y que se haga lo que manifiesta.  
 Seguidamente se da cuenta de una instancia pre-  
 sentada por Doña Celestina Gutiérrez Pardo Vinda  
 que es de Farmaceutica titular Don Jesus de  
 Anquez y Guerra fallecido el día 27 del pasado Octubre  
 solicitando la posesión correspondiente y que se  
 instruya el correspondiente expediente.

Los Señores Concejales acuerdan quedar enterados y que  
 se consulte este asunto al abogado Jefe de este  
 Ayuntamiento.

Acto seguido se da cuenta de otra instancia presentada  
 por el vecino Francisco González Ruiz que solicita del



En virtud de lo acordado se le conceda un solar para edificar una casa en el terreno sobrante en la Sierra del Lugar por carecer de casa habitacion.  
Los señores Concejales, acuerdan por unanimidad que si existe este terreno sobrante se le conceda el solar que solicita previr el pago correspondiente y en la forma ya concedida a otros vecinos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion cuando ha durado y noventa horas y treinta minutos, y que firmaran los señores asistentes de que es el presente certifico



*[Signature]*  
Francisco Juanes Perez  
Juan Holoquero

*[Signature]*  
Antonio Perera  
Antonio Adams  
Francisco Casca  
Manuel Luis Gil  
Aquilin Borrachet



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Enero 1956

Señores asistentes  
 D. Alfredo Serrano  
 D. Antonio Perera  
 D. Facundo Moreno  
 D. Antonio Prieto  
 D. Luis Adegaño  
 D. Ramón Carr  
 D. Manuel (Mera)

En la Villa de Higuera de Vargas a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramón González Jovera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su orden se procedió a la lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguientemente se pasa al orden del día y con exámenes definitivamente se pasa de todos los decretos celebrados por la Comisión Permanente durante el último trimestre los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Artículo segundo y de orden de la Presidencia se ponen sobre la mesa las cuentas e sean los gastos e ingresos efectuados durante el año mil novecientos cincuenta y cinco a fin de que fueran examinados por los Señores del Ayuntamiento y de estar conformes fueran aprobados.

Los Señores del Ayuntamiento una vez examinado todo lo pagado e ingreso efectuado durante el año mil novecientos cincuenta y cinco y que ascienden a quinientos ochenta y cuatro mil sesenta y nueve, con noventa y dos pesetas los ingresos y a trescientas setenta y dos mil ochocientos tres pesetas los gastos, quedando un remanente para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis de ochenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos, acuerdan por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se quiere hacer uso de la palabra ninguno de los Señores asistentes.



asistente, se levanta la sesion por la Presidencia sien-  
do las veintiocho horas y se extiende la presente acta  
que firmaron los Señores asistentes de que certifica

  
*[Handwritten signatures]*

Antonio Pavia  
~~Francisco Moreno~~ *[Signature]*      Antonio Cidamo

Ramon Carr      Luis Adeguero

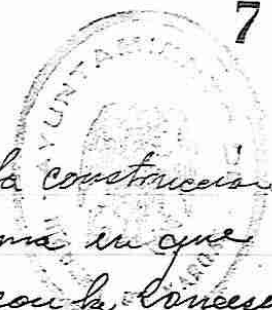
Joaquín Borrero

### Sesion Extraordinaria del día quince de marzo de 1956

Señores asistentes  
D. Alfredo Serrano  
D. Antonio Pavia  
D. Francisco Moreno  
D. Antonio Adams  
D. Luis Adeguero  
D. Ramon Carr  
D. Manuel Nieves

En la Villa de Higuera de Vargas a las veintiocho  
hora del día quince de marzo del mil novecientos cin-  
cuenta y seis, previa convocatoria, girada al efecto, se  
reunieron en el Salón de Fiestas de las Casas Comunitarias  
los Señores del Ayuntamiento Pleno y que al margen  
se expresan al objeto de celebrar la sesion para que  
hubieran sido convocados, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Ramundo Gonzalez Garcia  
Por la Presidencia se declara abierto el acto y se su-  
ordenó por el Secretario de lectura del acta anterior  
que fue aprobada y firmada.  
El Sr. Alcalde manifestó que uno de los asuntos a  
tratar era el de la instancia presentada por Don  
Tomás Martín Maura solicitando el solar existente  
en el antiguo corral del Concejo y del que ya tubo  
conocimiento la Comisión Permanente, el cual a su  
juicio sería convenientemente cedersele, pues que se advertía





la fachada, maxime teniendo en cuenta en la construcción de los cornals de la Calle Perdiva y en la forma en que dichas paredes se encuentran, considera que con la concesión de este solar se abasteciera el ornato publico, previo pago de lo que estime el Ayuntamiento debe pagas por el metro cuadrado.

Comisión de Urbanismo  
Ayuntamiento de Badajoz

Los señores del Ayuntamiento: despues de deliberar convenientemente el asunto y hecho cargo de lo expuesto por el señor Alcalde, acordaron por unanimidad que se conceda a Don Tomas Martinez el solar que solicita en el sitio conocido por antiguo corral del Conago, previo el pago de diez pesetas por metro cuadrado, y que se le de copia de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesion por la Presidencia se levanto esta sesion a las tantas horas de la que se extendio la Presente Acta que despues de aprobada firmaron los asistentes de que por el Secretario certifica.

Antonio Perera      J. Ferraz  
J. G. G. G.

Fernando, unguo Pérez      Antonio Ochoa  
Ramon Cano      Luis Helguero

Agustin Borracho





Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de mayo de 1956

Señores asistentes En la Villa de Logroño de Vargas, siendo las veintuna horas de la noche de veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria girada al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramundo Gamaler Garcia al objeto de celebrar la sesion para la que habian sido convocados en forma abierta la sesion por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Acto segundo se da cuenta de haberse terminado la obra que se estaba efectuando en el tercer trazo de la Calle Jose Sabero, y que dicha obra habia importado la suma de sesenta y nueve mil cuatrocientos y tres pesetas noventa y tres centimos, segun presupuesto y Valoracion hecha por el Sr. Ingeniero Ayudante Encargado de la obra y cuyo documento y recibo de pago forma parte de la mesa para su examen por los Señores de componen el Ayuntamiento. Los Señores Concejales asistentes despus de examinar el Proyecto y relacion valorada de la obra de referencia acordaron por unanimidad su aprobacion y que el gasto se gire con cargo al Capital y articulo correspondiente.

Acto segundo se da lectura por me el Secretario de orden de la Presidencia de estar confeccionada la cuenta Municipal del año mil novecientos cincuenta y seis y que los forma parte de la mesa para que fueren examinadas por los Señores Concejales y prestaron su aprobacion si las encontraban ajustadas a Ley.

Los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento despus de examinar la expresada cuenta y encontrandola conforme y ajustada a Ley, acuerdan su aprobacion por unanimidad y que se expongan al publico por el Plazo de quince dias en la

Aprobacion  
cuenta 1956



Secretaría del Ayuntamiento y otros sin mas insertando en el Boletín oficial de la provincia al objeto de reclamaciones, asi como se aprueban el patrimonio municipal y se cantaba. Asi mismo se da lectura de un Expediente de transferencia de unos a otros Capitales del Presupuesto y otro de habilitacion si necesario fuera para aumentar las consignaciones del algunos articulos del referido Presupuesto que carecen de datos suficientes para atender algunas necesidades debido al aumento que han tenido sus consignaciones.

Los señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad aprobar dicha transferencia y habilitacion y que se esponga al publico por quince dias para dar reclamaciones, ordenando su insercion en el Boletín oficial de esta provincia.

No habiendo otro asunto de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que despues de leida y hallada conforme firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Perera

Fernando...  
R. Romera

Jacinto Moreno, Pérez Antonio Aldame

Ramon Camp Luis Adeguero

Manuel el Viejo Gil

Juanito Borracho





# Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de junio 1956

En la Villa de Sigüenza de Vargas siendo las doce horas del dia veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria que para el efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Gonzalez Garcia al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido citados en forma.

Por la Presidencia se declaro abierto el acto y se dio orden al Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto siguiente se da cuenta de la instancia elevada por don Esperanza Gonzalez Dotra Viuda del que fue oficial 1º de este Ayuntamiento don Manuel Gonzalez Ruiz, solicitando pensión de Viudez y a cuya instancia van los documentos precisos a justificar lo que solicita; habiéndose ordenado por el Señor Alcalde la instrucción del Expediente, y confeccionado que este ha sido se pone sobre la mesa al objeto de que pueda ser examinado por los Señores Concejales.

Examinado por los Señores Concejales los documentos presentados, así como el Expediente instruido al efecto los cuales estan ajustados a Ley y teniendo en cuenta lo que determina el Artículo 48º del Reglamento de funcionarios de 23 de agosto de 1934 y el Estatuto de clase pasiva de 22 de octubre de 1926 y concordantes de aplicación, acuerdan por unanimidad que se conceda a dicha Señora una pensión anual de tres mil ciento treinta y ocho pesetas con sesenta y seis centimos como pago ordinaria equivalente al 2% del mayor sueldo disfrutado en los dos últimos años, y que en atención a la carencia de la vida y al éspiritu que inspiraron las disposiciones de dicho estado

Aprobacion Plena  
Don Esperanza Gonzalez  
Viuda



considerando que esta pensión sería insuficiente para poder vivir, acuerdan también por unanimidad una pensión extraordinaria de dos mil ochocientos sesenta y una pesetas con treinta y cuatro centimos, y por tanto se le asigna una pensión anual de ses mil pesetas anuales, que le serán abonadas por mensualidades vencidas desde la fecha de fallecimiento, y que en el año actual las mensualidades que se paguen se quiten con cargo al Capital primero Artículo 4º. Breve reconocido.

Así mismo se acuerda como se Acto en sentimiento de la Corporación por la falta de todo preclaro empleado

Y no acuerdo otro el objeto de esta Sesión por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos de lo que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme firmen los señores asistentes se que por el Secretario, certifico

  
Ramon Carrero

Antonio Perea

P. Gonzalez

Ramon Carrero

Luis Hodelquero

Juan de Dios

Antonio Odeante

Manuel Alvarez Gil

Antonio Odeante

Fernando Andujar

Aquino Borrachero



# Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Julio 1956

En la Villa de Higuera de Vargas, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las doce. se reunieron en el Salón de Actos los señores que componen el Ayuntamiento Pleno y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo González García, al objeto de celebrar la sesion para la que habiam sido citados en forma.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y se acordó por el Secretario de lectura del acta anterior que quedara leída y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en la convocatoria el objeto de la presente Sesion era examinar y aprobar las cuentas del Presupuesto ordinario y las de la administracion del Patrimonio, correspondientes al Ejercicio de 1955, las cuales han sido expuestas al publico, y así mismo examinadas, numéricamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el Expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Insufrescripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas el Sr. Presidente anunció iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas, objecion alguna fueran aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que acababa de acordarse por el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a los cuentas del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta a los cuentas de Presupuesto, que debiera elevarse del servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolucion.

Aprobacion  
v. 1956





definitiva y aprobacion.  
 Y no habiendo mas asunto de que tratar por la Presidencia  
 se levanto la sesion siendo las catorce horas, de la que  
 se extiende la presente Acta que despues de leida y  
 hallada conforme firmaron los Señores Asistentes y  
 que yo el secretario, certifico

Ramón

Antonio Perera  
 Ramon Carras  
 Jacinto Ramos

Luis Adeguero

Antonio Odame Manuel Nieves Gil

Hernando Andrius J. Gonzalez

Aquilino Borracho



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre de 1956

En la Villa de Huelva de Vargas a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramondo Gamalea Garcia, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular con los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación del proyecto de modificaciones del vigente presupuesto ordinario de este Municipio, a fin de que sirva de base para la formación del Presupuesto ordinario de este Municipio, a fin de que sirva de base para la formación del Presupuesto ordinario que rija en el próximo año de mil novecientos cincuenta y siete, el cual proyecto se ha formado llenando todas las formalidades legales:

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y, el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura sucesiva por capítulos y artículos de las partidas de ingreso y gasto que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el artº 653 de la Ley de Regimie Local, y despues de examinado y discutido por los Señores Concejales se acordó aprobar en todas sus partes, en la menor variación, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordando por unanimidad que se redacte, teniendolos en cuenta, el proyecto definitivo de Presupuesto ordinario para el año economico de 1957, y visto lo dispuesto en el artículo 653 de dicho Ley y en el Capítulo III del Reglamento de las Haciendas locales, el Ayuntamiento acordó que se haga saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones, con lo cual el Presupuesto quedará fijado en la siguiente forma:

Aprobacion Presupuesto 1957





Capitulos

Presupuesto de Gastos		Consignacion	
		Pesetas	cts
1	Obligaciones Generales	94.109	40
2	Representacion municipal	5.000	-
3	Vigilancia y Seguridad	18.404	76
4	Policia Urbana y Rural	11.066	66
5	Recondicion	"	"
6	Personal y material de oficinas	167.899	01
7	Salubridad e higiene	30.466	66
8	Beneficencia	39.502	22
9	Asistencia Social	12.228	07
10	Instruccion Publica	3.461	69
11	Obras Publicas	85.000	-
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	6.801	28
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Marcas comunales	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupacion forestal del Municipio	"	"
18	Imprevistos	7.172	64
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>481.112</u>	<u>39</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Rentas	12.753	40
2	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	7.140	-
6	Arbitrios con fines no fiscales	9.230	-
7	Contribuciones especiales	25.000	-
8	Derechos y tasas	114.329	-
9	Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos	45.000	-
10	Arbitrios Municipales	262.659	99
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	5.000	-
12	Nivelacion Presupuestaria	"	"
13	Mancomunidades y entidades menores	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>481.112</u>	<u>39</u>





Capítulo

Pesetas \$

Suma anterior	481.112 39
14 Agrupacion forzosa del Municipio	"
15 Resultas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>481.112 39</u>

RESUMEN

Importan los Gastos por todos conceptos	481.112 39
sdm los Ingresos por id id	<u>481.112 39</u>

Nivelado

Sin mas asunto de que tratar se levanto la sesion y firman los señores Concejales presente de lo que por el Secretario certifico

*[Signature]*

Antonio Perera

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Dudaño

*[Signature]*

Fernando Andino

*[Signature]*

*[Signature]*





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Octubre de 1956

En Higuera de Vargas a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Remedio Gomala Garcia quien declaró abierto el acto público, dando principio del acto anterior que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1957.

Hicose saber al efecto que el Proyecto de Presupuesto aprobado por esta corporación con fecha 30 de Septiembre pasado fue expuesto al público en la villa de Higuera por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, previo anuncio que se insertara en el Boletín oficial de la provincia.

De las certificaciones expedidas y de los documentos adjuntos en el expediente, resulta que no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Considerando que, con arreglo al artículo 659 de la citada Ley y artículo 190 del Reglamento de Haciendas locales, corresponde al Presidente informar las reclamaciones que el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y no habiendo reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del Proyecto de Presupuesto cuya copia certificada será elevada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado y revelado según se expresa en el siguiente;

R.-



Cay Pta 4/26	Suma en por Capítulos Presupuesto de Gasto	Consignación pesetas etc.
1º	Obligaciones Generales	94109 40
2º	Representación Municipal	5.000 -
3º	Vigilancia y seguridad	18404 76
4º	Policia Urbana y Rural	11.066 66
5º	Recaudación	4
6º	Personal y material de oficinas	167.899 01
7º	Salubridad e Higiene	30466 66
8º	Beneficencia	39.502 22
9º	Asistencia Social	12.228 07
10º	Instrucción pública	3.461 69
11º	Obras públicas	85.000 -
12º	Mentes	"
13º	Fomento de los intereses comunales	6.801 28
14º	Servicios municipalizados	"
15º	Mancomunidades	4
16º	Entidades menores	4
17º	Adquisición forzosa de Municipios	"
18º	Imprevisto	7172 64
<u>Total del Presupuesto de Gasto</u>		<u>481.112 39</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1-	Rentos	12.753 40
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	4
3º	Subvenciones	4
4º	Servicios municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	7140 -
6º	Arbitrios con fines no fiscales	9230 -
7º	Contribuciones especiales	25.000 -
8º	Derechos y Tasas	114.329 -
9º	Cuotas, recargos y participaciones, en contribuciones e impuestos arbitrios	45.000 -
10	Arbitrios municipales	262.659 99
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	5.000 -
12	Violación del Presupuesto	
<u>Suma y sigue</u>		<u>481.112 39</u>





Capítulo

		Pesetas	cts
1	Ingresos anteriores	481.112	39
13	Municipios y Entidades menores	"	"
14	Acompañamiento forzoso de Municipios	"	"
15	Resultos	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		481.112	39
<u>RESUMEN</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		481.112	39
Idem los Ingresos por idéntico		481.112	39
		Nivelado	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta de presente Acta que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico



*[Signature]*  
Antonio Perera

*[Signature]*  
Francisco Juan Pérez

*[Signature]*  
Manuel Pérez

*[Signature]*  
P. González

*[Signature]*  
Luis Hologuero

*[Signature]*  
Antonio Odame

*[Signature]*  
Bernardo Andino

*[Signature]*  
Agustín Bonacho



Sección Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Enero de 1957

En la Villa de Logroñese Vargas a las y ocho de cuero de un noventa y siete, cuando la hora de las siete y hora convocatoria girada al efecto se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento Pleno y que se acuerda se expresan al objeto de celebrar en extra-ordinaria para lo que habiéndose celebrado en la Presidencia del Sr. Alcalde D. Remundo Pomales por

ca  
Por la Presidencia se declara abierto el acto y se acuerda y el Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada

de la reunión de la comisión

Seguientemente se pasa al orden del día y se da lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente los que son expresados por los señores concejales y aprobados por unanimidad

Se acuerda luego 1956

Acto seguido se hacen sobre la mesa los congresos y compromisos del pasado año a fin de su examen y aprobación se procede por los señores del Ayuntamiento, los cuales fueron examinados y aprobados por unanimidad en la siguiente forma: Sueldo mensual setenta y cinco mil setenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos y gastos trescientos ochenta mil, veintidos pesetas sesenta y sus centimos quedando un sobrante para el ejercicio de ochenta y doscientas noventa y cinco mil quinientas y dos pesetas con setenta y tres centimos. No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión cuando las veintidos horas de las que se extiende la presente Acta que firmamos yo, presidente y de todo uno y se empiezan a las

*[Firma]* *[Firma]* Antonio Pomales  
Sc



que los firmo  
D. Luis Hedequero

Fernando Moreno Pérez

P. Gorriz

Antonio Ordame

Stanislao Nieves Fernando Quintano

Agustín Bonacho

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Abril 1957

En la Villa de Figueroa de Vargas, siendo las veinte horas del día once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramundo González García, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma. Por la Presidencia se declaró abierto el Acto y de su orden se dio el secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente se da lectura de las Sesiones celebradas por la Comisión permanente que fueron aprobadas por unanimidad por los Señores Concejales.

Acto segundo se da lectura de una instancia presentada por el vecino de esta Villa Arturo Ferrad Gómez que solicita del Ayuntamiento un permiso de terreno sobrante de la vía pública que existe delante de una casa de un propietario sito en la Calle de Unión de Puliza, y cuyo trozo de terreno sobrante se para tirar inmundicias y en algunas épocas existen malos olores.



Los Señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que se efectivamente en nada perjudica al formato publico ceder dicho pedazo de terreno se le conceda el mismo a Arturo Merino donando cinco pesetas por metro cuadrado y quedando a salvo la prelación para que no sea impedimento para el origen de la vía pública seguntamente la Presidencia manifiesto que otro de los asuntos a tratar era que habia necesidad de transferir de uno a otro capitulos de Presupuesto en vigor unas partidas, puesto que resultaban algunos insuficientes y otras sobrantes y que pone el expediente sobre la mesa a fin de que fuera ~~examinado~~ por los Señores Concejales.

Expediente Trans-  
ferencia

Los Señores Concejales han examinado dicho expediente de transferencia acordando por unanimidad su aprobacion y que se exponga al publico y se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos reclamatorio.

Subasta kiosco  
Plaza

Otro de los asuntos a tratar era que aproximandose la época en que se pone el Puerto de Bebidas en un kiosco en la Plaza pública y consideraba este Alcalde debia ser subastado dicho puesto y que podia producir alguna ingresa para el Ayuntamiento.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad autorizar ala Presidencia para que lleve a efecto dicha subasta por un plazo de tres años y por el precio anual de mil pesetas.

Los Señores Concejales acuerdan univocamente que se arregle los canales porque no va el agua del Poro de la Maquina al Pelar, de cuyo asunto se trata ya en otra sesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia

se levanto la sesion unida las ventitas horas de





la que se extiende la presente feta que después de leída y hallada conforme firmaron los señores asistentes de que voy el Secretario certificar.



*[Handwritten signatures]*  
 P. González

Antonio Mesera

Yamora Cano

Estanislao Wives

Fernando Jarama

Fernando Quirino

Juán Hedequero

Antonio Adame

Aquilino Borrachero

Extrordinaria de Ayuntamiento Pleno del día 30 de Abril de 1957

En la Villa de Higuera de Vargas, siendo los veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, y oída la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se entra en el orden del día y por el Sr. Alcalde se recuerda de haberse recibido una instancia presentada por el Agente de Badajoz D. Benito Velasco Acero, solicitando aumento sobre la consignación que venía percibiendo del Ayuntamiento con arreglo a lo que determina el Artículo 113 de los Aranceles profesionales y que habían sido aprobados con fecha 12 de septiembre 1956 y que ascenderá la conseq.



nacion que sobata a la cantidad de mil setecientos  
cinuenta pesetas.

Los Señores del Ayuntamiento en vista de lo solicitado  
y demás documentos presentados por Don Benito Velaz  
or fiero y considerando justa la peticion acordaron  
acceder a lo solicitado y cuya consignacion empu  
sara a disfrutar desde primer de Enero pasado, tra  
ciendo el suplemento o transferencia de credito para  
este pago

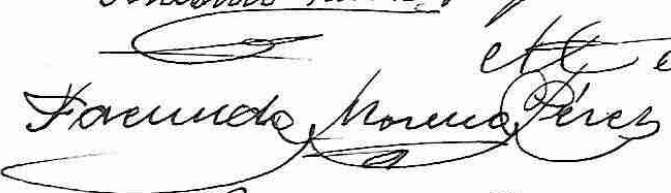

Antonio Perez  
Plaza de San Juan  
Alfonso Perez

Acto segundo el Sr. Presidente manifestó que em  
plumado el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 11 del  
actual habia procedido a la subasta del fincor en  
la Plaza publica, no habiendole presentado mas que  
una solicitud del vecino Sancho Albano Perez que  
cubrio la postura, y se le adjudico por tres años y  
precio de mil pesetas cada año

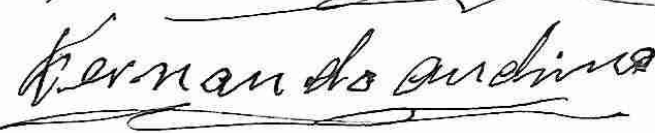
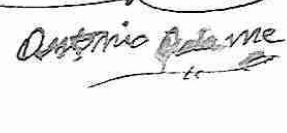
Los Señores del Ayuntamiento acordaron aprobar la  
adjudicacion hecha por la Presidencia

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó  
to la sesion de la que se extiende la presente Acta  
que formaran los quinteros de que certificar

  
  
Antonio Perez  R. Gorreria

 Francisco Novales  Manuel Sierra

 Ramon Casas  Luis Foleguero

 Fernando Cardina  Antonio Galame

 Aquilino Borracho



## Extrordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Junio 1957

En la Villa de Higuera de Vargas a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de la tarde, previa convocatoria y citada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Gansa de Gansa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que habían sido convocados.

Por la Presidencia se declaró abierto el Acto y de un orden y el Secretario de lectura del Acta oírtenor que fue aprobada.

Dada cuenta del expediente de cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio de 1956, comprensivo aquel de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Regimen Local, y al artículo 791 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiendo se formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

APROBAR las cuentas municipales del ejercicio de 1956, un reparo en responsabilidades, provisionalmente la del presupuesto y definitiva la de la administración del patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en



subía al organismo oficial correspondiente y ar-  
durada esta última, quedando fijadas en los pro-  
pios cifras con que aparecen redactadas, y que  
son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo - _____	675.075.39 ptas
Data - _____	380.022.66 "
<u>Existencia</u>	<u>295.052.73 "</u>

Segundo se da cuenta de una solicitud presentada por  
el que fue médico titular de esta Villa Don Francisco  
Sotomayor Rosero en solicitud de aumento del sueldo de  
jubilación con arreglo a las disposiciones vigentes y  
lo que le corresponde cobrar por ayuda familiar  
desde el mes de Enero por su viuda.

Los señores del Ayuntamiento acuerda concederle  
el aumento del 50% desde la fecha que solicita y en  
cuenta a la ayuda familiar que se le concede la que  
corresponde a su esposa <sup>Doña</sup> ~~Donna~~ 'Perpetua' Romero y  
delegarla en cuanto a la ayuda que solicita para  
su hijo Juan Sotomayor Castiella puesto que no acred-  
ta la clase de estudios que cursa.

Así mismo se acuerda conceder a Doña Celestina Forte-  
roes Parr Verde del que fue Farmacéutico Titular Don  
Juan de Illiguel y Jovera que su pensión sea elevada a  
trececientas pesetas mensuales, así como sus pagas extras  
Anuales según las disposiciones vigentes.

A los segundos se presenta una solicitud del Agente en  
Badajoz pidiendo el aumento de sueldo con arreglo a la  
escala aprobada por el Pleno de la Junta Central de  
Colegios de Gestores Administrativos de Extremadura  
con arreglo al artículo 113, correspondiendo a este Ayun-  
tamiento una subvención anual de mil setecientos  
cinco pesetas.

El Ayuntamiento hecho cargo de los referidos





ex puestas, acuerdan por unanimidad conceder la subvención que se solicita que percibirá desde primero de Enero del corriente año.

Seguidamente se da lectura de la carta recibida del Abogado asesor de este Ayuntamiento Don Estanislao Sanchez sobre consulta que se le hizo sobre la liquidación presentada por los Inspectores de Hacienda de lo que pide por el arbitrio sobre Urbano por el aumento sobre el líquido imponible en el expediente número 2007/55 el que manifiesta que se está en vigor la ordenanza fiscal para el cobro del arbitrio Urbano del 17.25% en el 1955 por Urbano no hay otro remedio que cobrar y en contrario que se dirija escrito al Sr. Delegado de Hacienda, acompañando certificación de que no se ha cobrado nada y que no es oportuno ni negativo sino que como el tanto% para el fondo de Inspección procede de los cuotas que se cobran y no se han cobrado, parece procedente que no se tenga que ingresar lo reclamado. Que le parece deficiente desde el punto de vista legal que se pueda evitar el pago de los diez mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y se autoriza a la Presidencia para que obre en consecuencia y canje se tener que pagar se llene a crédito recaudado y Dada cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación de tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, por la que se desarrolla el Decreto Ley de diez de Abril del mismo año, sobre modificación de sueldo de los funcionarios de Administración Local.

Los tenores del Ayuntamiento enterado de dichas disposiciones acuerdan por unanimidad, que se eleven los sueldos a los mínimos fijados y que los quinquenios y pagas extraordinarias reglamentarias se abonen con bonos a los mismos fijados, haciendo constar que como la Corporación tiene acordado expediente de habilitación y transferencia de los Presupuestos vigentes en el año actual, se hagan



en el mismo las modificaciones conseguidas para lle-  
 var a efecto este acuerdo, no siendo necesario recurrir a em-  
 pleados por poderse desenvolver el cumplimiento con sus  
 propios recursos. Se levanta la sesión de este día 21 de Agosto de 1957  
 Acta que se promueve y que certifica



*[Signature]*  
 Antonio Perera

*[Signature]*  
 Manuel Nieves  
 Ramon Carrizosa  
 Luis Fedequero  
 Fernando Andriano  
 P. Larralde

*[Signature]*  
 Antonio Ojalme  
 Aquilino Borrachero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Agosto de 1957

Señores Asistentes  
 El Alcalde  
 D. Alfredo Serrano  
 D. Antonio Perera  
 D. Manuel Nieves  
 D. Ramon Carrizosa  
 D. Fernando Carrizosa  
 D. Luis Fedequero  
 D. Fernando Andriano  
 D. Roberto González

En la Villa de Logroño a veintuno de Agosto de  
 mil novecientos cincuenta y siete previa convocatoria for-  
 da al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
 Romulo Gonzalez Garcia, se reunió el Ayuntamiento  
 en sesión pública extraordinaria con asistencia de  
 los Señores del margen

Puesto de manifiesto por el Señor Alcalde las deficiencias  
 que afectan a la población en lo que a su consumo  
 de aguas se refiere, y planteada la necesidad de esta-  
 blecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de  
 acogerse al Régimen de Acueducto por el Estado que se  
 determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públi-  
 cas de 17 de Mayo de 1940 u orden de 30 de Agosto de



1940, propionándose para ello la utilización de las Aguas del manantial de la Fuente de Severo en las Sierras del Penedero - Fuente de Pedro Flores en la Dehesa Villalonga y Pozo de la Barandilla en la Sierra del Lugar; propietarios de la Sociedad Linq la Banca las dos primeras y la última del Ayuntamiento.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Señor Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes, acuerdos: por unanimidad

1º Autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiendo para ello a los citados Decretos y orden del Ministerio de Obras Públicas

2º Entregar gratuitamente, y antes de comensarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se hace referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º 9º 10 y 14º de la orden citada, y en la forma que previene el artículo décimo del decreto mencionado

4º Garantizar el cumplimiento de este compromiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comensarse las obras

Seguientemente por la Presidencia se manifestó que se había recibido el Proyecto de Urbanización y saneamiento de la Calle Santa Polina confeccionado por el Ingeniero de Caminos Don Cesar Vila Ruiz y Ayuntamiento de obras públicas D. J. Medina Alba con fecha 22 del pasado mayo. Examinado por los Señores del Ayuntamiento mencionado Proyecto fue aprobado por unanimidad

Ind habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión que empezó a las seis y nueve



hoyos y termino a los veintuna, de la que se extiende  
la presente Acta que despues de lida y hallada con  
forme firmaron los señores asistentes de que yo el  
Secretario General

  Antonio Perera  
Juan José Gómez P. González  
Ramon Gómez W. Daniel Wicely  
Luis Pedraza Vera Antonio Adame

Agustín Bonache

Sección Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día seis de Octubre 1957  
En la Villa de Arquena de Vargas a seis - de Octubre  
de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocato-  
ria quada al efecto se reunieron en el Salón de Actos  
de las Casas Comunitarias los señores que compo-  
nen el Ayuntamiento Pleno y que al margen se he-  
presan, bajo la Presidencia del señor Abogado Don  
Ramon José Gómez, al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su  
orden yo el Secretario di lectura del acta ante-  
rior que fue aprobada y firmada.

Seguientemente por la Presidencia se manifestó que en





el año actual. Terminaba las Gestiones de los Cargos de Carnes frescas y saladas y utro y por tanto por este hecho en consentimiento de los Señores del Ayuntamiento por se estimaban sacar nuevamente dicho cargo a licitación.

Los Señores del Ayuntamiento, acuerdo por unanimidad sacar a subasta el Cargo de Gestor de los siguientes artículos y por el treyenta que enperaron el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho y termina en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta <sup>El de Carnes frescas y saladas en treinta y cinco mil pesetas</sup> El de Bebidas espirituosas y Alcoholica por el precio de <sup>El de Carnes frescas y saladas en treinta y cinco mil pesetas</sup> sesenta y cinco mil pesetas. Los de 10% sobre Consumos y el de Usos y Consumos Tarifa 5ª el primero en ocho mil pesetas y el 2º en veintinueve mil pesetas y por ultimo El de estancias de animales en el corral del Consejo, El de ocupacion de la Via publica con escombros, El de Puertos Barracones etc y el de Luces, Calles y con su fuente los cuatro por el Precio de Diez mil pesetas, que ha de ser a se llevar a efecto en pliego cerrado; que para tomar parte en ella es necesario ingresar el 5% del total y que esta tendra lugar al siguiente día habido despues de su insercion en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto segundo se acuerda la Promesa de las ordenanzas que rigen en este Ayuntamiento para el año mil novecientos cincuenta y ocho

Seguidamente se dá cuenta de haberse recibido una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 3 del actual a fin de que se incremente la consignación que figura en Presupuesto para el frente de suventades en el Presupuesto de 1958.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan que se eleva dicha consignación a quinientos pesetas -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion que empieza a las tres





y nueve horas y terminan a las once y quince mi-  
nutos, extendiéndose la presente acta que despues de  
leida y hallada conforme firmaron los señores asistentes  
de que costara = Entre renglones Comas pocas y colados en fran-  
ta y cinco mil pesetas = vale

*[Firma]* Antonio Perera  
*[Firma]* P. Carráler  
*[Firma]* Estanislao Virey  
*[Firma]* Antonio Dolome  
*[Firma]* Jacinto Prados  
*[Firma]* Ramón Caza  
*[Firma]* Luis Hdezguero Vera

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 10 octubre 1957

En la Villa de Higuera de Vargas a diez de Oc-  
tubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa con-  
vocatoria que para el efecto se reunieron en las Casas  
Consistoriales los Señores del Ayuntamiento y que al  
marginar se expresan bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don Remundo Gonzalez Garcia al objeto  
de celebrar sesion extraordinaria para la que habian  
sido convocados.

Relatado abierto el acta por la Presidencia, y de su  
orden se dio lectura del acta anterior que fue apro-  
bada.

El Sr. Alcalde manifestó que como ya se expresa en  
la convocatoria la reunion tiene por objeto conocer  
de antemano de Proyectos Ordinarios formados  
para el proximo ejercicio de 1958



Se hace saber al efecto que el proyecto de Presupuestos aprobado por esta corporación con fecha de 14 de Agosto pasado fue expuesto al público en los sitios de costumbre de los locales por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950,

De las certificaciones expedidas y de los documentos o brancos en el Expediente, resulta que no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Considerando que, con arreglo al artículo 659 de la citada Ley y artículo 190 del Reglamento de Haciendas Locales, corresponde al Presidente informar las reclamaciones que el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y no habiendo reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del Proyecto de Presupuestos, cuya copia certificada será elevada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado y nivelado según se expresa en el siguiente:

### Resumen por Capítulos

#### Presupuesto de Gasto

Capítulo		Consecuencias Presupuestales	
		Presupuesto	Presupuesto
1	Obligaciones Generales	87.351	59
2	Representación Municipal	4.000	-
3	Vigilancia y seguridad	27.587	58
4	Policia Urbana y rural	9.466	66
5	Recepciones	"	"
6	Personal y material de oficinas	213.151	11
7	Salubridad e Higiene	25.866	66
8	Beneficencia	37.502	22
9	Asistencia Social	12.228	07
10	Instrucción Pública	3.711	69
11	Obras públicas	73.690	44
	Suma y Sigue	214.586	02



		Comunicacion	
		Pesetas	cts
<u>Salud</u> Suma anterior		494.556	02
12	Montes	"	"
13	Fomento de intereses comunales	7.311	12
14	Servicios Municipales	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupacion forzosa de Municipios	"	"
18	Imprevisto	5.996	25
<u>Total del Presupuesto de Gasto</u>		<u>507.863</u>	<u>39</u>

		Comunicacion	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Rentas	12.753	40
2	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipales	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	12.640	-
6	Arbitrios con fines no fiscales	9.230	-
7	Contribuciones especiales	35.000	-
8	Derechos y Tasas	114.329	
9	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos estatales	53.000	-
10	Arbitrios Municipales	265.910	99
11	Recargo y participaciones en arbitrios provinciales	5.000	-
12	Nivelacion del Presupuesto	"	"
13	Mancomunidades y entidades menores	"	"
14	Agrupacion forzosa de Municipios	"	"
15	Reservas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>507.863</u>	<u>39</u>

### RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos	507.863	39
Y en los Ingresos por el el	507.863	39
	<u>Nivelado</u>	

I no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion de la que se extiende la presente Acta que es



que se Lida y hallada conforme forman los estatutos  
de que goza el Secretario, etcétera.



*[Signature]*

Antonio Perera

*[Signature]*  
P. González

Francisco Muñoz

*[Signature]*  
Francisco Muñoz

Francisco Muñoz

*[Signature]*  
Francisco Muñoz

Antonio Odame

*[Signature]*  
Antonio Odame

Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1957 del Pleno

En la Villa de Higuera de Vargas a las veinte horas  
del día 10 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y  
siete, en primera convocatoria se reunieron en la Casa  
Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ram-  
mundo González García y con asistencia del Secretario  
que da fe, los Señores Concejales expresados al margen  
al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con  
arreglo al siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión  
anterior.

2º Declaración de Vacantes de Concejales existentes en  
este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se en-  
orden, por mi, el Secretario, se dio lectura de acta de la  
sesión anterior que fue aprobada.

Seguientemente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta



de que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por el Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del Artículo y Decreto citado, y examinado los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, se acuerda por unanimidad que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes -

Grupo cabezas de familia

D. Ramon Caro Lozano

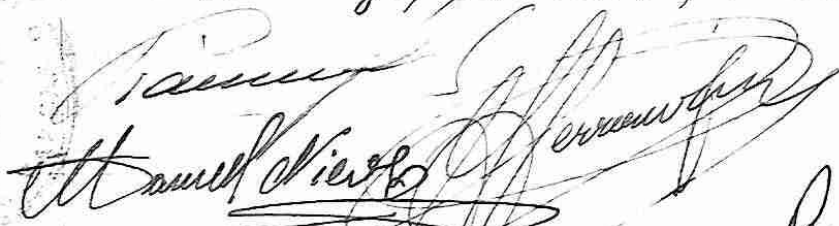
Grupo de representación Sindical

D. Fernando Andruino Gil

Grupo de actividades económicas, culturales y profesionales

D. Alfredo Serrano Gomez

Una vez aprobado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes como, el Secretario, que certifica.



Antonio Penas

Fernando Moreno

R. Romarate  
Antonio Odame

Juán Hodeguero Vera

Ramon Caro

Agustín Romacho





Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Dia 15 de Enero 1958

En la Villa de Borghera de Vargas, siendo las veinte horas del dia quince de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramundo Gonzalez Garcia y con asistencia de un el Secretario los Sres. Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en forma.

Por la Presidencia se declara abierto el acta y de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se hizo lectura de las sesiones celebradas por la Comision Municipal permanente las que examinadas por los Sres. Concejales y despues de varias deliberaciones fueron aprobadas por unanimidad.

Manifiesto el Sr. Alcalde que otro de los asuntos a tratar segun se expresa en la convocatoria era de la liquidacion y aprobacion se proceda de los cuentas municipales del año mil novecientos cincuenta y siete las que se formaron sobre la mesa a fin de que fueran examinadas por los Sres. Concejales.

Los Sres. Concejales despues de un detenido examen de dichos cuentas y considerandolos ajustados a Ley, no observando defectos sustanciales en los mismos acuerdan por unanimidad su aprobacion sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, quedando fijados en las propias cifras conque aparecen redactados y que son aceptados por el Ayuntamiento a saber:

Resumen - Ingresos	---	763.744.67
Pagos	---	363.815.36
Excedencia	---	399.929.31



que sus res tramitadas se expongan al publico  
inscribiendo el numero en el Boletim oficial de la provincia  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesion de la que se extiende la presente acta que  
leida y hallada conforme por los asistentes de que  
yo el Secretario doy fe



Antonio Perera

Antonio Perera

Juan de Dios

Luis Delgado Vera

Antonio Odame

A. Perera

Aquilino Borrero

Sesion Extraordinaria del Acta de constitucion del Ayuntamiento  
celebrada el dia 2 de Febrero de 1958.

En la Villa de Higuera de Vargas a dos de Febrero de  
mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria  
querada al efecto, se han reunido, siendo la hora de las  
doce en el Salon Capitular los Senores que se expro-  
san al margen a fin de celebrar sesion extraordina-  
ria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rommel  
Gonzalez Gornia, asistido del Secretario de la Corporacion  
Don Aquilino Borrero Borrero.


La presidencia manifesto a los reunidos que el objeto  
de la sesion era proceder a la constitucion del nuevo  
Ayuntamiento en virtud de las elecciones reciente-  
mente celebradas en los dias 24 de Noviembre y 1 y 8 de  
Diciembre pasado, de conformidad con las normas constan-  
tes en la vigente legislacion.





Por el Secretario se dio lectura del Acta de la última sesion celebrada y que fue aprobada por los Señores Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporacion, cesando lo que deben hacer por mandato legal, manifestandole al Señor Alcalde el agrado que su actua eson le habia causado y reconociendo los beneficios aportados a este Ayuntamiento durante su mandato.

Terminada esta primera parte de la sesion se levanta este Acta que lenda y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, despues de la cual se han retirado los Concejales que cesan en el cargo, de que por el Secretario, cetero sus fechos


 Antonio Perera  
 Manuel Viera  
 Francisco Perera  
 Luis Rodriguez Vera  
 P. Lora  
 Antonio Ordame  
 Aquiles Domínguez

Reanudada la sesion a las trece horas, por orden de la Alcaldia se dio cuenta de los articulos del Reglamento sobre constitucion de las Corporaciones locales y de la comunicacion recibida por la Junta Municipal del Curso anunciando los Señores que habian resultado elegidos y que son los siguientes.

Por el tercio de representacion familiar D. Juan Gomala Hernandez  
 Por el tercio de representacion Sindical D. Francesc Lario Lario  
 Por el tercio de representacion corporativa D. Alfredo Serrano Gomez.

Segundo punto se procedio a los Concejales electos, a prestar el juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos y por el orden que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España



guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a las dignidades de mi cargo "Si así lo hacen Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden".  
El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno la credencial del cargo y declinó constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

~~Tras haberse incapacitado en escrito sobre los~~  
proclamados el Sr. Alcalde declinó constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente - Don Ramonito Gonzalez Garcia  
Conceales del Tercio Familiar

Elegido en el 1954 D. Roberto Gonzalez Garcia

el " " D. Fausto Moreno Perez

en 1957 D. Juan Gonzalez Hernandez

Conceales del Tercio Sindical

Elegido en el 1954 D. Antonio Adame Garrido

el " " D. Luis Adeguero Vera

en 1957 D. Francisco Carlos Laris

Conceales de Representacion Corporativa

Elegido en el 1954. D. Antonio Perera Torrado

" " D. Manuel Torres Gel

" " 1957 D. Alfredo Serrano Gomez

Segundamente se procede a la constitucion de la Comision Municipal permanente que queda constituida en la siguiente forma. Por el Alcalde Presidente D. Ramonito Gonzalez Garcia, Primer Teniente de Alcalde D. Alfredo Serrano Gomez y 2º Teniente de Alcalde Don Antonio Perera Torrado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, siendo la hora de las catorce se levanta la sesion de la que se



extiende la presente Acta, que leida y conforme se firma por los asistentes de que yo el Secretario

Antonio Perera

Francisco Juncos

Luis Adiguero Vera

Juan Gonzalez

Antonio Adalgme

P. Gonzalez

Aquilino Romacho

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 7 marzo 1958

En la Villa de Higuera de Vargas a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto se reunieron los Senores que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Ramundo Gonzalez Garcia al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados siendo la hora de las diez y nueve por la Presidencia se levanto la sesion,

La lectura del peteo anterior fue aprobada por unanimidad

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto que segun se habia expresado en la convocatoria el objeto de la sesion era dar cuenta de los proyectos de las obras de pavimentacion y saneamiento de la Calle Santa Polona primer tramo cuyo pliego de condiciones economico-administrativa que ha de regir en la subasta de la ejecucion de la obra fue



aprobada por la Comisión permanente el día 20  
de Enero último y expuesta al público su reclama-  
ción.

+ El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar de  
firmativamente dicho proyecto y que se anuncie al  
público la subasta de las obras por un importe  
total de cuato veintiocho mil seiscientos sesenta y  
cuatro pesetas con setenta y nueve centimos por con-  
tar el Ayuntamiento con medios para el pago de los  
mismos.

También se acuerda por unanimidad que por estable-  
cerlo con carácter imperativo la Ley, debe a los re-  
quirir contribuciones especiales. Deben solo se apli-  
car las de beneficio especial por conseguir el  
fin que las obras no producen aumento de valor  
pero habiendo mas asuntos de que tratar por la  
Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte  
horas de la que se extiende la presente acta que fir-  
man los asistentes de que yo el secretario, certifica

*[Firma]* Antonio Ferrera

*[Firma]* Fernando Jorras

Luis Fokques Vera

Juan Gonzalez

*[Firma]*

Antonio Ordome

*[Firma]* Aquilino Borrachero



Extravío Sumaria del Ayuntamiento Pleno sesión 23 de marzo de 1958

En la Villa de Sigüenza-Vergoj a veintinueve de mes de mil novecientos cincuenta y ocho, por una convocatoria quada al efecto, usando la forma de los diez y nueve se reunieron en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Fornalín García, al objeto de celebrar la sesión para la que habiéndose sido convocados.

El Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último, publicada en el B. O. del Estado que fue lida por el Sr. Secretario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz de Don Benito Velasco Acero, Catedrático Administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional que viene representando el congreso desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honrasas con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe que Sr. Secretario Interventor opina lo contrario no sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantizan, sobre sus demás cualidades la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento con bastantes años de servicios comital, en esta provincia, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, para el establecimiento



el cuerpo de compensación municipal y después los arbitros municipales, participaciones en las Provincias etc.; además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida forma que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 15 de la disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de apoderado - representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Benito Velasco Acero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el haber consignado en Presupuesto, y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo, al servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales según dispone la norma 21 de la citada circular de fecha 27 de Febrero último; sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada puesto que ha sido bastante para la actuación de este apoderado el acuerdo conferido el cargo.

No siendo otro el objeto de esta Sesión por la Presidencia se levanta la misma se la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que doy fe y certifico



*[Signature]* Antonio Perera Ferraz  
Eduardo Mieres Gil Jacinto Perera  
Luis Fedequero Vera Juan Gonzalez  
*[Signature]* Antonio del Valle

*[Signature]* Aquilino Romacho



Extravío Sumaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Abril de 1958

En la Villa de Sigüenza de Vargas siendo los veinte horas del día veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Romundo González García al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados. Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y se leyó y el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se da lectura del expediente de transferencia de unos a otros capitulos o de Presupuestos de gastos y otros de habilitación en necesario fuera para aumentar las consignaciones de algunos Capítulos y artículos del referido Presupuesto que carecen de dotación suficiente para atender algunas necesidades debido al aumento que han tenido sus consignaciones.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad aprobar dicha transferencia y habilitación y que se espongan al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, ordenando su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente se da lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia de estar confeccionadas las cuentas municipales del año mil novecientos cincuenta y siete las que fueron puestas sobre la mesa para que fueran examinadas por los Señores Concejales y prestaran su aprobación si los encontraban ajustados a Ley. Los Señores Concejales que ~~se~~ ~~compararon~~ la conformidad después del examen de los mismos y encontrando los ajustados a Ley, acceden a su aprobación por unanimidad y que se espongan al público por



un pliego de quince tras en la Secretaría del Ayuntamiento y ocho mas, unertandore en el Pol. ltra. Oficia de la provincia para dar reclamaciones. Asi mismo se aprobou el expediente del Patrimonio municipal y de condados.

Acto segundo por la Presidencia se dio cuenta de haberse adjudicado la subasta de las obras del 1.º Trozo de la Calle Santa Poloma al unico postor Don Francisco Aguirre marture y por las forcos y condiciones que figuran en el Presupuesto confeccionado por el Ingeniero de Communs D. Cesar Vila Rinc y que fue aprobado por este Ayuntamiento y con sujecion al pliego de condiciones;

Los Señores Concejals acuerdan quedar enterados; y aprobar la adjudicacion hecha.

Segundo por la Presidencia se manifiesto que considerando que habiendo tramitacion que ya ha sido aprobada y suple mienty podia seguirse las obras del segundo trozo de dicha Calle, puesto que debido a la subida de formal y de sueldos para el año siguiente costaria mas dicha obra, que como los materiales para la ejecucion de las mismas y con esto habra una economia para el Ayuntamiento ya que el Sr. Aguirre marture se quedara con dicho obra en las mismas condiciones del primer trozo.

Los Señores del Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por la Presidencia y considerando justos las razones expuestas acuerdan por unanimidad que se adjudique que dicho obra del 2.º Trozo de referida calle a Don Francisco Aguirre marture y en las mismas condiciones en que se adjudico el primer trozo.

No habiendo mas asuntos de que tratar con la presidencia se levanta la sesion de lo que se extendi la presente acta acuerdo los venidos horas la



por el Secretario, ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~

~~Francisco~~ ~~Manuel~~ ~~Pérez~~ ~~Antonio~~ ~~Perera~~

~~Antonio~~ ~~Pedame~~ ~~Juan~~ ~~González~~

~~Manuel~~ ~~Vivero~~ ~~Gil~~

~~Francisco~~ ~~Lario~~

~~Francisco~~

~~Luís~~ ~~Hdez~~ ~~Quero~~

~~Agustín~~ ~~Bernal~~

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Junio de 1958

En la Villa de Figueira de Vargas siendo las veinte horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rosimundo González García se reunieron los señores Concejales que después firmaron al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que hubieran sido convocados en forma. Por la Presidencia se declaró pubher y abierto el acto y de su orden y el Secretario de lectura del acto anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, comprobando aquel de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de propósitos o administración de Patrimonio Municipal, en cuyo deliberação consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse enterado re-



clamaciones de ninguna que  
 considerando que con arreglo al artículo 121 de la Ley de  
 Regimen Local, y al artículo de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Pata  
 monio y la provisional de la del Presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales  
 ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiendo  
 se formularon observaciones ni reparos en el periodo de  
 exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el  
 dictamen correspondiente, por unanimidad se acuerda:

APROBAR las cuentas municipales del ejercicio 1957, sin  
 reparos ni responsabilidades provisional la del Presu-  
 puesto y definitiva la de administración del patrimonio,  
 debiendo aquellas ser elevadas en su día al organismo  
 oficial correspondiente y archivada esta última, quedando  
 de fijadas en las propias cifras con que aparecen redac-  
 tadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

RESUMEN

CARGO	763.744'67	pesos
DATA	363.815'36	"
Existencias	399.929'31	"

Concuerda a la letra con su original. Para que conste se  
 extiende la presente acta que después de aprobada  
 firman los señores asistentes de que yo el secretario certifique  
 no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión  
 de la que se extiende la presente acta cuando los reunidos  
 horas que firman los asistentes de que yo el secretario  
 certifico



Antonio Perera

Fernando López

Francisco Gómez

Antonio Adame

Juan González

José Rodríguez

Estanislao Gil

Agustín Romero





Ordinanza del Ayuntamiento Pleno del día 1<sup>o</sup> de Julio de 1958

En la Villa de Figueras de Vargas a primeros de Julio de un  
novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria que  
al efecto se remite a estas Casas Comunitarias los Señores  
que componen el pleno de este Ayuntamiento y que al  
margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Don Domingo González García al objeto de celebrar la or-  
dinanza de este día,

Siendo la hora de los veintena por la Presidencia se levanta  
la sesión, dando lectura del acta anterior que fue a-  
probada y firmada

Seguidamente por la Presidencia dice que uno de los  
asuntos a tratar era dar lectura de las sesiones celebradas  
por la Comisión Municipal permanente durante el  
primer Semestre del ejercicio actual y en aprobación  
se así lo consideran los Señores del Ayuntamiento  
Se dio lectura por un el Secretario de dichas sesiones y  
fueron aprobados por unanimidad

Otro de los asuntos a tratar era dar cuenta del estado  
en que se encuentra la casa propiedad de este Ayuntamiento  
de la calle del Sr. Santa Santa, así como era igualmente  
necesario efectuar una limpieza general en los  
Grupos Escolares, por encontrarse en malas condiciones  
de limpieza

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan autorizar al  
Señor Alcalde para que se hagan los obras necesarios  
para su conservación en la Casa de la Calle Sr. Santa  
así como que se haga la limpieza necesaria en los  
Grupos Escolares y que lo que importen estas obras  
y limpieza se pague con cargo al Capital y artículo  
correspondiente de Presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia  
se levanta la sesión siendo los veintena horas y treinta minutos



de la que se extiende la presente acta que despues de  
leida y hallada conforme firmaron los señores asistentes de  
que yo el secretario certifico



*Rosario*  
*Fernando*  
Antonio Perera  
*Fernando* *Lario*  
Manuel Nieves  
*Luis Hologuero*  
Antonio Dolame  
*Rosario* *Juan Gonzalez*  
*Aguilero Bonache*

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre 1958

Señores asistentes  
El Alcalde  
D. Alfredo Senano  
D. Antonio Perera  
D. Fernando Moreno  
D. José Adame  
D. Juan Gonzalez  
D. Manuel Nieves  
D. Roberto Gonzalez  
D. Luis Hologuero

En la Villa de Higuera de Vargas a treinta de Septiembre  
de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria  
quada al efecto, se reunieron en el Salou de Acta de los Casos  
Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento Pleno  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria para la que habian sido con-  
vocados en forma  
Por la Presidencia se declara abierto el acto y de su orden  
yo el Secretario de lectura del acta anterior que fue  
aprobada

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que el asun-  
to a tratar era acordar el tanto por ciento que habia gravar  
sobre la matrícula de industrial para el año 1959.  
El Ayuntamiento acordó que se que el remito como por  
ciento como en años anteriores

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la  
Presidencia se levantó la sesión de la que se extiende  
la presente acta que despues de leida y hallada con



Señores señores los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico



Raimundo

Señores

Antonio Perera

Donato Viera

Fancisco Lopez

Luís Flores

Antonio Ordaz

P. González

Juan González

Agustín Romero

Señores ordinarios del Ayuntamiento Pleno del día 1º de Octubre de 1958

En la Villa de Higuera de Vargas, cuando ha concluido hora del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, para con vocación girada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de la Casas Comunitarias los Señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento y que al reunirse se expresaron al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. D. Raimundo González García.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de los Señores celebrados por la Comisión permanente durante el último trimestre que excomulgado por el Ayuntamiento fuere aprobado por unanimidad.

Acto segundo se da cuenta del informe del Sr. Ingeniero Jefe de industria de la provincia que copia es como sigue: No fuere remitido a V. S. copia de las tarifas que pretende aplicar en Higuera de Vargas la Empresa Victoriano Cruz Caballo para suministro de electricidad, con el riesgo de que



una vez estudiadas por ese organismo, se emite el informe que preceptúa el artículo 83 del siguiente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, que remitiera a esta Delegación de Ministros por duplicado = Días quince a V.S. mismo año - Badajoz 23 de Septiembre de 1958 - El Ingeniero Jefe firmado y Rubricado y a continuación se relaciona y se copia el Cuadro de Tarifas que se solicitan a la Aprobación oficial y

Alumbrado a tanto abonado. Por una lámpara de 15 vatios 20'50 = al mes = Por un 5 de 25 vatios - 27 pts al mes = Por una lámpara de 40 vatios 33'25 pts = Alumbrado por contador = Por 1 Kw-hora mensual de consumo a 6 pts. Mínimo mensual a cobrar reglamentariamente Kw hora según el artículo 3º de la orden M. del 23-XII-1952 = Calefacción, uso doméstico. No tiene aplicación en esta localidad - Fuerza motriz uso industrial = Por 1 Kw-hora mensual de consumo a 2'90 pts mínimo mensual a cobrar - Nota. Todos los impuestos y recargos creados o por crear sobre de cuenta del abonado

2º Por enganche de acometida se solicita el cobro de cinco pesetas

3º Horario de servicios de Octubre a marzo punto del sol a 11 noche de abril a Septiembre punto del sol a 12 noche, corriente alterna, tensión 220-127 voltios = Sigueros de Vegas a 10 de Septiembre 1958 - El concesionario = Victoriano Cruz Caballero - Rubrica

Los señores del Ayuntamiento, examinada detenidamente dicha Propuesta, acuden por unanimidad

Primero: Que consideren que las materias primas necesarias para producir la energía no han subido en la proporción que pretenden el Sr. Cruz elevar las tarifas actuales, por lo que momentáneamente estima que este aumento como debe autorizarse es en un cinco por ciento sobre las tarifas vigentes

Segundo = Que también considere muy alto el precio estipulado pa-





ra el KVV-hora por las mismas causas que anteriormente expone.

3º.- que la pérdida que aduce la empresa, tiene en el suministro diario de la energía, no obedece a que la explotación no produzca con las actuales tarifas aprobadas, u no, debido a que esta tiene que facilitar al precio de cinco pesetas una lámpara de 15 vatios a cada uno de los socios de la Sociedad Civil "La Benefica", de esta localidad propietaria de la Central, y en el contrato de arrendamiento, que se comprometo, abandonando de esta manera indirecta parte de la renta, la cual fue fijada teniendo en cuenta este suministro-

4º.- que estimo no debe autorizarse el que deje de hacer la luz en las horas de la noche, por no existir motivo de fuerza mayor que así lo aconseje y perjudice grandemente a todos los usuarios de este suministro, siendo beneficiadísimo el Sr. Cruz que encontraría un ahorro grande a costa de la carencia de la luz por los vecinos abonados. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes se que yo el secretario, de que doy fe y certifico

  
Antonio Perera

Francisco Lario

Antonio Ordome

P. Lario

  
Antonio Cruz

Luis Holguero

Juan Gonzalez

Aguilón Borracho



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Octubre de 1958

En la Villa de Figueras de Voregas a veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Gomale Garcia, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria con asistencia de los Señores que se citan al margen.

Leída por mí el Secretario la orden Ministerial de 30 de Agosto de 1958, el Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo Primero: - Aceptar el auxilio del Estado del cincuenta por ciento (50) del Presupuesto de las <sup>obras</sup> previas a la captación para el abastecimiento de aguas, que ha sido aprobado por un importe de contrata de cuatrocientos y seis mil trescientos veintidos pesetas con cuarenta centimos (146.322.40) o sean setenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas con veinte centimos - (73.161.20)

Segundo: - Aceptar el anticipo del Estado en un cuarenta por ciento (40%) del mismo Presupuesto definitivo de las obras, o sean cuatrocientos y ocho mil quinientos veintidos pesetas con noventa y seis centimos (58.528.96)

Tercero: - Contribuir a la ejecución de las mismas con la entrega del diez por ciento (10%) restante, o sean catorce mil seiscientos treinta y dos pesetas con veinticuatro centimos (14.632.24)

Cuarto: - Todo el exceso sobre el Presupuesto de aquérra en que sea de cargo del Ayuntamiento cualquiera que sea la causa a que obedezcan los Presupuestos adicionales lo mismo de obras que por revisiones de precios o cualquier otro concepto

Quinto: - En resumen y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores el Ayuntamiento se compromete:

A) a la entrega de las aguas y los terrenos necesarios para



ra la ejecución de las obras y sus extracciones de piedra, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana, le señale

B) A satisfacer durante la ejecución de las obras, contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la Confederación la cantidad de catorce mil seiscientos treinta y dos pesetas con veinticuatro centimos. (14632'24)

C) A reintegrar en veinte anualidades sin intereses con-  
tadas a partir de la terminación de las obras una canti-  
dad igual al anticipo del Estado, resultando cada  
anualidad de dos mil novecientos veintiseis con cua-  
renta y cinco centimos (2.926'45)

D) Si hubiere baja con respecto al Presupuesto de  
ciento cuarenta y seis mil trescientos veintidos pesetas  
con cuarenta centimos, se repartirá esta baja entre  
el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus por-  
taciones

E) Si hubiere, respecto al Presupuesto de adjudicación,  
mayor coste por adiciones, mano de obra, revisión de  
precios o cualquier otro motivo, este aumento será de  
exclusivo cargo del Ayuntamiento.

Segundamente el Señor Alcalde manifestó que tras de lo asentado  
a tratar según se había expresado en la convocatoria era que  
dada la potencialidad económica del Presupuesto consideraba  
se debía solicitar de la Exma Diputación Provincial la  
ayuda del diez por ciento que tiene que abonar el Ayunta-  
miento en el Presupuesto de la captación de aguas que  
ante se hace mención.

Los Señores del Ayuntamiento acordada por unanimidad  
solicitar de la Exma Diputación Provincial de Badajoz  
la ayuda del diez por ciento (10%) del Presupuesto total  
de las obras previas a la captación de agua para el  
abastecimiento de esta población importante en ciento cua-  
renta y seis mil trescientos veintidos pesetas con cuarenta



centimos, 146.322'40) teniendo en cuenta la dificultad de medios económicos para poder efectuar este pago y la necesidad tan perentoria de dotar al vecindario de este municipio de agua potable y suficiente, ascendiendo dicha ayuda a la suma de catorce mil seiscientos treinta y dos pesetas, con veinticuatro centimos (146322'40) y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que supuso a los veinte tres y terminó a las veintinueve treinta de lo que se extiende la presente Acta que firman los señores asistentes y se todo ello por el Secretario, cert. por este renglon = obra = Vale

Antonio Perera      Francisco Leizaola  
 Samuel Wicelz      Luis Rodríguez  
 Antonio Adame      Juan González  
 J. L. ...      Aquilino ...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Noviembre de 1958

Asistentes  
 Alcalde  
 D. Ramón González Garea  
 Concejales  
 D. Alfredo Serrano Garea  
 D. Antonio Perera Garea  
 D. Jacinto Moreno Perera  
 D. Roberto González Garea  
 D. Antonio ...

En la Villa de Figueras de Vargas, a las diez y nueve horas del día ocho de noviembre y previa convocatoria queada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón González Garea, al efecto de celebrar la Sesión extraordinaria para la que habian sido citados.  
 Por la Presidencia se declaró abierto el Acta y se le ordenó al Secretario de lectura de dicho acta anterior que fue aprobada.  
 El Sr. Alcalde manifestó que como ya se expresa en la





D. Manuel Nieves Gil  
 D. Juan Gamala Hernandez  
 D. Francisco Lario Lario  
 D. Luis Higuera Vera

convocaron la reunion para por objeto conocer definitivamente del Presupuesto ordinario formado para el proximo ejercicio de 1959 y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para un novacientos cincuenta y nueve, conpeccionado, y cuyo Proyecto iba acompa nado de la documentacion por obrada en las disposiciones en vigor.

Dióse la lectura por los Captulares y examinados por los mismos el Proyecto y documentacion anexa y resueltas las cuestiones, que se propusieron, acordaron por Unanimidad Aprobar el Proyecto de Presupuesto, elevandolo a Presupuesto definitivo, asi como sus Bases de ejecucion, quedando el mismo fijado en la cifra que en el Resumen que consigna a continuacion:

Resumen  
 Proyecto Presupuesto

Capitulo	Conceptos	Composicion P.F.S.E.T.H.S. C/A	
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	292.960	61
I	Personal activo		
II	Material y diversos	78.544	42
III	Clases pasivas	32.711	28
IV	Deuda		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.016	37
VI	Extraordinarios y de Capital	130.069	44
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	15.000	58
VIII	Resultos		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>562.302</u>	<u>70</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	166.589	30
II	Impuestos indirectos	140.671	00
III	Casas y otros ingresos	194.689	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.000	00
V	Ingresos patrimoniales	12.753	40
VI	Extraordinarios y de Capital		
VII	Eventuales e imprevistos	12.600	-
VIII	Resultos		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>562.302</u>	<u>70</u>





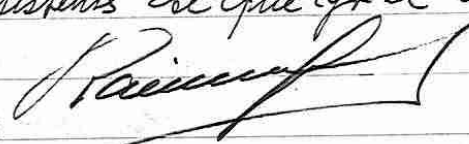
SUMEN

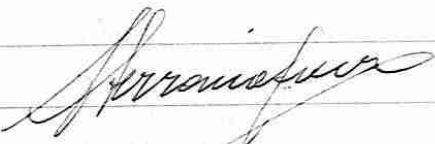
Importan los gastos por todos conceptos  
Importan los ingresos por todos conceptos

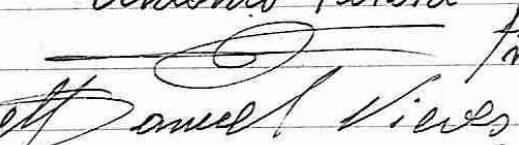
	Pesetas	cts
Importan los gastos por todos conceptos	562.302	70
Importan los ingresos por todos conceptos	562.302	70
Nivelados		

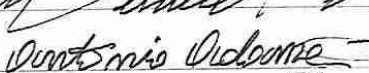
Y no siendo otro el asunto de la Sesion por la Presidencia se levanta esta siendo los veintitres horas de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme firmaron los asistentes de que yo el Secretario certifico




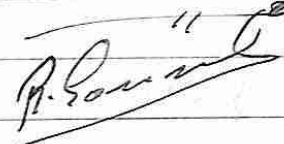
  
 Antonio Perera

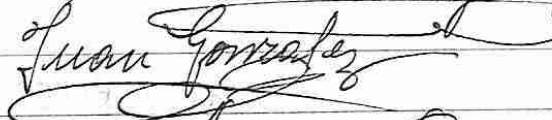
  
 Francisco Lario

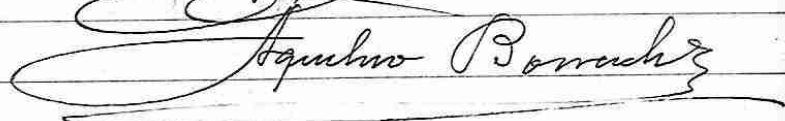
  
 Daniel Vives

  
 Antonio Vidome

  
 Luis Hedequero

  
 P. Garcia

  
 Juan Gonzalez

  
 Agustin Borrachero

Seccion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Dia 4 de Mayo 1959

En la Villa de Figueras de Vargas siendo las veinte horas del dia cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los Senores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Gonzalez Garcia, al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria para que habria sido conivocada.

Por la Presidencia se declaro abierto el acto y se dio lectura y se Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente por la Presidencia se manifesto que una de las asuntos a tratar era de la aprobacion de prece



nes de la Rev  
nente 4<sup>o</sup> de

dia de las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del ejercicio actual y acordadas por los Señores Concejales fueron aprobadas por unanimidad.

Aprobación cuentas

1958

breto según manifestó el Sr. Alcalde que este de los asuntos a tratar según se expresó en la convocatoria de la Liquidación y aprobación de las cuentas municipales del año un presupuesto cuenta y rebajas que puestas sobre la mesa para su examen por los Señores del Ayuntamiento se lo estimaron y procedieron a su aprobación.

Los Señores Concejales después de un detenido estudio de dicho cuenta y considerando ajustados a la Ley, no observándose defectos sustanciales en las mismas acordaron por unanimidad prestarse su aprobación sin reparos ni responsabilidades provisionalmente, quedando fijadas en las cifras con que aparecieron redactadas y que son aceptadas por el Ayuntamiento a saber:

Resumen

Ingresos	854.395.73
Pagos	679.474.43
Existencia en 31 de Dto	1.74.921.30

Donde cuenta estas  
terceras Calle  
Santa Pilsun

Seguientemente por la Presidencia se manifestó que se había terminado el arreglo de la Calle de Santa Pilsun como último tramo y que lo participaba a los Señores Concejales por si querían hacer algunos reparos u observaciones acerca del mismo.

Los Señores Concejales acordaron quedar enterados y aprobaron lo manifestado por el Sr. Presidente.

Se acuerda que  
no es competente  
el Ayuntamiento para  
ordenar un terreno  
en la Sierra del

Arch segundo se da cuenta de un escrito presentado por varios vecinos de este pueblo que solicitan se declare la servidumbre de unos parcelas de tierra que esta ordenada posee en el sitio denominado Sierra del Lugar. Los Señores de la Corporación después de leer dicho





escrito y considerando que esta Corporacion no puede echarse lo que solicitan puestas que lo consideren asunto judicial, acuerdo no entender en el mismo y que lo ventilen donde a su derecho conveuya

Se da cuenta de un escrito presentado por Doña Maria Castello Romera que copiado es como sigue: Señor, Hebre Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Vargas: Maria Castello Romera, mayor de edad, viuda del que fue medico titular de esta Villa de Higuera de Vargas vecino de Badajoz ante V. y de V. Señores que componen esa Corporacion con el debido respeto tiene el honor de exponer que habiendo falleido su esposo Don Francisco Soriano Rosero medico titular que fue de esta Villa, el cual estaba ya jubilado y creyendome con derecho al percibo que los haberey que marcan las Leyes como Viuda del mismo. = Es por lo que a V. = Suplico: que teniendo por presentada esta instancia juntamente con la certificacion de defuncion de mi estado espos se me acuerde admitirla y previo los tramites precisos se me conceda la pension correspondiente = Gracia que no dando obtiene de V. y de V. Señores de esa Corporacion por ser de justicia = Higuera de Vargas 12 de febrero 1959 = Maria Castello = Rubricado

Pension de Doña  
Maria Castello

Examinado por los Señores Concejales los documentos presentados en como el expediente instruido al efecto y teniendose en cuenta lo que determina el articulo 487 del Reglamento de funcionarios de 23 de agosto de 1924 y el estatuto de clase, porras de 22 de octubre de 1926 y concordantes de aplicacion y disposiciones posteriores acordase conceder a Doña Maria Castello Romera Viuda del que fue medico titular de esta Villa D. Francisco Soriano Rosero una pension anual de tres mil seiscientos pesetas, mas dos pagos extraordinarios del diez y ocho de julio porras a razon de trescientas pesetas cada una





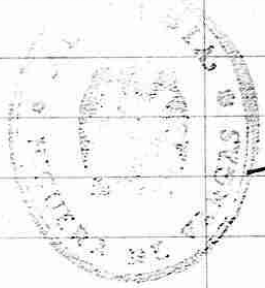
que empesara a disfrutar desde primer de Mayo proximo, y por meses venideros, y que esta cantidad se gire con cargo al Capitulo 3º Artículo 2º partida 72.

Segundamente se da lectura de una instancia presentada por D. Esteban Bordes Chinchurreta S.A que solicita instalar una cattera de extraccion de Plantas Aromaticas en la Vega de Alcomarcho Los Señores del Ayuntamiento acuerdan concederle dicha autorizacion.

Segundamente se lee escrito firmado por Jose Toranzo y sus unas solicitando se aclare el precio a los propietarios que dicho señores poseen en la Sierra del Lugar,

Los señores del Ayuntamiento acuerdan no ser competente para deliberar en este asunto por tratarse de asunto judicial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la Sesion de la que se extiende la presente Acta que despues de leida y hallada conforme, siendo la hora de veintiocho, firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Antonio Perera	
	Manuel Alamo
Manuel Alamo	Juan Gonzalez
Manuel Alamo	
	Manuel Alamo



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Abril de 1959

En la Villa de Herguina de Vargas, siendo las veinte horas de la noche y siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comarcales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramón González García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habrán sido convocados.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y de su orden por el Secretario de lectura del acta anterior que fuera aprobada y firmada.

Seguidamente y según se habra expresado en la convocatoria era la aprobación si procedía de la cuenta del Presupuesto Municipal ordinario, lo del Patrimonio Municipal y valores auxiliares independientes del ejercicio de 1958. Examinada, deliberadamente dichos cuentas por los Señores Concejales acudida por unanimidad prestarse a aprobación y que se expongan al publico en la Secretaría de Ayuntamiento por quince días y veinticuatro horas para que puedan interponer los vecinos y personas interesadas las reclamaciones y reparos que estimen pertinentes.

Así mismo se acuerda una habilitación y suplemento de crédito y transferencia dentro del Presupuesto ordinario de quince y con cargo al superavit del ejercicio anterior y que se exponga al publico a efectos de reclamaciones por quince días.

Tras haberse mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firmo yo asistente de que por el Secretario certifico

Ramón

Secretario

de



apenas las firmas

Antonio Perera

~~José~~  
~~Larrosa~~

R. Samuel

Antonio Adame

Juan Gonzalez

R. Samuel Vives

Ángel Boleguero

Agustín Benavente

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Julio de 1959

En la Villa de Sigüenza de Torres a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón González Jaraña, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Por la presidencia se declaró público y abierto el acto y de su orden se leyó el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada.

Segundamente uno de los asuntos a tratar era dar cuenta de la carta recibida del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías de la Diputación de Badajoz D. César Vila Ruiz, dando cuenta de que había sido aprobada por el Ministerio de Obras Públicas crédito para las obras previas de abastecimiento de aguas con una aportación para 1959 de 23.161,20 pts para 1960 = 50.000 pts y que como el presupuesto de los mismos crecientos enarenta y seis mil trescientos veintidos pesetas con cuarenta céntimos convenida elevar juntamente a la Excmo. Diputación solicitando pudiendo ser nos comoda



el otro cincuenta por ciento que asciende a la cantidad de setenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas con veinte centimos. Los señores del Ayuntamiento autorizados de las manifestaciones hechas por la Presidencia, acuerdan por unanimidad autorizar a esta para que eleve intineraria al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación provincial solicitando la ayuda económica de setenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas con veinte centimos un parte del 50% del Proyecto de obras previstas a la captación de aguas para el abastecimiento a este Municipio, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.

Acordar a partir de ahora se acuerda aprobar las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante el primer Semestre del año actual

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión sueldo los veintinueve horas del día de hoy de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes que yo el Secretario certifico



*[Signature]*  
Antonio Perera

*[Signature]*  
Antonio Adame

*[Signature]*  
Lorenzo

*[Signature]*

*[Signature]*  
Antonio Adame

*[Signature]*  
Juan González

*[Signature]*  
Antonio Adame

*[Signature]*  
Dni. P. Delgado

*[Signature]*  
Antonio Adame





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 Sept 1959

En la Villa de Figueras de Vargas a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve previa convocatoria que al efecto se remite en el Libro de Actos de los Cabos Constitucionales los Señores que componen este Ayuntamiento y que despus firmaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Gomez de la Torre al objeto de celebrar la sesion para la que habian sido convocados

Por la Presidencia se declara abierto el Acto y se en orden y el Secretario di lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por la Presidencia di cuenta de que el asunto a tratar era que aproyandose los hechos locales y siendo necesario dar el mayor esplendor a los mismos se alo Señores del Ayuntamiento le estimaban para nombrase una Comision de festejos a fin de que se encargaran de efectuar las preparaciones necesarias a estos efectos;

Los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan nombrar para que forme la Comision de festejos a los Señores Concejales Don Antonio Perez Ferrero y Don Antonio Adame Ferrero y que los gastos de festejos se lleven con cargo del Capitulo y articulo correspondiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico Luis Adame Ferrero

Antonio Perez Ferrero  
Antonio Adame Ferrero  
Luis Adame Ferrero  
Juan Gonzalez  
Antonio Adame Ferrero

Trata local





Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de sept. 1959

En la Villa de Figueras de Vangos a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Sr. Alcalde de la misma D. Ramon Gomales Govea previa convocatoria y ruda al efecto, se reunieron en el Salon de Ntra Sra Señores Concejales que despues firmaron, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que trabaron dicho convenio y siendo la hora de la reunion el Sr. Alcalde declaro publico y abierto el acto, dondase leetura del acta anterior que fue aprobada.

Segun tanto el Sr. Alcalde manifestò que segun se habia expresado en la convocatoria el objeto de la sesion era dar cuenta de solicitudes presentadas por el Oficial Mayor Sr. Secretario interino que solicitaba aumento del octavo quinquenio que cumplia el día ocho de abril pasado.

El Ayuntamiento acuerda conceder el octavo quinquenio con el Oficial Mayor a D. Juanjo Borrachero Diaz que empesara al portar desde el día nueve de abril pero que la cantidad que importen los diferenciales se lleve del Presupuesto de 1960 por no haber consignacion para esta atencion en el Presupuesto actual previa la correspondiente liquidacion.

Acto seguido se presenta otra instancia presentada por el auxiliar de Secretaria D. Antonio Borrachero Borrachero que igualmente solicita el reconocimiento del cuarto quinquenio que debe empesar a contar desde el día primero de Agosto.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron la Haya de ser vicio del dicho empleado, acuerdan igualmente conceder el cuarto quinquenio al auxiliar de Secretaria Antonio Borrachero los cuales empesaran a percibir



desde el día formoso de Agosto y que el importe de lo que resulte se lleve igualmente al Presupuesto de 1960 por no haber consignacion en el actual.  
 Segundamente se presentaron solicitudes presentadas por el Veterinario Subalterno Don Tomas Martinez Moreno y el Practicante de la Beneficencia Don Alfredo Serrano Gomez que piden tambien se le abonen los aumentos de sueldos y quinquenios que le corresponden con arreglo a lo fijado en la orden de 1º de enero de 1958 y disposiciones posteriores.  
 Los Sres del Ayuntamiento acueda acceder a lo solicitado por dichos Sres y que se haga la correspondiente liquidacion, llevando dichos conceptos en el Presupuesto de 1960 por no haber consignacion para estos conceptos en el Presupuesto actual.

Igualmente se acueda llevar al Presupuesto de 1960 el aumento de pension y Ayuda familiar al que fue Secretario de este Ayuntamiento Sr. Agustin Caballero Romo hoy jubilado. Se levanta la suma que forman los conceptos de que certifica

*Aprouado*



*[Signature]*  
 Antonio Oserra

*[Signature]*  
 Antonio Dielame

*[Signature]*  
 Juan Gonzalez

*[Signature]*  
 Luis Padequero

*[Signature]*  
 Angeles Borrachero







Sumen por Capítulos del Presupuesto

Capítulo	Nomenclatura de los Capítulos	Consignación PESETAS	cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Personal activo	286.761	17
2	material y diversos	85.631	69
3	Clases pasivas	30.173	62
4	Deuda		
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	12.262	78
6	Extraordinarios y de Capital	55.069	44
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	17.045	51
8º	Resultos		
<u>Totales</u>		486.944	21
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Impuesto directo	167.650	81
2	Impuesto indirecto	143.962	"
3	Casas y otros ingresos	116.978	"
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	32.000	"
5	Ingresos Patrimoniales	12.753	40
6	Extraordinario y de Capital		"
7	Eventuales e imprevistos	13.600	"
8	Resultos		"
<u>Totales</u>		486.944	21
<u>RESUMEN</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		486.944	21
Id. los Ingresos por id. id.		486.944	21

Sea mas asunto de que tratar se levanta la sumen, y  
 firman los Señors Concejales presentes, de lo que yo el Secre-  
 tario, certifico



Fernando Sánchez

Antonio Perera      P. Carrón      Antonio Ochando

Juan González      Luis Rodríguez







para para ellos, se les faculte por este acuerdo, del que se  
esperan a los interesados las certificaciones que le  
sean necesarias, percibiendo por sus servicios la com-  
pensa correspondiente en Presupuestos y los demás emolu-  
mentos a que tengan derecho, todo ello con sujeción  
a lo que dispone la citada Circular de 27 de febrero  
de mil novecientos cincuenta y ocho y con relación  
de fianza, en razón a que la Comisión tiene la obligación  
de responder del ejercicio de sus cargos.

Tras haberse visto asuntos de que tratar por la Presi-  
dencia se levanta la sesión de la que se extiende la  
Presunta Acta que después de leída y hallada con-  
forme firmaran los asistentes de que es el Secretario  
Prestes.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Antonio Perera

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
D. Domingo Antonio Pedraza

*[Signature]*  
Juan González

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan Perucha

### Extrordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Diciembre de 1959

En la Villa de Higuera de Vargas a cuatro de Diciembre  
de mil novecientos cincuenta y nueve a las horas de  
la noche, previa convocatoria queada al efecto se reu-  
nieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Ramón González García al objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria para la que habían sido convoca-  
dos.

Se





Presidencia declara público y abierto el acto y de acuerdo  
por el Secretario de lectura del acta anterior que fue  
ratificada y en todas sus partes por los Señores Concejales.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión por  
la Presidencia de la que se extiende la presente acta que  
firmaron los Señores asistentes, de que por el Secretario se  
extiende

  
Antonio Perera

Hernandofone

Antonio Perera

P. Lami

José  
Vélez

Antonio Adams

Juan González

Francisco Vélez

Amós Boteguero

Aquilino Bonacho

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Diciembre 1959

D. Pedro Juan Gómez en Figura de Vargas a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto por  
D. Luis Segura Vera en esta Sesión extraordinaria, se reunieron en el Consejo  
D. Antonio Boteguero como los Señores Concejales que al margen se expresan,  
D. Juan González Hernández bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramonelo Gómez  
D. Francisco Lario Lario Sr. Concejale, quien declaró abierto el acto público, dando  
D. Manuel Vélez el principio por lectura del acta anterior que fue por  
D. Roberto González Sánchez unánimidad aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión  
tiene fin objeto conocer definitivamente del presupuesto  
ordinario formado para el próximo ejercicio de 1960.  
Hicose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado  
por esta Corporación con fecha 8 de Octubre último fue ex-  
puesto al público por espacio de quince días, con arreglo





a lo que dispone el artículo 682 de la Ley de Regimen Local, previo anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 260 correspondiente al día diez y siete de noviembre último.

De la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resulta que no se han presentado reclamaciones de clase alguna,

No habiendo reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del proyecto de Presupuesto, cuya copia certificada sea elevada al Pleno Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado y nivelado, lo que se expresa en el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por Capítulos del Presupuesto

Capítulo	Nomenclatura de los Capítulos	Composición Capítulos Mt	
<u>Presupuesto de Gasto</u>			
1	Personal activo	286.761	17
2	Material y diversos	85.631	69
3	Cuentas Pasivas	30.173	62
4	Deuda	-	-
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	12.262	78
6	Extraordinario y de Capital	55.069	44
7	Reintegrables indeterminado e imprevisión	17.045	51
8	Resultado	-	-
9	Totales	486.944	21
<u>Presupuesto de Ingreso</u>			
1	Impuestos directos	167.650	81
2	Impuestos indirectos	143.962	"
3	Casas y otros ingresos	116.978	"
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	32.000	-
5	Ingresos Patrimoniales	12.753	40
6	Extraordinario y de Capital	-	-
7	Eventuales e imprevisión	13.600	-
8	Resultado	-	-
		486.944	21

RE



Sumen

Importem los Gastos por todos conceptos -	486.944.21
Id. los Ingresos por ...	486.944.21

Revelado

Uno siendo otro el objeto de esta sesión por la Presidencia se levanta la misma, siendo los veintinueve horas de la que se extingue la presente acta que aprobada firmada los asistentes de que go el Secretario certifica



*Ramón Ferrancho*

*Antonio Penava*

*José Larrea*

*P. Larrea*

*Antonio Adame*

*Juan González et al. et al. Pérez*

*Justo Pedraza*

*Agustín Borracho*

Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de enero 1960

En la Villa de Figueras de Vargas a quince de enero de mil novecientos sesenta, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de los Casos Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Ramón González se reunieron los señores concejales que al pie que se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de modo que el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente se dio lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el segundo semestre del año 1959, los que fueron aprobados por unanimidad

Aprobado sucesivamente de la Comisión Permanente del 2º Semestre



Acto segundo por la Presidencia se manifiesta que otro de los asuntos a tratar era dar cuenta de lo solicitado presentado por Don Secundino Perera Marquez en suplica de que se le autorizase para ejercer en esta localidad la industria de vehiculos de alquiler para viajeros con el automovil de su propiedad.

Autonizar a D. Secundino Perera para ejercer con coche de alquiler

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan autorizar a Don Secundino Perera Marquez para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehiculos para el transporte de viajeros con el automovil de siete asientos marca Jorg matricula 88-8133 y numero del motor 44313144

Acto segundo se manifiesta que por el Secretario Intermunicipal se habia solicitado se amputara el personal para que pudiesen ser confeccionados la revision de cuentas ordenadas de los años 1945 al 1958 que debido al mucho trabajo que para este Secretario seria imposible cumplir este servicio en el tiempo marcado en la Circular de 13 de Julio 1959 del servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. M. M. M. que entienda el servicio a fin de que quede cumplido en tiempo y forma y que los gastos que ocasionen se giren con cargo de Capitulos y articulo que corresponda o se hagan los transferencias o habilitaciones convenientes

Y no siendo otro el objeto de la sesion por la Presidencia se levanta la misma de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico



[Signature]

[Signature] Antonio Perera

Donato Adame  
Luis Perera

Juan Gonzalez

P. Gonzalez

Manuel Mieres

Aguila Perera



# Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Dia 18 de marzo 1960

En la Villa de Lorquena de Yungay, a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta, siendo la hora de los diez y ocho, y porra con vocatoria girada al efecto se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramundo Gonzales Garcia los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.  
Por la Presidencia se declara publico y abierto el acto y de su orden yo el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, que copiado dice asi "En el presupuesto de esta Junta aun no aprobada por la Superioridad, se incluyen obras que al margen le indico de dos escuelas, y que para completar el expediente es preciso remitir a esta Secretaria los siguientes documentos.

1º Instancia solicitando la construccion que se indique por el sistema de aprobacion.

2º Copia del Acuerdo Municipal plenario en el que conste el compromiso de facilitar solares para estas obras y de ingresar en la Caja General de Depositos pesetas veintinueve mil trescientas veintinueve pesetas y sesenta y cinco centavos.

3º Carta de pago que acredite el ingreso de la aprobacion Municipal, indicada en la Caja General de Depositos, Incausal de esta, acompañada de una copia rematada con dos pesetas y veinte puntos mas en metahis para su comprobante, y que el plazo de presentacion espira el dia 31 del corriente.

Los Señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad que se remita por el Sr. Alcalde la construccion





eren de dos Escuelas que de pronto se consideran  
 necesarias para atender a las necesidades de ense-  
 ñanza de la localidad. Que en su caso se unirá copia  
 de este acuerdo por el que se compromete este Ayunta-  
 miento a facilitar solares para estas obras y que se  
 haga el ingreso de depósito de veintinueve mil trescientos  
 veintinueve pesos treinta y seis céntimos a que asciende  
 la parte que tiene que abonar este Ayuntamiento y  
 que una vez hecho el ingreso en la Caja General de Depo-  
 sito en la sucursal de esta se una la copia corres-  
 pondiente, autorizando a la Presidencia para que haga  
 cuantas gestiones considere necesarias para llevar a efecto  
 la construcción de las dos Escuelas que se solicitan  
 No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia  
 se levanta la sesión de la que se extiende la presente  
 acta que forman los asistentes y de todo ello es el de-  
 cretario, cedito pro



*[Signature]*

Antonio Odame  
 Honorario

R. González

*[Signature]*  
 Antonio Perera

Juan González

*[Signature]*  
 Daniel Nieva

*[Signature]*  
 Aquilino Borrero



Ordinancia del Ayuntamiento Pleno del día 28 de marzo de 1960

En la Villa de Higuera de Vargas a ventiseis de agosto del mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte y proveyo con vocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales los señores concejales que componen el Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que habiéndose sido citados en forma, bajo la Presidencia del Sr. Manolo de Román y Jarama.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y se en ordenó el señalamiento de lectura del acto anterior que fue aprobado y firmado.

Seguidamente la presidencia manifestó que uno de los asuntos a tratar era dar cuenta de los acuerdos celebrados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del actual ejercicio y los anteriores desde la última sesión en que fueron aprobados por el Ayuntamiento y se acordó lectura por me el Secretario de dichos sesiones y encontrarlas de acuerdo los aprobaron por unanimidad.

Y no habiendo asuntos más que tratar la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que por hallarla conforme firmaron los asistentes de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Antonio Adame  
Pedro Lomero

*[Signature]*

Antonio Perera  
Juan González

*[Signature]*

*[Signature]*

Aprobados acuerdos de la Comisión Permanente del Ayuntamiento





Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Julio de 1960

En la Villa de Higuera de Torres a quince de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habiam sido convo cadaos en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramundo Gomale Garcia.

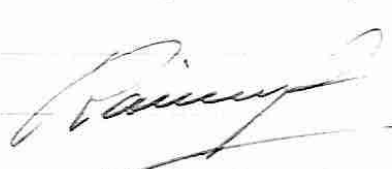

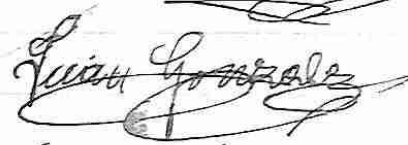

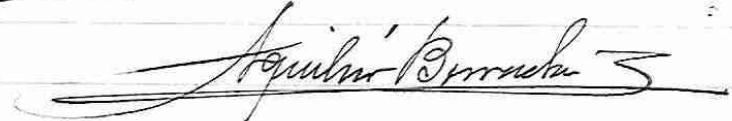
Por la Presidencia se declara abierto el acto, dondore lee tena del Acta anterior que fué aprobada y firmada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya se expresaba en los Papeletos de convo cortoria, el objeto de la Sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y de la Admistración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959 las cuabs han sido expuestas al publico segun Edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia del día 31 del pasado Mayo y examinadas numerocosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el Expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Presidente anuncio que iba a procederse a su votacion; y no habiendore o puesto contra repetidas cuentas objecion alguna fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente manifestó el Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Admistración del Patrimonio Municipal, por haberse obtenido el quorum favorable preceptuado por el art. 791, parrafo 2º teniendo meramente el caracter de provisional, por lo que respecta a las cuentas del Presupuesto, que debe

Aprobacion cuentas  
del ejercicio 1959



va llevarse al Servicio de Inspector y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico

  
Antonio Ordame  
  
Leonis Larios  
  
R. Comrie  
  
Antonio Perera  
  
Juan Gonzalez  
  
Manuel Viera  
  
Aquilino Borrada

Sesione ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Octubre de 1960

D. Alfredo Ferrandiz en la Villa de Figueroa de Vargas, siendo las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comerciales, los Señores del Ayuntamiento de Juan Gonzalez Hernandez que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados bajo la Presidencia del Sr. D. Don Raimundo Gonzalez Ferrandiz. Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y se su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se procede a la discusión y votación del Presupuesto de modificaciones en el Presupuesto vigente de este municipio a fin de que sirva de base para la forma



uoio del Presupuesto ordinario que regira en el proximo  
 ano de mil novecientos sesenta y uno el cual proyecto se ha  
 formado llenando todas las demas formalidades legales.  
 Abierta publicamente la sesion, y por el infrascripto Secretario  
 procedi a dar lectura intega por Capitulo y articulos  
 de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto  
 se detallan, y de las certificaciones y documentos que  
 enumeran el articulo 680 de la Ley de Regimen local y  
 despues de excomunicado y disentidos por los Señores  
 Concejales se acordo aprobar en todas sus partes en la  
 menor variacion, el referido proyecto de modificaciones  
 del citado presupuesto, acordando por unanimidad  
 que se rechaete, teniendo en cuenta, el proyecto depre-  
 tivo de Presupuesto ordinario para el año economico de  
 1.961, y visto lo dispuesto en el citado articulo de dicho  
 texto, y en el Capitulo III del Reglamento de las Haciendas  
 locales, el Ayuntamiento acordo que se hacen saber  
 al publico en la forma ordinaria el mencionado proyecto  
 de modificaciones, con lo que el presupuesto quedara  
 fijado en la siguiente forma:

Aprobacion por el Ayuntamiento  
 Presupuesto

RESUMEN por Capítulos del Presupuesto

Capítulo	Nomenclatura de los Capítulos	Consignaciones	
		PESETAS	cts
	Presupuesto de Gastos	279.672	99
1	Personal activo		"
2	Material y diversos	94.131	69
3	Cargos Pasivos	27.632	83
4	Deuda		"
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	12.262	78
6	Extraordinarios y de Capital	55.069	44
7	Reintegrables, e indeterminada e imprevista	18.174	48
8	Resultos		"
	<b>Totales</b>	<b>496.944</b>	<b>21</b>



Presupuesto de Ingreso

1º	Impuestos Directos	167.650 81
2	Impuesto indirectos	142.464 -
3º	Lasas y otros ingresos	118.978 -
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	32.000 -
5º	Ingresos Patrimoniales	12.753 40
6º	Extraordinario y de Capital	"
7º	Eventuales e Imprevistos	13.098 -
8	Resultas	
<u>Totales</u>		<u>486.944 21</u>

RESUMEN

Impartan los gastos por todos conceptos	486.944 21
De los ingresos por	486.944 21
	<u>Igual</u>

Acto seguido y por unanimidad se acordó la promesa de los ordenanzas fiscales para el año mil novecientos sesenta y uno y que se exponga al publico por el plazo de quince días hábiles

Equitativamente por la Presidencia se manifiesta que en el año actual, terminaba su gestión el Gestor de los cargos de comens frescos y salados y otros y por tanto por este hecho en conocimiento de los señores del Ayuntamiento por su estado masben sacar unanimemente dichos cargos a licitación.

Los señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad sacar a subasta el cargo de Gestor de los arbolitos que a continuación se relacionan por el plazo de tres años que empiezan el día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Comens frescos y salados por el precio de treinta y cinco mil pesetas; el de betivos espirituosas y alcoholicos en sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y una pesetas; el 10% sobre consumiciones en ochos mil pesetas; Contribución de Uros y Comunas, tarifa 5º por el precio de treinta mil pesetas, el de estan

Sección de Ingresos  
en orden



era de animales en el corral del Concejo en tres mil pesetas  
 Ompañon de la vía pública con escombros mil pesetas. El de  
 Puentes Romas et en tres mil pesetas. El de Vecinos Calleje-  
 ros y ambulantes en tres mil pesetas, estos cuatro arbitrios  
 se subastaran juntos y cobraron el diez mil pesetas los cuatro  
 que la subasta se lleve a efecto en pliego cerrado y que para  
 tomar parte en la subasta será necesario ingresar el 5% del  
 tipo de subasta y que esta se llevara a efecto trascurridos  
 los quince días desde su insercion en el B.O. de la provincia  
 haciendose constar que si un solo portor sale por todos los  
 arbitrios tendrá preferencia en entre el tipo de subasta  
 Si no salieren portores salda nuevamente a subasta los  
 cargos que no se cubran a los diez siguientes a la forma  
 subasta con la rebaja del 10%

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion  
 de lo que se extiende la presente acta que despues de  
 leida y hallada espuesta firmen los asistentes de que  
 yo el Secretario, certifico



[Signature] / [Signature]  
 Antonio Perera / Juan Gonzalez  
 Manuel Vives / Antonio Adarve  
 Luis Pedequero / R. Gonzalez  
 [Signature] / Aquilino Bonalde



Exposición del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Octubre de 1960

En la Villa de Higuera de Vargas a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte y once se celebró en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramundo González Garrera, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habrían sido convocados. Por la Presidencia se declaró abierto el acto y se en ordenó al Secretario de lectura del acta anterior que fue a foda

El Sr. Alcalde dijo que el nuevo asunto a tratar era dar cuenta de la Comandancia del Jefe de los servicios provinciales de Insurrección de las Corporaciones locales de fecha diez y ocho del actual que se copia a continuación y que dice: al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito de fecha diez y ocho de los comentarios, me dice lo que sigue: "Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Don Benito, a fin de concederle la pensión de jubilación al medero Titular D. Ricardo Vicente Gomales. = Resultando: Que el Ayuntamiento de Don Benito en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 1960, acordó señalar a Don Ricardo Vicente Gomales, la pensión anual de nueve mil pesetas. - Resultando: Que el indicado señor D. Ricardo Vicente Gomales, presta servicios en los Ayuntamientos de Higuera de Vargas (Badajoz), Lebrija e Sevilla, y Don Benito, habiendo percibido los haberes que se indican en el expediente. - Visto lo preceptuado en la legislación general vigente y lo dispuesto en las normas dictadas por la Dirección General de Administración local reguladora del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, sobre mejoras de Derechos Pasivos. - Considerando que mi autoridad es competente para aprobar el pago de los derechos en proporción al tiempo de servicios

Exposición expediente número  
del Sr. Ricardo Vicente  
medero





y haberes disfrutados en cada una. - Informado y practi-  
cadas las oportunas apreciaciones antinómicas por el Servicio  
provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones  
Locales, este Gobierno Civil ha resuelto: a) D. Ricardo Ve-  
cente Gomale, perceptor la pensión anual de pesetas,  
9.000,00 con efectos desde el día 5 de Octubre de 1960,  
mas dos pagas extraordinarias. - b) A dicha pensión de-  
ben contribuir con efectos desde citada fecha y por las  
cantidades que se indican, los siguientes Ayuntamiento  
mientos:

	Al mes - Al año	
Higuera de Vargas (Badajoz)	91'98 -	1.103'76
Librija (Sevilla)	560'48 -	6.725'85
Don Benito (Badajoz)	97'54	1.170'39
<u>Total</u>	<u>750'00</u>	<u>9.000'00</u>

Lo que traslada a V.ª para su conocimiento y el de la Corpora-  
ción de su Presidencia a los debidos efectos - Doy fe a V.ª.  
Madrid, a 18 de Octubre de 1960 = El Jefe del Servicio Pro-  
vincial - Higuera de Vargas - Rubrica = basta el sello de los servicios.

El Ayuntamiento arriba quedará enterado y que se lleva a  
Presupuesto la cantidad correspondiente.

Los haberes mas asuntos que tratar se basan en la razon de la  
que se extiende la presente carta que formaran los libros  
asistentes de que por el Secretario, certifica



*Antonio Perera*  
Antonio Perera

*Juan Gonzalez*  
Juan Gonzalez  
Antonio Adams

*Estanislao Vives*  
Estanislao Vives

*Amis Fedequero*  
Amis Fedequero  
Agustín Barro



Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 4 de noviembre de 1960

Señores asistentes: En la Villa de Higuera de Vargas a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y hora de las veinte, reunidos en primera convocatoria, en las Casas Capitulares, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Gomale Garcia, para celebrar la sesión extraordinaria y pública convocada al efecto, el Sr. Presidente, siendo la hora expresada declaró abierta la misma.

Por mi, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Segundamente el Sr. Presidente expuso que, conforme se expresa en el orden del día, el objeto de la presente sesión es dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con el Decreto de convocatoria de elecciones Municipales de 13 de Octubre del año actual.

Dada lectura al expresado artículo y Decreto mencionados y expuntos que fueron por mi, el Secretario, los antecedentes de las renovaciones de señores concejales en los dos últimos trienios así como de los demás existentes en las Dependencias municipales y oído que fue el dictamen de la Comisión la Corporación por unanimidad, acordó: Que los cargos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y los puntos vacantes a cubrir, son los que a continuación se detallan con expresión de sus causas:

Grupo Caberos de familia		Causas
D. Roberto Gomale Garcia		Renovación
D. Fausto Moreno Perez		id
Grupo de Representacion Sindical		
D. Justino Adams Garrido		Renovación
D. Luis Ideguera Yera		id
		Grupo



de Entidades económicas culturales y profesionales  
D. Antonio Perera Fomdo  
D. Manuel Nieves Gil

Renovacion

De igual forma se acordó se remita certificación del acta de esta sesión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veintena hora del día al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que, certifico



Antonio Perera  
Manuel Nieves Gil  
J. Pazantes  
Luis López  
Juan González  
Antonio Adams  
Luis Delgado  
Joaquín Borrucha

Extrordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Diciembre de 1960

Señores Asistentes En la Villa de Herguiza de Vargas, siendo las veinte y tres horas del día tres de Diciembre de mil novecientos sesenta previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para la que hubieran sido convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Román García.



Por la presente se declara abierta el acto y de su orden  
yo el Secretario de lectura del acta anterior que fue  
aprobada y firmada.

Subasta arbitrios de tratar era cumpliendo lo ordenado por el Ayuntamiento  
en sesión de día 25 de octubre pasado, se llevó a efecto  
la subasta del cargo de Gestor de derechos arbitrios el  
día once de Noviembre y que habian solicitado tomar  
parte en los mismos los Señores D. Juan Sanchez Garcia  
y Don Angel Arechaga Jaurion, pero de los arbitrios de Be-  
bidas Espirituosas y Alcoholicas 10% sobre Consumiciones;  
Contribuciones de Uso y Consumo, Arbitrio del Canal de Con-  
cepción, ocupacion de la Via publica con escombros, Puerta Barri-  
cos, etc; y licencias Callejeras y ambulante, habiendo ofrecido  
el primero por Bebidas espirituosas y Alcoholicas por el 10%  
sobre consumiciones y por el 20% sobre consumo de luz: la  
cantidad de ciento ochenta y tres pesetas y el 2º  
por todos los arbitrios excepto el de carnes frescas y saladas  
ciento veinte mil doscientas cincuenta y tres pesetas y que  
como este ultimo a ofrecido mas cantidad le fue adjudicada  
en concurso a Angel Arechaga Jaurion y por el precio espe-  
cial de ciento veinte mil doscientas cincuenta y tres pesetas, y  
como no habian salido postores para el arbitrio de car-  
nes frescas y saladas en la primera subasta, habia vuelto a  
celebrarse otra con la baja del 10%, segun se tenia acordado  
a los Tres Dtos, sin que tampoco se hubiese presentado  
ninguna otra oferta que por la inasistencia de los Señores  
Concejales por lo que acordaron lo que estimo oportuno  
Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar la adjudicacion hecha a Angel Arechaga  
Jaurion puesto que segun se comprobaba habian sido el  
mejor postor y en la cantidad que tambien se expresa y  
segundo: que en cuanto al arbitrio de carnes frescas y saladas  
dados las circunstancias por la que atrasa el ganado de una



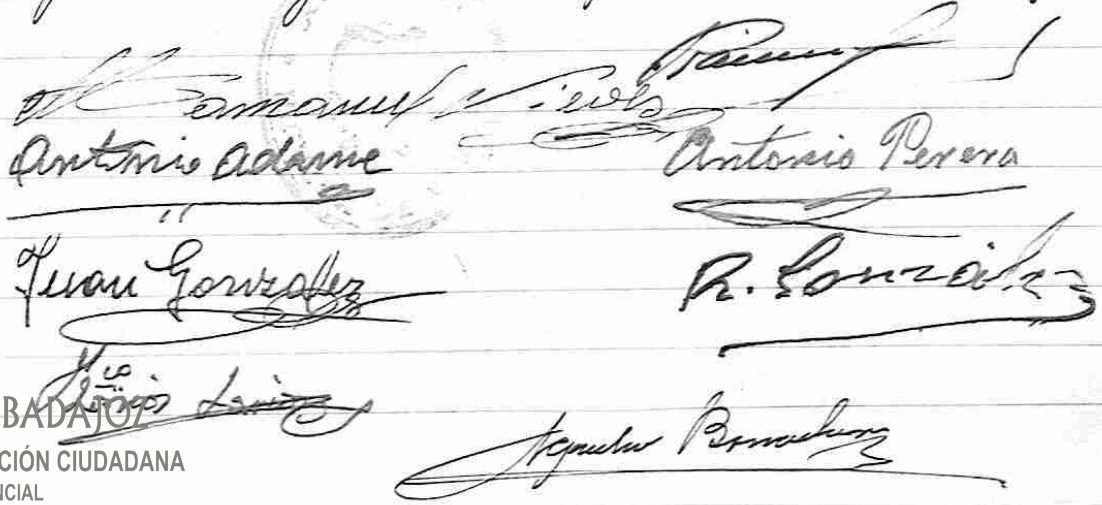


que es el que sea un negocio, con motivo de la Puerta Por  
 una se extraña este año por aumentaciones, enmendadas  
 el. sereno al recordado del Ayuntamiento acordado por  
 la Guardia Municipal y  
 3º Autorizar a la Alcaldía para que lleve a efecto el  
 contrato con referido factor. D. Angel Ardala Siquelator  
 Liquidamite se manifiesta que otros de los asuntos a tratar  
 traída cuenta del estado en que se encuentra el tratadero  
 Municipal y dependencias, que está en estado ruinoso y que  
 con este motivo había mandado a un albañil a fin  
 de que hiciera Presupuesto de los otros necesarios, y  
 que esta ascendían a la cantidad de doce mil, quin y  
 siete pesetas, no entrando en este Presupuesto los descon-  
 chados de las paredes exteriores y tampoco el arreglo  
 de Puerta y Ventanas o sea la mano de Carpintería, conside-  
 rando una obra de imprescindible necesidad, pues caso contra-  
 rio se vendrían abajo los techos y costaría mucho más  
 la reparar que en contar con el peligro que supone la  
 sala se matanza y casa del Comedor.

Reparaciones  
 en el

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan autorizar al Sr.  
 Alcalde para cuando lo permitiere la situación económica  
 del Ayuntamiento se lleven a efecto dichas obras y que  
 se lleve a efecto la transferencia o habilitación que sea  
 necesaria en el Presupuesto de 1961

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia  
 se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta que  
 después de leída y hallada conforme firmase los señores que van


  
 Manuel Vindel  
 Antonio Adame  
 Juan González  
 José Larrea  
 Antonio Perera  
 R. González  
 Manuel Benavente



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Diciembre de 1960

En la Villa de Badajoz a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria quince al efecto se reunieron en el Salón de Actos de S. Juan del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habrán sido convocados en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón González Govea

Según la hora señalada la Presidencia ordenó se diese lectura por mi el Secretario del acta anterior, la que fue aprobada y firmada

Acto seguido la Presidencia expuso que como se expresaba en la convocatoria uno de los asuntos a tratar era dar cuenta de los gestiones hechas con motivo de haber quedado desierto el cargo de Jefe del arbitrio de Carnes frescas y saladas y cuya subasta se llevó a efecto sin que fuera cubierto este cargo, y por cuyo motivo el Ayuntamiento había acordado se cubriera por subasta, y como el cobro por subasta resultaba ruinoso por el Ayuntamiento había hecho gestiones con el vecino Jorge Arechola Aguilar y había podido conseguir se hiciera cargo del mismo por diez años y por el precio de treinta mil pesetas por cada año que seran abonadas en los primeros diez días de cada mes.

Los Sres. del Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la Presidencia y considerando razonable la expresión de los vecinos acordaron por unanimidad que se le adjudicase el cargo de Jefe del arbitrio de Carnes frescas y saladas con arreglo a la ordenanza aprobada al Jefe Jorge Arechola Aguilar por un plazo de diez años que empezaran el día primero de enero de 1961 y terminaran el 31 de Diciembre de 1961 y por el precio de treinta mil pesetas que abonar por cada año, en doce mensualidades y en el mes se hará en los diez primeros días de cada mes, entendiéndose

Asignación  
arbitrio carnes





do al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el contrato con el Gestor y en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones

Segundamente se dio lectura de un escrito presentado por el vecino de esta Villa solicitando se le sea concedido permiso para edificar en la sierra del Lugar una pequeña casa donde podera albergar con su familia de siete metros de ancho por cinco de casa para vivir y estar desahogado por falta de plaza de la que hoy habita

El Ayuntamiento acuerda que se conceda dicho solar en la forma que se viene haciendo y de contrato de la villa publica al solicitante Jose Rodriguez Mestre

El Sr. Alcalde hace constar que debido a las gestiones hechas al efecto con la Exma. Diputacion Provincial se podia solicitar la construccion de un camino vecinal entre este pueblo y Valencia del Trambuy e Villanueva del Fresno y para cuyo efecto se podia solicitar de la Exma. Diputacion Provincial para incluirlo en la construccion del Plan Provincial de caminos vecinales, teniendo en cuenta el beneficio que reportaria a los dos pueblos maxime teniendo en cuenta el paso de la Via Ferea de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno no lejano que tiene que pasar entre los dos pueblos, amparando asi a varios obreros con lo que se disminuiria el paro

Solicitar camino  
vecinal Fabina y  
Villanueva Fresno

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que si lo estima oportuno de la Exma. Diputacion Provincial la mediana y construccion en el Plan Provincial de Caminos vecinales, suvando certificacion de este acuerdo, pidiendo la subvencion oportuna para estas construccion con cargo a los creditos que el Estado conceda, subvencion que debera alcanzara el maximo de las concedidas en estos casos segun Decreto de 14 de Julio de 1945 y por ultimo solicitar el presupuesto maximo conforme al articulo 12 del Reglamento de la





Ley de comunis vecinals, comprometiéndose a reintegrar en 30 anualidades a razón del uno por ciento del citado anticipo en cada una de ellas.

Resolución transferen-  
cia de crédito

Seguientemente se manifiesta que otro de los asuntos a tratar era la necesidad de transferir de unos a otros capítulos del Presupuesto en vigor unos partidas, puesto que resultaban algunos indotados y otros sobvantes y que ponia sobre la mesa dicho expediente para su examen.

Los Señores Concejales excomunicado dicho expediente de transferencia acordaron por unanimidad su aprobación y que se expusiera al publico y se inserte en el Boletín Oficial de la provincia a efecto de rectificaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que despus de leída y hallada con firmeza por los Señores asistentes de que es el Secretario, cubrió por sobre ras-  
pato - un - Vale y 1.º Vale

Antonio Perera

Antonio Ordame

P. González

Juan González

Benito Pardo

H.º  
Domingo García

Agustín Pardo



Señala extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre 1950

En la Villa de Higuera de Vargas, siendo los señores y mereceros  
del día veinte de Diciembre del mil novecientos sesenta  
primera en su extraña girada al efecto, se reunieron en el  
Salón de actos de los Casas comunales los señores del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria para la que habrían sido como  
cadas, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel D. Román  
González

Por la Presidencia se declara válidos y abstenidos el acto y re-  
su osten y el Secretario de lectura de acta anterior que  
fue aprobada

La Presidencia dijo que uno de los asuntos a tratar erader  
cuenta y lectura de la Circular del Ilustrísimo Sr. Director  
General de Administración Local recibida con fecha 5 de  
y seis de Diciembre que dice así "La publicación de la  
Ley de 12 de mayo último por la que se crea la Mutualidad  
Nacional de Previsión de la Administración Local, ha signi-  
ficado un paso trascendental para una más justa distribu-  
ción de las clases pasivas del personal al servicio de  
las Corporaciones Locales, especialmente de aquellas más  
modestas, que son precisamente, las más numerosas. A la  
misma Institución se le ha querido dar un carácter mu-  
tualista, estableciendo con esto, junto a la parti-  
cipación de las Corporaciones, la aportación obligatoria  
de los funcionarios interesados, como eficaz instrumento  
para crear un verdadero espíritu de solidaridad entre  
los beneficiarios. - La cotización obligatoria significará  
no obstante para los funcionarios y obreros plantilla  
que no tenían constituido órgano mutualista, una peque-  
ña deducción de sus haberes que se bien resulta haer  
muito soportable para los que perciben retribuciones  
de esta cuantía, en las que a veces la base de cotiza-



con no significa proveer una importante, pues en  
cambio resulta una carga onerosa para los perceptores  
más modestos. - El espíritu de justicia social que anima  
nuestro régimen ha de tener su adecuada reflexión en este  
punto, para traer compatibles las altas finalidades  
que persigue la Mutualidad con la protección que  
se debe al empleado modesto. - En su virtud, el Excmo.  
Sr. Ministro de la Gobernación ha tenido a bien aprobar,  
a propuesta de esta Dirección General, la siguiente reso-  
lución: 1.º Se recomienda a todas las Corporaciones locales,  
con respecto al personal de las minas que ha de  
ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previ-  
sión de la Administración local, que compensen a di-  
cho personal de la desahucio que representa el 5 por  
100 de la cuota anual cuando su retribución líquida  
total, sumado todo los conceptos, no exceda de 84.000 pts  
anuales en las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos  
de las Capitales de Madrid y Barcelona, o de 60.000, en  
las restantes Corporaciones locales. - Tal compensación  
se hará mediante el incremento, por una sola vez, de  
las gratificaciones que los funcionarios afectados per-  
ciben al amparo del artículo 8.º del vigente Reglamento  
de funcionarios. Si se tratara de personal que no perci-  
be gratificación de esta clase, podrán establecerse con esta  
exclusiva finalidad y en la medida que permitan los recur-  
sos siguientes. - 2.º La gratificación a que se refiere el número  
anterior tendrá carácter eventual, no excederá del aumento  
en la extracción del funcionario para fines mutualistas que  
resulte de la implantación, llegado el momento, de la  
nueva mutualidad y quedará absorbida al momento  
se, por cualquier causa, la retribución total del fun-  
cionario en obsequio de plantilla en cuenta que no sea  
inferior al triple de la cotización que le viene siendo  
compensada por la Corporación con arreglo a la presente





disponición. También quedará absorbida, en todo caso, al rebasar la remuneración global del funcionario las cantidades a que se refiere el número 1.º - 3.º. El otorgamiento del beneficio previsto en los números anteriores requerirá a tal efecto relación certificada de los cargos o empleos de la plantilla a que afecte, con indicación de su retribución líquida total y su descomposición en las partes de que consta, si fuesen más de una. - 4.º La autorización a que se refiere el número anterior se otorgará por el Gobierno Civil respectivo, cuando se trate de Ayuntamientos de municipios con población inferior a 8000 habitantes, previo informe, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento o de la Sección Provincial de Administración Local correspondiente. Este último remitirá periódicamente a la Dirección General relación de la autorización cronológica que con arreglo a este número se concedan. - Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo acusarme recibo de la presente - Dios guarde a V.S. muchos años - Badajoz 14 de Diciembre 1960

El Jefe Provincial del servicio = firma ilegible = Rubricado  
 Los señores del Ayuntamiento hecho cargo de la lectura de la circular transcrita y teniendo en cuenta los infimos sueldos que perciben los empleados municipales acuerdan por unanimidad compensar a los mismos del 5% a que la misma hace referencia cuya cantidad sea abonada con cargo al Ayuntamiento

Acordaron que el Ayuntamiento pague el 5% a los funcionarios por la mutualidad

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme firmaron los asistentes y yo el Secretario, certifico

Antonio Perera  
 Antonio Polanco  
 Juan González  
 República Romera  
 R. Barroja  
 José López







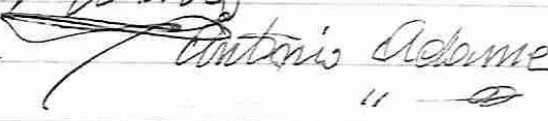
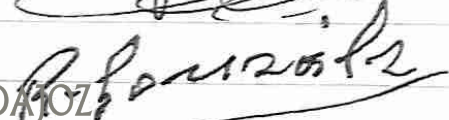
Acta de Constitución del Ayuntamiento del día 5 de Febrero de 1961

En Higuera de Vargas a cinco de Febrero de mil noventa y seis, previa convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo la hora de las doce en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, a los fines de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramundo Gamales Garcia, asistido por el Secretario de la Corporación D. Aguilón Borracho Díaz.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesión era proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días 27 de Noviembre y 4 y 11 de Diciembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la siguiente legislación.

Por el Secretario se dio lectura del Acta de la última Sesión celebrada, que fue aprobada por unanimidad y su discusión, por los Concejales que hasta ahora han reunido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal; Después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado de su actuación por los positivos beneficios que con tal actuación había reportado a los bienes municipales.

Fermada esta primera parte de la sesión, se levanta este Acta que leído y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de la cual se han retirado los Concejales que asistentes deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifico.

  
Juan González  
  
Antonio Perera  
  
Antonio Adame  
  
Aguilón Borracho Díaz



Reanudada la Sesión a las diez horas y treinta minutos por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de organización Municipal sobre constitución de las Corporaciones locales, y de una Comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes Señores:

Por el tercio de representante de Familia

D. Aureliano González Morera y D. Benjamín Antonio Sanchez

Por el tercio de representación Sindical.

D. Antonio Perera Torrado y D. José - Garrido Perera

Por el tercio de representación Corporativa

D. Antonio Gil Ramos y D. Francisco Dominguez Dominguez

Segundamente se procedió, por los Concejales Electos, a prestar juramento ante el Emblema, pronunciando cada uno de ellos, por el orden que fueron llamados, las siguientes palabras. "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestándole el Señor Presidente con la fórmula de "si así lo haceis Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande".

El mismo Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndole formulado



sobre el particular ninguna manifestación, el Señor Alcalde Presidente declaró constituido de nuevo el Ayuntamiento, dondove lectura por el Secretario de tal constitución que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente: Don Ramundo Gonzalez Garcia

Concejales del tercio de familia

Elegido en 1957. Don Juan Gonzalez Hernandez

" en 1960. Don Jurchum Gonzalez Morera y Don Benjamin Andraun Sanchez

Concejales del tercio Sindical

Elegidos en 1957. Don Francisco Larios Larios

" en 1960 - Don Antonio Perera Torrado y Don Jose Garrido Perera

Concejales del tercio de Representación corporativa

Elegido en 1957 - Don Alfredo Serrano Gomez

" en 1960 - Don Antonio Gil Ramos y Don Francisco Dominguez Dominguez

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias los dias 27 del ultimo mes de cada trimestre para el Ayuntamiento pleno y los miercoles de cada semana para la Comisión Permanente y hora de las diez y ocho.

Seguidamente se procede a la constitución de la Comisión Municipal permanente que queda constituida en la siguiente forma: Por el Alcalde Presidente Don Ramundo Gonzalez Garcia. Primer Teniente de Alcalde Don Alfredo Serrano Gomez; Segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Perera Torrado.

A propuesta de la Alcaldia se acordó establecer las siguientes Comisiones:

Para la de Hacienda D. Alfredo Serrano Gomez y D. Antonio Perera Torrado

Para la de Obras Publicas Don Antonio Gil Ramos y D. Francisco Lario Lario.



ra la de Gobernación D. José Garrido Perera y Don Benigno Gomale Morera.

Para la de Educación y Sanidad Don Francisco Domínguez Domínguez y Don Benjamín Andorra Sanchez.

Segundamente fueran designados a propuesta de la Alcaldía para que forme parte de las distintas Juntas Municipales locales y de representación municipal en organismos y Corporaciones a D. Antonio Gil Ramos

Y no siendo otro el objeto de la reunión y siendo las tres horas y veinte minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, que lida y conforme es firmada por los asistentes de que, certificar

*Ramón*

Antonio Perera

Benjamín Andorra

*Antonio*

Antonio

*Antonio*

*Antonio*

Juan Gonzalez

Mrs. María Lora

*Antonio*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Febrero de 1961

En la Villa de Higuera de Vargas a once de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de actos de los Casos Comerciales siendo la hora de la tarde que era la señalada los Señores que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan el objeto de celebrar la sesión para la que habían



usos convocados bajo la Presidencia del Sr. Rafael Don  
Ramón González García.

La Presidencia declaró abierto el acto y de su orden y el  
Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y  
firmada

Segundamente el Sr. Rafael dijo que uno de los asuntos  
a tratar era dar cuenta de que existiendo una comisión  
para arreglo de calles, podía acordarse el arreglo de una  
de las calles más necesitadas de dicho arreglo.

Acordar arreglo  
Calle Pilar

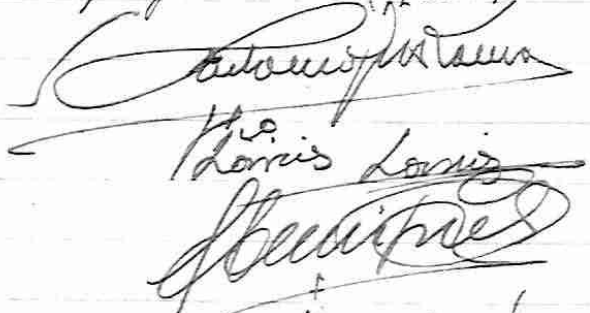
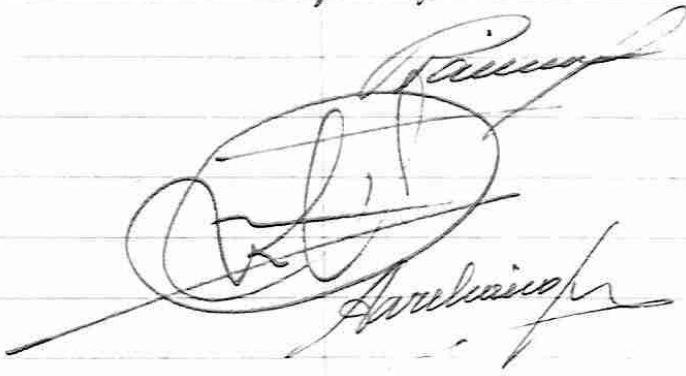
El siguiente acuerdo por unanimidad se arreglara la Calle  
del Pilar, puesto que da la salida a la Cometeria y esta en ma-  
lísimo condiciones y para ello se requiera al Ingeniero D-  
Cesar Vila para que haga el proyecto y ver la cantidad  
importante de la obra y una vez a la Vista del referido  
Proyecto se hará de la obra la parte hasta llegara la  
cantidad que según las disposiciones económicas del Ayun-  
tamiento permitan.

Hacer gestiones con  
para Leda sobre  
viajeros

Segundamente por el concejo de Antonio del Ramos se propone  
se hagan gestiones a fin de conseguir de la Empresa Leda  
para que se tomen las medidas de que no queden viajeros en esta localidad  
casa que frecuentemente bien sucedido con grave perjuicio  
de este vecindario.

El siguiente acuerdo por unanimidad se hagan las gestiones  
necesarias a fin de remediar en lo posible estas medidas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la  
sesion de lo que se expone la presente acta que des pues se hallan con  
firmar firmando asistente de que yo el Secretario certifica



Benjamin Andujar

Juan Carlos González



Sevilla extraordinario del Ayuntamiento Pleno en día 19 marzo de 1961

Señores asistentes  
 D. Alfredo Senans Goma  
 D. Julián Peña Pombo  
 D. Juan González Bernades  
 D. Amador González Linares  
 D. Benigno Andrés Gamba  
 D. Francisco Lario Lario  
 D. José Gando Perera  
 D. Julián Quijano  
 D. Francisco Domingo Domingo

En el Ayuntamiento Pleno a las diez horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón González Garena, y con asistencia del Secretario, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Comisionario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la Elección de Diputados Provincial por el Partido Judicial de este Municipio.

Secretario  
 D. Sebastián Bonachea

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Segundamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Comisionario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección del Diputado Provincial del Partido Judicial a que este Municipio pertenece.

Dada lectura del Decreto 244/1961 de 16 de Febrero pasado, y de los artículos 151 y 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, resulta que el número de Comisionarios a designar es Uno, procediéndose acto seguido a su elección mediante votación secreta y por papeleta, con el siguiente resultado:

D. Ramón González Garena - 9 Votos.

Con vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por unanimidad designar Comisionario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección del Diputado Provincial representante de este partido, que tendrá lugar el próximo domingo, día 26 de los corrientes, en



el recibimiento de la Diputación Provincial, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Ramón Gamale García, al cual se proveerá de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conserje, el Secretario, que certifica

Ramón Gamale García  
Alcalde

Benjamin Judas  
Francisco Larios Larios  
Benjamin Judas  
Agustín Borrero

Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de marzo de 1961

Sres asistentes En Higuera de Vargas a diez y nueve de marzo de mil noventa y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Gamale García, y con asistencia del Secretario, en presencia de Juan Gamale, Hermano mayor convocatorio se reunieron en la Casa Consistorial los D. Amador Gamale Moreno Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria para designar el Comprovincario de este Ayuntamiento que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se lee el acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Comprovincario





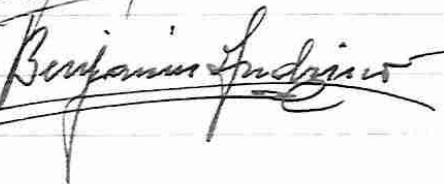
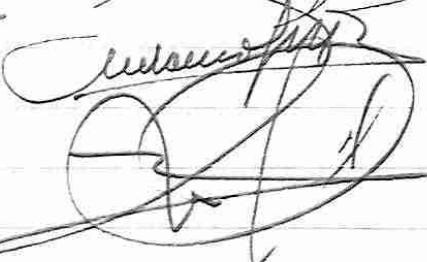


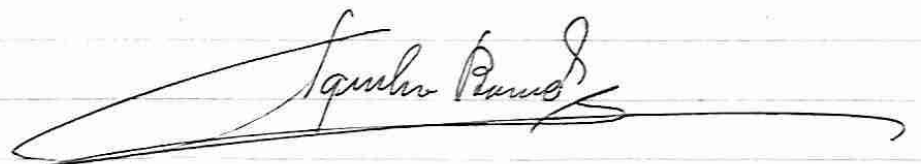
sario que en representación de este Ayuntamiento haya de frontoposar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Dada lectura del Decreto 245/1961 de 16 de febrero pasado, y siendo el número de los Comprovisarios a designar de Uno, se procede a su elección mediante votación secreta y por papeleta, con el siguiente resultado:

D. Ramón Gamala Garcia \_\_\_\_\_ 9. Votos

En vista del resultado anterior, los señores asistentes por unanimidad acuerdan designar Comprovisario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar el próximo domingo, día 26 de los corrientes, en el edificio de la Diputación Provincial, al hr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Ramón Gamala Garcia, al cual se proveerá de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento. No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del día de la fecha extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes con el Sr. Alcalde y con su agr. el Secretario, que certifica:

  
 Ramón Gamala Garcia  
  
 Francisco  
  
 Benjamín Indurain  
  
 Secretario

  
 Juan Ramón



Sección Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Mayo de 1961

Señores Asistentes

D. Alfredo Serrano Gomez Es en la Villa de Burgueta de Vargas a quince de Mayo de mil no-  
D. Antonio Perea Fandos veintidos sesenta y uno, previa convocatoria queada al efecto, y  
D. Juan Gamala Hernandez segundo la hora de las veintuna, bajo la Presidencia del  
D. Amalio Gonzalez Ruiz Señor Alcalde D. Ramundo Gonzalez Garcia se reunieron los  
D. Benjamin Quintana Sanchez Señores que componen el Ayuntamiento y que al margen  
D. Juan Lasso Lasso se expresan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria para  
D. Jose Gamala Perea la que habian sido convocados.  
D. Antonio el Rano Por la Presidencia se declara abierto el acto y de su orden y el  
D. Juan Bernabe Domingo Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y  
firmada.

Aprueba Sesión Segundamente se dio lectura de los Sesiones celebrados por la  
Permanente 14 de Comisión permanente durante el primer trimestre del ejer-  
cicio actual que fueren aprobados.

Desestimar solicitud Acto segundo se da cuenta de una solicitud presentada por  
se Blabin Jarama el vecino de esta Villa Edasio Jgular Tomaco que solicita  
se le conceda un trozo de solar de una extensión de dos metros  
y medio de un pedazo de terreno pegado a la parte izquierda  
de su vivienda junto a la Calle Manuel Ruiz a fin de construir  
una habitación pequeña para cobijar a sus familiares pues  
por la parte trasera no puede ampliarse por no tener comal.  
Los Señores del Ayuntamiento acuerdan desestimar dicha  
solicitud por no existir sobrante de la vía pública, porquie  
condone la citada calle.

Acto segundo se presenta otra solicitud de Manuel Menda Fon-  
seca a que dice que por career de vivienda solitaria que en el  
sitio conocido por Aranda de Bazarota existe un trozo de  
terreno sobrante de la vía pública, donde podra edificar una  
casa para el y sus familiares puros el pago que el Ayunta-  
miento tenga autorizado para estos casos.

Consideración El Ayuntamiento acuerda que se es factible se conceda dicho  
Manuel Menda Fonseca solar pero el cual ha de darse un comento a vivienda y  
que se le conceda un plazo prudencial para su edificación.





Segundamente se da lectura de otra solicitud del vecino de esta Villa Dn. Tomas Lario para que se le conceda un solar existente en la Dena del lugar y como sobrante de una parcela entre la casa de Miguel Campomanes Dominguera y Jose Rodriguez Ureste a fin de poder edificar una casa por carecer de ella, premo el pago que para esto casos tiene autorizado el Ayuntamiento

Los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan conceder dicho solar, que se deducan a vivienda y sera edificando en el menor tiempo posible

Otro asunto a tratar es el alquiler que se le ha de fijar a la casa propiedad del Ayuntamiento que habita el Brigada de la Guardia Civil D. Jose Beltrán Rodriguez y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que mientras este Sr. habita dicha casa abone una renta de ciento cincuenta pesetas mensuales que empezara a pagar desde el día 1.º de junio proximo.

El Sr. Alcalde manifiesta que otro de los asuntos a tratar era dar cuenta de que la vecina de esta Villa Antonia Nieto tiene instalado un quiosco en la Plaza publica y que a su fincion procedia ponerle una cuota para atender a los gastos del Ayuntamiento y que ya se tiene como base el quiosco que en el mismo sitio tiene instalado el vecino de esta Señador Alphon Perez.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan que dado el caracter del Negocio a que se dedica Antonia Nieto Perez acuerdan que abone quinientos pesetas anuales desde esta fecha

A su turno la Presidencia manifiesta que como en el todo consensado existia la antigua escuela de Parbulo que hoy se dedica a Almacén del Servicio Nacional del Trigo donde podia hacerse como muy poco costo una Plaza de abastos. Tan necesaria en esta localidad.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan que se las posibilidades economicas de este Ayuntamiento ha permitido se proceda a

Conceder solar a Dn. Tomas Lario

acuerdo que Antonia Nieto pague 500 Ptas. al mes por el quiosco que tiene en la Plaza



Acuerdo de 1960  
nueva cuenta de  
por 1960

a efectuar los obras necesarias recabando de los poderes públi-  
cos subvenciones para ayuda del costo de la obra, pues el  
Ayuntamiento dando su potencialidad económica le es costoso im-  
posible por si cubrir el gasto de la obra

Así mismo y a propuesta del Concejal Don Francisco Domínguez  
que se acuerda elevar escrito a la Superintendencia a fin se que sea  
cubierta la plaza de Maestros por Vacante del fallecido Don Yore  
Prados Galan, el Ayuntamiento acuerda que así se haga.  
También se cuenta el Señor Albalade de que había recibido  
una subvención de treinta mil pesetas según orden de treinta  
y uno de Diciembre 1960 del Gobierno Civil para pavimentación  
de las Calles de la localidad y otra subvención de la Comisión  
Provincial de servicios técnicos, en sesión de 20 de marzo pasado  
aprobó la propuesta de distribución de la subvención de  
sus millones de pesetas concedida por la Comisión Inter-  
ministerial de Pav. Urbana y en la que se encuentra  
incluida una subvención de cinco mil pesetas a este Ayuntamiento  
y que mencionada propuesta ha sido aprobada  
recientemente por la Delegación de Hacienda en sesión cele-  
brada por la Comisión Permanente en el día de hoy y acor-  
dando interesar urgentemente se concrete la obra que  
se estime realizar con cargo a dicha subvención, remitiendo  
a la referida Comisión la correspondiente propuesta y pres-  
puestos, procurando que la inversión de ejecución subvencio-  
naria sea en su mayor parte gastada en jornales por ser  
esta la directiva fijada por la Superintendencia.

Los Señores de Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que  
se cumpla lo ordenado.

Así mismo se toma en consideración la propuesta hecha  
por el Señor Albalade para poner en el Centro de la Plaza  
Capitán Estalejo un poste de bronce a fin de colocar  
una farola con cuatro focos y adecuar dicha plaza  
en la forma que se estime más conveniente, espe-  
cialmente los obras necesarias





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion de la que se extiende la presente acta que firmen los Senores asistentes de que es el Secretario certifica

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Perera Benjamín Andriano  
Juan Gonzalez *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Tra 1 Septiembre 1961

Senores asistentes En la Villa de Higuera de Vargas siendo las veintuna horas del tra primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salan de actas de las Casas Consistoriales los Senores que componen el Pleno de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocada bajo la Presidencia del Sr. Phelipe Don Ramundo Gonzalez Garcia

Por la Presidencia se declaro abierto el acto y de su orden se procedio a la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada  
Acto seguido la Presidencia dijo que habia estado en Badajoz al objeto de hacer gestiones sobre la eleccion de miembros de los organismos correspondientes los



que tuberan muy buena acogida con la promesa de que se llevaria a cabo en el año 1962.

Los señores del Ayuntamiento acuerda quedar enterados y que se continuen dichas gestiones  
Acto seguido se dio cuenta del expediente de los cuentas Municipales del año 1960 comprendiendo de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de propiedades o administracion del Patrimonio Municipal, en cuya diligencia consta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y certificacion de no haberse interpuesto reclamacion de ningun genero.

Aprobacion cuenta  
1960

Considerando que con arreglo al articulo 121 de la Ley de Regimen local, y el articulo de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva en cuenta a la del Patrimonio Municipal y provisionalmente la cuenta del Presupuesto.

Considerandose que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas, no habiendose observado formulada reclamacion de clase alguna sobre los mismos, se lleva a efecto el dictamen correspondiente y por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio 1960 sin reparo ni responsabilidades provisionalmente las del Presupuesto y definitiva de la administracion del Patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en su dia al organismo oficial correspondiente y archivada esta ultima, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que con asimismo aceptados por la Comision, a saber:

Resumen

Cargos \_\_\_\_\_

Daba \_\_\_\_\_

PESEÑAS		
620	786	76
423	924	74
196	862	02

Existencia en 31 Diciembre 1960 que para el 1961  
Acto seguido la Presidencia dio cuenta de que habian en



Obras Calle Pilar pesado las obras en la Calle Pilar, así como el empedrado de la Calle Avenida de Galicia con los subvenciones recibidos de los organismos oficiales y caso de no haber suficiente con lo asignado para este efecto.

Así mismo el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y secundamente se acuerda la aprobación de una transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto de gastos y bien expediente de habilitación caso de no haber suficiente con la transferencia.

Reconocimiento quinquenio

Manuel García

Antonio Díaz

Fran. Chorro

Arturo Merino

Fiestas locales

Acto segundo se presentan varias solicitudes de los funcionarios de este Ayuntamiento que solicitan el reconocimiento de otros quinquenios y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederlos en la siguiente forma: Al oficial 2º D. Manuel García el 5º quinquenio desde el 1º de marzo de 1961. Al auxiliar Antonio Díaz igualmente desde 1º de marzo de 1961, Al Franc. Chorro al quinquenio Francisco Chorro Romero el 3º quinquenio desde el 3 de abril de 1961. Al cabo de la Guardia Municipal Arturo Merino Flores desde el 29 de agosto de 1961 y los diferencios del tiempo hasta finalizar el año actual que se lleva por parte del Presupuesto de 1962.

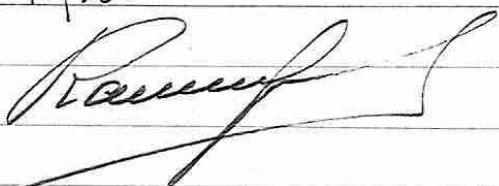
Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de las fiestas locales había que hacer gastos a fin de darle mayor esplendor a las mismas y por tanto era insuficiente lo consignado en el Capítulo y artículo correspondiente hecho que pone en conocimiento de los Señores Concejales para que acordaran lo procedente.

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde a fin de que efectue los pagos necesarios, haciendo la correspondiente transferencia de créditos caso de ser insuficiente la consignación que figura en el Presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada con



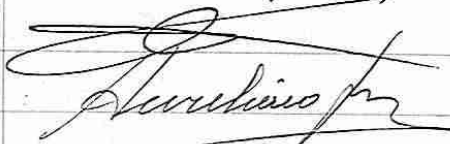
formy firmaron los asistentes de que gr el Secretario  
certifico



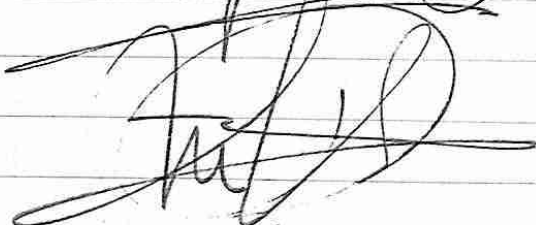
Antonio Perera



Benjamin Andujar



Juan Gonzalez



Aquilino Borracho

Sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del dia 25 septu 1961

Señores asistentes En Higuera de Vargas a las doce horas y treinta minutos  
D. Alfredo Serrano Gomez del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos se-  
D. Antonio Perera Ferraz sexta y uno en primera convocatoria se reunieron en el  
D. Juan Gonzalez Hernandez Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Phalbe D.  
D. Benjamin Andujar Ferraz Ramon Gonzalez Garcia y con asistencia del Secretario  
D. Benjamin Andujar Ferraz que da fe, los Señores expresados al margen, al objeto  
D. Juan Luis Larios de celebrar sesion publica extraordinaria para estudio,  
D. Gregorio Perera discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario  
D. Aquilino Ferraz Ramon rio para el año 1962 -

D. Juan Domingo Domingo Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un  
orden por mi el Secretario, se dio lectura de actos de la  
sesion anterior, la cual fue aprobada.

Segundamente, el Sr. Phalbe Presidente manifestó a los  
Señores asistentes que el objeto de la sesion, segun constaba  
en la convocatoria, era el estudio, discusion y aprobacion  
en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario  
para el año 1962 que habia formado de acuerdo con  
las disposiciones legales vigentes, el cual tenia el honor  
de elevar y presentar a la Corporacion, conforme pre-





vence el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de ingresos, y discutidos de conformidad los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los Señores Alcaldes y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad -

- 1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinaria para el año 1962 formado por la Alcaldía elevandolo a definitivo con modificaciones
- 2º Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevandolos a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto, sus modificaciones
- 3º Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que dispone los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Regimen Local
- 4º Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio 1962, quedan fijados conformes al siguiente -

Resumen por Capítulos

Estado de Gastos

	PESETAS
Capítulo I- Personal activo	319.020,33
"  II Material y diversos	78.381,69
"  III Clases Pasivas	12.487,72
"  IV Deuda	-
"  V Subvenciones y participaciones en Ingresos	12.284,72
"  VI Extraordinarios y de Capital,	48.069,44
"  VII Reintegrables, indetermnados e imprevisos	16.700,31
"  VIII Resulta	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>486.944,21</u>

Es-

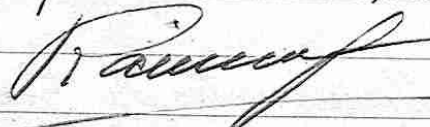



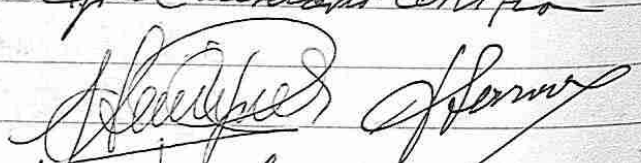
trando de ingresos		PESETERAS	
Capitulo I	Impuestos directos	168.673	81
" II	Impuestos indirectos	140.964	00
" III	Tasas y otros ingresos	119.478	00
" IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	32.000	00
" V	Ingresos patrimoniales	12.753	40
" VII	Eventuales e imprevistos	13.075	00
" VIII	Resultos	"	"
Total del Presupuesto de Ingresos		486.944	21

Otro de los asuntos a tratar era dar cuenta al Ayuntamiento de que en treinta y uno de Diciembre del año actual se reunió la sesión que versó sobre el contrato de carnes frescas y saladas a Angel Prehla Aguilar el primer de enero del año actual a fin de que el Ayuntamiento resolviera lo que proceda.

Los señores del Ayuntamiento acordaron sacar inmediatamente a licitación el cargo de Gestor del arbitrio de Carnes frescas y saladas por los años mil novecientos sesenta y dos hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres por el precio de treinta mil pesetas por cada año, y que se remita el dictamen al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. Oficial de la misma y transcurrido los quince días de su inserción se proceda a dicha subasta y si no salieran Gestores al Concurso, se volverá a proceder a la misma a los diez siguientes con la baja que estime el Ayuntamiento y si tampoco sale Gestor alguno se procederá a su cobro por el recaudador del mismo a persona que era convenientemente la alcaide.

Fue habido otro asunto de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que por el Secretario certifico

  
Antonio Perera  


  
Benjamín Rodríguez

sigue



Las firmas

Juan Gonzalez ~~Francisco Gomez~~

Aguilón Romero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 Diciembre 1961

Señores asistentes En la Villa de Niguera de Vargas, siendo las veinte horas  
 D. Alfredo Serrano Poma del día catorce de Diciembre y previa convocatoria girada al  
 D. Antonio Pérez Fandos efectos se reunió en el Salón de actos de las Casas Comu-  
 D. Juancho González Moreno toriales, los Señores que componen el Pleno de este Ayun-  
 D. Francisco Domínguez Domínguez tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón  
 D. Bergamini Andrés y Sr. D. Juancho González García con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
 X José Gamito Perona para la que habían sido convocados en debida forma  
 D. Juan González Henares Abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura  
 del acta anterior, que fue aprobada y firmada

Segundamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó que uno de los  
 asuntos a tratar era dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de que dando  
 cumplimiento al acuerdo sobre sacar a licitación el largo del Sector  
 de arbitrar de Carnes frescas y saladas, se llevó a efecto el anuncio  
 en el Boletín oficioso de la provincia del día veinte de Octubre  
 último, y habiendo transcurrido los quince días, no se presentó so-  
 licitud de clase alguna en el día siguiente por lo que  
 ponía este hecho en conocimiento de los Señores del Ayuntamiento  
 para que acordaron lo procedente.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad auto-  
 rizar al Sr. Alcalde a fin de que haga gestiones con el  
 arbitro del sector anterior para ver de llegar  
 a un acuerdo para que sea cobrado también en el año 1962  
 con la baja que estime conveniente dada la baja que a sufragio  
 este arbitro por la disminución que ha habido en la matanza  
 de cerdos comulsiarios con motivo de la peste porcina africana  
 y caso de no convenirse podría afecto a alguna otra persona




que ofrece garantía a este Ayuntamiento y caso de que no se encontrara que se cobre por administracion.

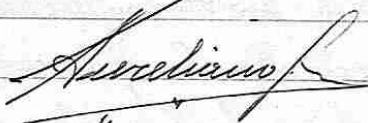
Segundamente se aprueba la obra de empedrado en la Calle Arce de Taliza por un importe total de cuarenta y siete mil pesetas.

Acto seguido se aprueba la relacion de las obras efectuadas en la Presenta de Portulos por un importe tal de quinientos cuatrocientos tres pesetas y otro pago de nueve mil quinientos una peseta con sesenta y ocho centimos importe de los gastos y honorarios de redaccion del Proyecto de Pavimentacion y Acerado y saneamiento de la Calle Pilar segun relaciones y recibos presentados

Y no habiendo mas asunto de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que despues de lida y halla conforme, firman los asistentes de que yo el Secretario, certifico

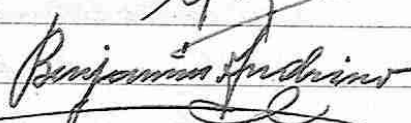
 Antonio Perera





Juan Gonzalez





  
Aquilino Bonard  
SR





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 26 marzo de 1962

- Señores asistentes
- D. Alfredo Serrano
- D. Ant. Perea Comedo
- D. Archib. Gamala Mond
- D. Francisco Serrano Domínguez
- D. Benjamín Ordano Sando
- D. José Gamala Perea
- D. Juan Gamala Mond

En la Villa de Higuera de Vargas, a las veintena horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comarcales los Señores que componen el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria del primer cuatrimestre, y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Ramón González García. Por la Presidencia se declaró abierto el acto, y a su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Manifiesto el Sr. Alcalde que uno de los asuntos a tratar era dar cuenta de que empujando acuerdo del Ayuntamiento del catorce de Diciembre había comentado con el Sr. Jefe Archib. Siquiera el cobro del arbitrio sobre carnes frescas y saladas por el año mil novecientos sesenta y dos por el precio de veinticinco mil pesetas frías o vivas por meses venidos empesando el primero de enero hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar la adjudicación hecha por la Presidencia y que sobre dicho arbitrio el Sr. Jefe Archib. Siquiera que también lo cobró en el año que finis y por el precio que también se manifiesta, puesto que dicho individuo merece la suficiente garantía a este Ayuntamiento.

Se aprobar suyo  
see 1962

Seguidamente después de excomulgada la sesión celebrada por la Comisión Permanente en el primer trimestre fueron aprobadas

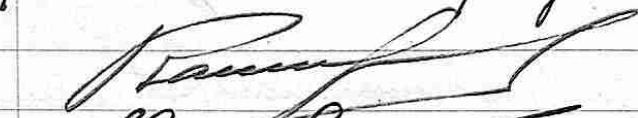

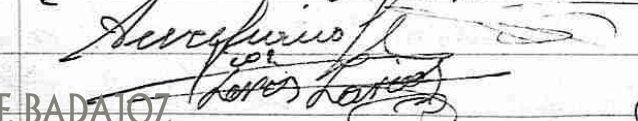
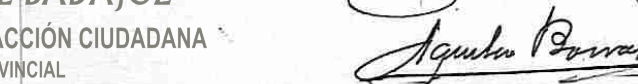
Acto seguido la Presidencia manifiesta que con motivo de los trabajos llevados a efecto para la captación de agua y Proyecto de Electrificación había recibido del Sr. D. Juan F. Hernández Curi las cartas que copiado son como sigue: una de fecha 25 del pasado abril que dice



asi" Sr. D. Ramundo Gonzalez Garcia, Alcalde de Higuera de Vargas - Mi estimado amigo: Para tu conocimiento te participo que en la ultima sesion de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos ha sido aprobada la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de 1962, y en la misma se aprobo el proyecto de captacion de aguas de esa localidad, por un presupuesto total de 766.411,16 pesetas correspondiendo al Gobierno una aportacion de 613.128,94 ptas = Cordialmente te saluda tu buen amigo y Camarada - Francisco Santolalla de la Calle = y otra carta que dice asi" Sr. D. Ramundo Gonzalez Garcia, Alcalde de Higuera de Vargas - Mi estimado amigo y Camarada = Para tu conocimiento te participo que en la ultima sesion de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos ha sido aprobada la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de 1962, y en la misma se aprobo el proyecto de electrificacion de esa localidad, por un presupuesto total de 2.636.267,00 pesetas correspondiendo al Gobierno una aportacion de 671.566,75 pesetas para este año y 671.566,75 para el proximo de 1963 = Cordialmente te saluda tu buen amigo y camarada - Francisco Santolalla de la Calle

Los señores del Ayuntamiento acuerdan quedar enterados agradeciendo a la Ilustre las gestiones llevadas a efecto por las comisiones hechas en beneficio del pueblo.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que despues de leida y conformada firmaron los asistentes de que go el Secretario, Don Jefe

  
  
  
  
Benjamin Jordano  
Jefe de



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 1.º de Julio de 1962

Señores Asistentes En la Villa de Higuera de Vargas a dos de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte y proveyó D. Alfredo Semano Gomez convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de D. Antonio Perera Fond de los Casas Concejales al objeto de celebrar la D. Amalio Gonzalez Moron Actos de los Casas Concejales al objeto de celebrar la D. Josem Gaudin Perera sesión ordinaria para la que habian sido citados en forma D. Benjamín Jiménez Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la D. Francisco Domingo D. Presidencia del Señor Alcalde D. Raimundo Gonzalez Garcia

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de un orden y el Secretario, de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente que fueron aprobadas por unanimidad

Acto segundo se dió lectura del oficio que copiado libremente dice así " En relacion con el acuerdo del Cabildo Municipal fecha 4 del actual, rogamos nos informe, si por esa Corporación Municipal pueden cedernos el terreno que existe al final de la Calle San Lorenzo, como igualmente la venta del local Escuela de Parvulos, por tener entendido lo pedimos en algunas, caso afirmativo entrar en negociaciones con objeto de construir un Almacén-Granero para el servicio de estos agricultores. Por D. España y en Revolución Nacional Socialista. - Higuera de Vargas, 14 de Mayo de 1962. - El Secretario Contador, Agustín Bernaldo - Rubuado - Hoy un solo que dice = Hermandad Sindical - Secretaría - Higuera de Vargas - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, deso a esto por parte el Sr. Alcalde no podra accederse a lo solicitado, puesto que el terreno al final de la Calle San Lorenzo esta destinado para la instalación de un transformador para la instalación de la luz en este pueblo por la Compañía Sevillana de electrificación y en cuanto a la Escuela de Parvulos tampoco se puede enajenar puesto que esta dedicada a su uso.



Los señores del Ayuntamiento de conformidad con los manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde acuerdan dimitir dicha solicitud.

Seguientemente y de orden de la Presidencia y el Secretario de lectura del oficio enviado por el Sr. Sr. Gobernador de fecha 1<sup>o</sup> de Julio del Negociado 4<sup>o</sup> N<sup>o</sup> 1.512 que dice así "Por este Gobierno Civil se viene observando que algunos Ayuntamientos no cumplen los servicios o informes que por diversos conductos se le interesan por distintos Organismos, dependientes de otros Departamentos Ministeriales, siendo frecuente que los mismos se dirijan a este Centro en queja por estas causas. Esos oraguna retrasos injustificables en la marcha normal de la Administración Pública y perjuicio a los particulares que es necesario evitar toda vez que estas demoras entran en contradicción con la eficiencia y celeridad que debe presidir la actuación Administrativa, de conformidad con la preceptuado en nuestra legislación y últimamente en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958. = En virtud de lo que antecede, espero del reconocido celo de los Señores, Alcaldes, Comproedores que Presiden y Funcionarios a sus ordenes, se adopten por todos ellos las medidas más oportunas y eficaces para cumplimentar a la mayor brevedad y en los plazos reglamentarios, lo que se les interese por este Gobierno Civil u otro Organismo de la Administración, tratándose naturalmente de asuntos de su competencia, constando siempre a la Comunicación que se les dirija, aunque sea para manifestar que no les compete o existe alguna dificultad en llevarla a efecto. = No obstante, si a pesar de estas advertencias, hubiera algún Ayuntamiento que no tuviese en cuenta lo indicado, me vere obligado a imponer las sanciones correspondientes a la persona o personas responsables de



referido de nuevo. - Del presente oficio - Circular, me accionan  
recibo y dara cuenta al Pleno de su Ayuntamiento  
y funcionarios del mismo. - Dios grande a V.S. muchos  
años - Badajoz, 1. de Junio de 1962 - El Gobernador Civil - Sr.  
Santolalla - Rubiad - Esta el sello del Gobierno Civil -  
Los Señores del Ayuntamiento acuerdan quedar enterados y  
que se cumplase con prontitud las orden recibidas  
Dijo seguidamente el Señor Alcalde que en los de los asuntos  
a tratar era dar cuenta del escrito recibido de la Sociedad  
Cruz la Blanca que copiado dice así "Hoguera de Vargas  
a 1.º de Junio de 1962 = Sr. D. Ramon Gamole Garcia, Alcalde  
Presidente de esta Villa, = Muy señor nuestro. = Pasamos a  
comunicarle, que el Consejo de Administración de esta So-  
ciedad, en sesion del dia veintuno de Mayo del año  
actual, entre uno de sus acuerdos tomados, aparece el  
que por unanimidad, acordó, quedar sin efecto alguno el  
acuerdo de la Sesion del dia treinta y uno de Octubre del  
año mil novecientos veintinueve, donde se le concedia  
el alumbrado publico gratis a ese Municipio, así mismo  
se les comunicara, que a partir del dia primero de junio  
del año actual queda dicho alumbrado de cuenta  
del arrendatario de la Fabrica Don Eloy Rodriguez Lina  
para los efectos que crea oportuno de cobro, sin que  
por dicha causa, pueda rebasar el precio de la lam-  
para de diez y seis bujias, de quince pesetas mensual =  
Lo que comunicamos para su conocimiento = Sociedad  
Civil "La Benefica" El Presidente = P.D. Jose Fernandez =  
De nuevo firme el Duplicado = Un sello que dice = Alcaldia  
de Hoguera de Vargas = "  
Dijo a este proposito el Señor Alcalde que en el año 1953  
la Referida Sociedad obtuvo a suscribir este asunto, teniendo  
que personarse en el Gobierno Civil y se leyo consulta al  
Instituto de Estudios de Promocion Local que la recibio en  
la siguiente forma = Instituto de Estudios de Promocion Local



Consultorio Jurídico = Consulta - Ayuntamiento de Higuera de Vargas - Badajoz = Asunto sobre cesión de fluido eléctrico para el alumbrado público = De los hechos que se exponen en la consulta aparece clara la existencia de una obligación recíproca entre el Ayuntamiento y la Sociedad propietaria de la fábrica de electricidad y explotadora, a la sazón de dicho negocio, obligación que procede de un acuerdo o concierto de voluntades en el que el primero se compromete a reponer el material de bombillas y abonar a la Hacienda pública el impuesto correspondiente al consumo, y la segunda a suministrar gratuitamente el fluido necesario al alumbrado público de la villa, obligación que, cumplida reiteradamente durante el transcurso de veintinueve años, acusa la probada validez del contrato establecido entre ambas partes y que obliga a estas a su cumplimiento, cualquiera que fuere la forma en que se celebrara, y cuya validez no puede dejarse al arbitrio de uno de los contratantes, se que preceptos claros y precisos contenido en los artículos 1256, 1258 y 1278 del Código Civil. = Es, pues, inconcuso que mientras el Ayuntamiento cumple la obligación que le inculca en fuerza del indicado contrato, de reponer el material de bombillas y satisfacer el impuesto estatal, tiene derecho de exigir a la Sociedad propietaria de la fábrica de energía eléctrica, el cumplimiento de su recíproca obligación: suministro gratuito del fluido consumido en el alumbrado público, obligación que se extiende a los arrendatarios de la industria explotadora de dicho negocio, ya que estos están obligados a respetar las cargas y gravámenes que recaen sobre la industria en favor del Ayuntamiento, puesto que a tenor de lo establecido en el artículo 1091 del Código Civil, las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de Ley entre las partes contratantes.





y deben cumplirse al tenor de los mismos que que dichos cumplimientos pueda quedar importado por el solo hecho de que una de ellas procediera con posterioridad al arrendamiento de su negocio a terceras personas = No se niega si existe o no documento acreditativo de los hechos expuestos en la consulta, se existiere, se haria forzoso estar a lo consignado en el mismo. = De lo expuesto se deduce, como conclusion, que el Ayuntamiento no esta obligado a satisfacer a los arrendatarios el importe del fluido electrico consumido en el alumbrado publico, mientras cumpla la obligacion que le corresponde, que es insuperante para el Ayuntamiento la relacion que pueda existir entre la Sociedad Propietaria de la fabrica de electricidad, como arrendadora y sus respectivos arrendatarios, que dicha Sociedad no puede, por si sola, anular, y dejar por tanto sin validez, el contrato celebrado con el Ayuntamiento Madrid 2 junio 1953-, y ademas para mas abundamiento en mas afirmaciones existe copia del escrito enviado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 24 de enero de 1952 que dice lo que sigue: Visto su escrito de fecha 9 del pasado Diciembre, en el que denuncia ante mi Autoridad el desembargo del Ayuntamiento de esa localidad por suministro de fluido electrico, participandole que de la informacion practicada se deduce que el Ayuntamiento de Higuera de Vargas a partir del 21 de Noviembre de 1951 y por acuerdo de la entidad propietaria del suministro del suministro de energia electrica de la expresada poblacion, viene disfrutando de lo necesario para el servicio de alumbrado publico sin mas contraprestacion por su parte que la del pago correspondiente a la Hacienda y la reposicion del material que en el alumbrado se utiliza = Por ello no ha lugar





a la suplica de su preitado escrito por el que interes de mi Autoridad se requiriese, al Ayuntamiento de Higuera de Vargas, en evitacion de la suspenscion del servicio de alumbrado publico a que ley abonase, contados que dicen los adenda, m a que suscriba forma de suministro de modo oficial; todo ello sin perjuicio de las acciones que puedan ejercer ante la Jurisdiccion oportuna y previniendo que de suspender el servicio de alumbrado publico seran sancionados por mi Autoridad = Dios grande a V. muchos años = Badajoz 24 de Enero de 1953 = El Gobernador Civil = Pedro Belloc - Rubenado Sr D Jose Tomas Gonzalez - Higuera de Vargas.

Los Señores del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las disposiciones legales citadas y las resoluciones emanadas de los Comités ejecutivos y lo ordenado por la superioridad al amedatario saliente Sr Gomez, acuerdan por unanimidad desistirse de la reclamacion hecha por la Sociedad Benefica y dejar subsistente en todas sus partes el contrato celebrado con este Ayuntamiento de fecha 31 de Octubre de 1955.

Deja a este respecto el Señor Alcalde que habia una reclamacion hecha por los Sanitarios en la cual reclamador se le abone la cantidad perteneciente a los empleados publicos durante el año 1961 y que no figuraba en presupuesto cantidad alguna para esta atencion.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que se haga la correspondiente liquidacion y que se abone estas cantidades bien por transferencia al Capitulo y dentro del comite Presupuesto.

Acuerdo de transferencia Su numero se acorda una transferencia de creditos de unos a otros articulos del Presupuesto de Gastos del año actual y que se exponga al publico por término de quince dias a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion acordando las ventidas



horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que despues de aprobada firmaron los Señores asistentes de que yo el Secretario cumplo

Antonio Perera

Benjamín Rodríguez

Extranjería del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Julio de 1962

Señores Asistentes En la Villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día quince de Julio previa convocatoria quada al efecto. Antonio Perera fondo se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento. Aureliano fondo fueron los Señores Concejales que al margen se expresan. Francisco Domingo Díaz bajo la Presidencia del Sr. Phalve y Remundo por Benjamín Rodríguez, Aureliano García al objeto de celebrar la sesión ordinaria. Francisco Lomo Lomo para la que habian sido convocados en forma Agustín Perera ma.

La presidencia declaró abierto el acto y de su orden yo el Secretario de lectura del acto anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya se expresaba en los papeletos de convocatoria, el objeto de la sesión era examinar y aprobar los cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1961, los cuales han sido expuestos al público para su exa-



mem y se ordena su inserción en el BO de la provincia habiendo sido examinada por la Comisión, la cual ha emitido informe en sentido favorable.

Los libros del Ayuntamiento considerando que con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local compete al Ayuntamiento de la aprobación definitiva en cuanto a la del Patronato Municipal y provisionalmente la cuenta de Presupuesto.

Considerando que no se observan defectos sustanciales ni formales de la reclamación de dichas cuentas, no habiéndose formulado reclamación de clase alguna sobre las mismas, se eleva a acuerdo el dictamen con ese fin. Se abre y por unanimidad se acordó =

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio 1961, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las del Presupuesto y definitivas las de Administración del Patronato Municipal, debiendo aquellas ser elevadas en su día al organismo oficial correspondiente y archivar esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión a saber:

### Resumen

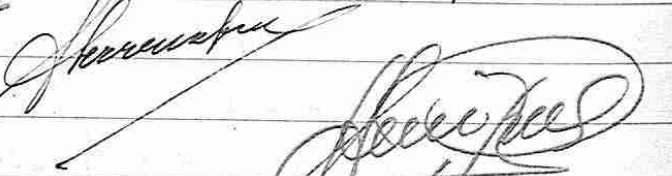

Cargo \_\_\_\_\_

Data \_\_\_\_\_

Existe en 31 de Diciembre 1961 que para 1962

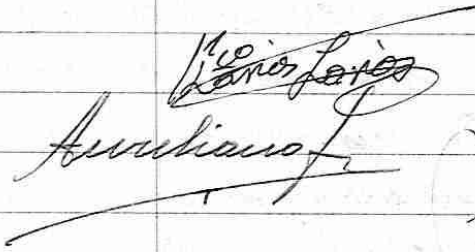
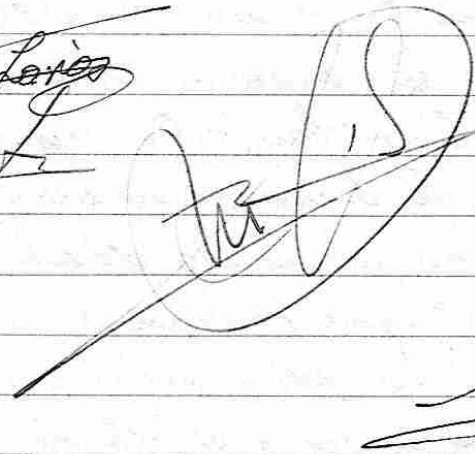
No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión de la que se estudia la presente acta que después de leer y hallada conforme firmaron los asistentes de que yo el secretario certifico

  
Antonio Perera

  
Benjamin Fudrís  
  
Agustin Bernal





  
 Benigno Lopez  
 Asesor  
  
 Aquilino Bonal

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 2ª convocatoria el 31 Julio 1962

Señores Asistentes En la Villa de Higuera de Vargas, a las veinte horas  
 D. Alfredo Senos Gomu del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta  
 y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de los Casos  
 D. Juan Perera Gordo y D. S. S., se reunieron en el Salón de actos de los Casos  
 D. Benigno Gomales Caraculuals los Señores Concejales que al margen se  
 D. Benigno Aduar expresan bajo la presidencia del Señor Plabio D. S.  
 D. Francisco Dominguez Ramundo Gomala Garcia, al objeto de celebrar sesión  
 D. Francisco Soms extraordinaria en segunda convocatoria para la que  
 habieron sido citados en forma.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, y de su orden  
 y/o el Secretario, de lectura del acta anterior que fue  
 aprobada.

El Señor Plabio dijo que el punto asunto a tratar era  
 dar cuenta de las comunicaciones recibidas de la Comisión  
 Provincial de servicios Trámites de Badajoz, las que copias  
 liberalmente dice así "La Comisión Delegada de asuntos  
 económicos en sesión del día 6 del actual, acordó aprobar  
 el Plan de obras y servicios correspondientes al año  
 actual, y en el que figura aprobada la obra de la  
 construcción a realizar en esa localidad que anexo  
 a la siguiente financiación:

Aportación del Estado	1.343.933,50
Aportación Diputación	258.626,70
Aportación del Ayuntamiento	402.740,05
Aportación de la empresa	671.566,75
Total Presupuesto	2.686.267,00



La Comisión Provincial de Servicios Técnicos se dispone a anunciar con urgencia las subastas de obras comprendidas en referido Plan. = Por ella, ese Ayuntamiento deberá ingresar en la Sección de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta capital la cantidad de 402'940'05 que corresponde a la aportación Municipal sin perjuicio de las posibles variaciones en alza o baja que se produzcan como resultado de las subastas. Expresado ingreso se verificará dentro del plazo de un mes a contar de la recepción del presente escrito, cuya copia se devolverá a esta Comisión firmada y sellada por esa

Alcalde = Dios guarde a V.S. - Badajoz 18 de Julio de 1963

El Gobernador Civil - Presidente = Vlegitile = Sr. Platero Presidente del Ayuntamiento de Figueras de Vargas =

La otra comunicación, copiada literalmente es como sigue "La Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su sesión del día 6 del actual, acordó aprobar el Plan de Obras y Servicios correspondiente al año actual y en el que figura aprobada la obra de Abastecimiento de agua a realizar en esa localidad con arreglo a la siguiente financiación =

Aportación del Estado	613.138,94
Aportación de la Diputación	76.641,11
Aportación del Ayuntamiento	76.641,11
Total Presupuestado	766.411,16

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos se dispone a anunciar con urgencia las subastas de obras comprendidas en referido Plan. = Por ella, ese Ayuntamiento deberá ingresar en la Sección de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta capital la cantidad de 76.641,11 pts que corresponde a la aportación municipal sin perjuicio de las posibles variaciones en alza o baja que se produzca como resultado de las subastas. Expresado ingreso se verificará dentro del plazo de un mes a contar de la recepción del presente escrito, cuya copia se





devolviera a esta Comision firmada y sellada por esa Ahaltra.  
Doy quanda a V.S. - Badajoz 18 de Julio de 1963 - El Gobernador  
Civil - Presidente - Alejandro - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de Higuera de Vargas

Los Señores del Ayuntamiento, en vista de las Comunicaciones  
expresado, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Sr.  
Alcalde Presidente para que en la preunna que el tem  
po requiere haga las gestiones necesarias con Embaja  
des Bancarias a fin de ver el modo de conseguir  
un prestamo de quinientos mil pesetas que son  
necesario para llevar a efecto las obras de electri-  
ficacion y abastecimiento de aguas que han sido con-  
cedidos a estas localidades por la Comision Provincial  
de servicios tecnicos de Badajoz

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion la que una vez leida y hallada conforme  
firmou los asistente, siendo las venidos horas y pe-  
todo ello yo el Secretario, certifico

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Perea  
Benjamin Fernandez  
Agua Perea



30  
Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Noviembre de 1962

En la Villa de Higuera de Vargas, cuando las veinte horas del día doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comarciales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión para la que habían sido convocados en forma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramiro González García.

Por la presidencia se declaró abierto el acto y de su orden se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se da lectura de la Circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia del día seis de Septiembre actual por la que se dan normas para la formación de Presupuestos por orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Julio pasado.

Los señores del Ayuntamiento quedaron enterados y escuchada la Norma 28 por la que se recomienda considerar para el próximo ejercicio retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla que reúnan ciertas condiciones y que perciban una retribución líquida mensual, que por todos conceptos, excluida únicamente la ayuda familiar sean esta inferior a 3000 pts, de acuerdo por unanimidad con el acuerdo que los señores son unánimes con la comisión de la ~~recomendación~~ dada la potencialidad económica del Presupuesto, no acceden a la conversión de la retribución que por recomendación se hace a las Corporaciones, esperando a que los sueldos sean liquidados por la Superintendencia y entonces se llevará a efecto dicha recomendación.

Por último se da cuenta de una solicitud del vecino de esta Villa Don Juan Sierra Rincón que solicita el trazo de terreno sobrante de la vía pública.



que existe en la Calle Cabecto junto al  
Paseo de la alegría y durante con la casa de  
su propiedad en expresada casa por ser el pago  
de lo que tenga estipulado el Ayuntamiento  
para estos casos

Los señores de Ayuntamiento acuerdan por  
unanimidad quedau enterado y se le estura  
la presidencia conceda el termino que se pide  
que no sirva nada mas que para tener  
mudencia por ser el pago estipulado para  
esta clase de concesiones

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le  
levantó la sesion de la que se extiende la  
presente acta que firman los asistentes de  
que certifica

*[Signature]*

*Benjamin Rodriguez*

*[Signature]*  
Antonio Perera

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
D.º Donis Lomas

*[Signature]*  
Antonio Perera





# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Noviembre 1962

Alcalde D. Ramiro Peña Villa de Higuera de Vargas a las veinte horas del día  
 Gamala García quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa  
 Concejales convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Alfredo Senanifume se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y  
 D. Antonio Pina Tomás Concejales que al margen se expresan, componentes del Ple-  
 D. Bayamo Antonio Sánchez de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a  
 D. Julián Gamala Morera la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Orde-  
 D. Francisco Domingo de maris de este municipio para el ejercicio de 1963. cuyo Proyecto  
 D. José Gamala Perera ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680  
 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposi-  
 ciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el in-  
 frascripto Secretario, de orden del mismo, procedi' a dar lectura  
 íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyec-  
 to se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas  
 por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones  
 regentes y a las necesidades y recursos de la localidad se  
 acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin  
 la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando  
 en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos  
 del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen  
 por capítulos

Capítulo	Conceptos	Consignación PESETAS CTS
<b>Presupuesto de Gasto</b>		
I	Personal activo	3 13 617 40
II	Material y diversos	37416 69
III	Clases pasivas	11.200 -
IV	Deuda	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	9 384 72
VI	Extraordinarios de Capital	48 525 09
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	15.800 31
VIII	Resultos	"
<b>Total Presupuesto de gastos</b>		<b>48 6.941 21</b>



Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	168.729	77
II	Impuesto indirectos	140.964	-
III	Casas y otros ingresos	119.478	-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	32.000	-
V	Ingresos patrimoniales	12.753	40
VI	Extraordinarios y de capital		0
VII	Eventuales e imprevistos	13.019	04
VIII	Resultos		
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>486.944</u>	<u>21</u>
<u>RESUMEN</u>			
Importan los gastos		486.944	21
Idem los ingresos		486.944	21
		Igual	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 582 de la Ley de Regimen Local, acuerdo que se expusiera al publico en la forma ordinaria por un plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesion por la Presidencia de levantar esta siendo las veintiocho horas de la que se extiende la presente Acta que firman los señores de que cita por

*[Signatures]*  
 Antonio Perera  
 Benjamín Rodríguez  
 Secretario  
 Manuel Perera



# Extranjería del Ayuntamiento Pleno del 30 enero 1963

Señores asistentes que la Villa de Higuera de Vargas siendo las veintiocho  
D. Manuel Serrano Gamboa del día treinta de enero de mil novecientos  
D. Antonio Perea Lomero sesenta y tres previa convocatoria girada al efecto  
D. Juancho González se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas  
D. Juan González Hita Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno, y que al margen se expresan  
D. Benigno Andano Ayuntamiento Pleno, y que al margen se expresan  
D. Francisco Domínguez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don-  
D. José Gamito Perea mundo González García, ab objeto de celebrar la  
D. Francisco Lomero Lomero sesión para la que habían sido citados

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de  
su orden y/o el Secretario de lectura del acta en-  
tendiéndose que fue aprobada y firmada

La Presidencia manifestó que uno de los asuntos a tratar  
era la aprobación se proceda las anulaciones de baja  
y alta de los derechos reconocidos del ejercicio mil no-  
vecientos sesenta y dos y de los resultados de años anteriores  
Los Señores del Ayuntamiento los aprobaron por unanimidad  
Segundamente por la Presidencia se manifestó que otro de los  
asuntos a tratar era dar cuenta de que abierto quedado de  
directa la subasta para llevar a efecto las obras de abor-  
teamiento de aguas de esta localidad se le parecía se  
podía hacer contrato particular con D. Luis Joaquín  
Cepeda para que este ejecute las obras sujetándose  
en todo al proyecto y bajo la dirección del Sr. Ingeniero  
Director de la misma

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad  
autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que lleve a  
efecto dicho contrato dando cuenta del mismo al  
Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre para  
su aprobación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión de lo que se extiende la presente acta que

Anulaciones de baja  
reconocidos 1962







Después de leído y hallada conforme firman los  
asistente de que yo el secretario

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Perera <sup>Donis Perera</sup>  
Benjamin Andruin  
*[Large signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento (Plevo del día 25 Febrero 1963)

- Señores asistentes
- D. Rafael Senani Jomate
- D. Antonio Perera Jomate
- D. Aureliano Jomate
- D. Benjamin Andruin
- D. Jpe. Jomate Perera
- D. Jpau. Dominguez D.
- D. Jpau. Jomate

Fue en la villa de Higuera de Vargas, siendo las min-  
te horas del día veintinueve de Febrero de mil nove-  
cientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de  
Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presi-  
dencia del Sr. alcalde, los Señores Concejales  
que al margen se expresan, componentes del Ple-  
vo de esta Corporación, a los efectos de tratar  
del contrato efectuado sobre la traida de  
agua y de la aprobación del Presupuesto de  
Gastos y gastos adaptado para repir en el año  
actual.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio  
lectura del acta anterior, que fue aprobada y  
firmada. A

este seipudo se dio cuenta del contrato efe-



Contrato de la  
franja de agua

07

Tratado para llevar efecto las obras de la captación de agua, en esta localidad para lo que fue autorizada esta Presidencia, en sesión anterior, el cual, literalmente copiado, dice así " Contrato de subrogación de contrato de ejecución de obras. - En la villa de Higuera de Tajar, provincia de Badajoz, a nueve de Febrero de mil novecientos veinte y tres, reunidos, de una parte: Don Raimundo Javalier Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa; y de otra parte Don Luis Sepiñeros Cepeda, en calidad de Contratista, con domicilio en Toledo, Plaza de San Antonio, número, 5. - Asiste también Don Apuleyo Bonachero Lida, Secretario del Ayuntamiento de esta localidad, quien da fe de este contrato; - Ambas partes acuerdan el otorgamiento de este contrato de subrogación de contrato de ejecución de obras, bajo las siguientes partes:

1.º - Don Raimundo Javalier Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, actúa en representación delegada del Ayuntamiento, y exhibe acta de la sesión de fecha treinta de Enero de mil novecientos veinte y tres, en la que se le delega para firmar y otorgar el presente contrato, y se le señala los pactos y condiciones del mismo. En certificación del acta en cuestión obrará en poder del contratista a los efectos correspondientes.

2.º - Don Luis Sepiñeros Cepeda, actúa en calidad de contratista, según documentación que al efecto exhibe.

3.º - El Ayuntamiento de Higuera de Tajar, ha



sido encargado definitivamente de las obras de captación de aguas para abastecimiento de dicha localidad, según acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, encargo que se efectuó en la sesión de la Permanente de la misma, celebrada el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según oficio número ciento diez, de doce de enero de mil novecientos sesenta y tres, de dicha Comisión Provincial.

4.º - El presupuesto de la obra es de setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas once pesetas, con diez y seis céntimos.

5.º - El Ayuntamiento de Ripuera de Tafas, entendiendo subrogar los derechos y obligaciones derivados del encargo de la obra señalada en un contratista de adecuadas condiciones técnicas y económicas, lo hace por el presente, pidiéndolo por tanto don Luis Sepúlveda Cepeda, subrogado en todas las derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento, en virtud del encargo citado. La subrogación se entiende hecha en la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden al Ayuntamiento, que tengan como causa jurídica el encargo de las obras. El contratista subrogado se obliga, pues, a la total ejecución del proyecto de captación de agua, validando para ello por su cuenta todas las obras e instalaciones que sea necesario a aquel y empleando, con el mismo objeto, todos los medios personales y materiales necesarios, bien pertenecien al círculo del propio contratista, o bien existan en auxilio técnicos o sub-contrataciones o empresas de obras y servicios que el mismo



contratista considere convenientes y necesarios recabar de otras personas o entidades. Quedan incluidos en este concepto los honorarios, dietas y toda clase de gastos de viajados por técnicos de cualquier categoría en visitas de inspecciones puestas a las obras. La empresa se compromete a ordenar dichas visitas de inspección siempre que fueran necesarias o convenientes, a juicio del Jefe uero o Director de las obras, designado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Serán aminoros de cuenta de la empresa contratante, todos los gastos físicos, anuencia, derechos notariales y demás suplidos hasta la fecha o que se supliran en adelante, que esté directamente relacionado con la obra de captación.

6.º. La obra será ejecutada de acuerdo con lo señalado en el proyecto, y bajo la inspección del Jefe uero - Director de la misma, designado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

7.º. Para efectuar el cobro de las certificaciones de obras, expedidas a favor del Ayuntamiento de Higuera de Torres, éste otorgará un poder notarial a favor de Don Luis Tapiero Cepeda, para que el mismo pueda percibir el importe de los libramientos correspondientes a las certificaciones que se efectúen.

8.º. El contratista se encargará gratuitamente de gestionar y solucionar todas las cuestiones que en relación a la obra surjan; - petición de cupos oficiales y demás, aun cuando el





ayuntamiento deberá firmar las oportunas solicitudes y documentos y dar todas las facilidades necesarias.

9º. - Si se efectuase una revisión de precios de la contrata el contratista percibirá el importe de la misma. El ayuntamiento solicitará, dicha revisión de precios, siempre que la misma pueda pedirse de acuerdo con cualquier disposición legal que se dicte al efecto.

10º. - El ayuntamiento deberá comunicar al contratista las notificaciones, instrucciones, notas oficios etc, que reciba de la administración y firmar y suscribir cuantas instancias y solicitudes sean necesarias y convenientes para la defensa de los intereses legítimos de la contrata y que le sean presentados por el contratista.

11º. - Teniendo este contrato de subrogación derechos y obligaciones solamente afectos entre ambas partes, a todos los efectos oficiales figurará como contratista el ayuntamiento ante la Administración; cualquier duda o circunstancia que pudiera surgir será solucionada de acuerdo en el espíritu del mismo.

12º. - Ambas partes se reconocen plena capacidad legal para contratar y obligarse en el presente contrato.

Leído y hallado este contrato conforme por ambas partes, lo firman en el lugar y fecha al principio indicada, dando fe del acto del Sr. Secretario Don Apuleyo Romachembien, que también lo firma.

Las sesiones del ayuntamiento, una vez en



Examinado detenidamente este contrato acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Segundamente el Sr. alcalde dijo que otro de los asuntos a tratar, era proceder a la aprobacion de la adaptacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1.963.

Examinado por los señores del ayuntamiento acuerdan por unanimidad, aprobar en su totalidad el informe propuesta de la Secretaria Intervencion que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el Presupuesto las siguientes modificaciones.

A) ESTADO DE INGRESOS.

Inclusiones.....	173.788'06
Cancelaciones.....	158.253'--
Diferencia.....	15.535'06

B) ESTADOS DE GASTOS.

Cancelaciones.....	84.225'53
Inclusiones.....	99.760'59
Diferencia.....	15.535'06

Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del Presupuesto reformado en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

Capitulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS-CTS
I	Personal activo.....	337.552'46
II	Material y diversos.....	87.416'69
III	Clases pasivas.....	2.800'--
IV	Deuda.....	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	9.384'72
VI	Extraordinario y de capital.....	48.752'09
VII	Reintegro, indeterminados e imprevisos.....	16.800'31
	Total Presupuesto de gastos...	502.479'27





<u>capítulo</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>PESETAS-CTS</u>
I	Impuestos directos.....	168.729'77
II	Impuestos indirectos.....	7.711'--
III	Gasas / otros ingresos.....	94.478'--
IV	Subvenciones / participaciones en ingresos.....	205.788'06
V	Ingresos patrimoniales.....	12.753'40
VI	Extraordinario / de capital.....	--
VII	Eventuales e imprevistos.....	13.019'04
VIII	Resultas.....	--
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>502.479'27</u>

### RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS..... 502.479'27

IMPORTAN LOS INGRESOS..... 502.479'27

Quinismo se acuerda se envíe copia certificada de este Presupuesto reformado al Ilmo Sr. de Madrid de Hacienda a los efectos procedente.

Sus hacienda otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, la que después de leída y hallada conforme firmaron los señores asistentes, y yo como Secretario certifico.

*[Signature]* *[Signature]*  
 Ferris Lopez      Antonio Perera

*[Signature]* *[Signature]*  
 Benjamín Rodríguez

*[Signature]*  
 Aguado Bana



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 Marzo de 1963

Señoras asistentes En la Villa de Higuera de Vargas siendo las veinte horas  
D. Alfredo Serrano Gomez del día nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y  
D. Juan Perera Jimeno tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramiro  
D. Juan González García, se reunieron en el Salón de actos  
D. Francisco Domínguez de las Casas Comisario, los Señores que compo-  
D. Benjamín Andrés Sánchez en el pleno de este Ayuntamiento y que al mar-  
D. José Gerardo Perera qui se expresaron al objeto de celebrar la sesión  
Francisco Lorenzo Lomo extraordinaria para la que habíase sido citados en  
forma

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su  
orden y o el Secretario de lectura del acta anterior que  
fue aprobada y firmada

Acto seguido el Señor Alcalde dijo que uno de los asuntos a  
tratar era dar cuenta que como ya el Ayuntamiento conoce  
había sido aprobada por la Comisión provincial de Servicios  
Técnicos de la provincia de Badajoz la obra de Electrific-  
cación de este pueblo a la que contribuía el Estado  
con una subvención de un millón trescientos cuarenta  
y tres pesetas con cincuenta centavos 50% (1.343.133'50) la  
D.ª Diputación provincial una suma de doscientos  
sesenta y ocho mil, seiscientos veintiseis pesetas con setenta  
centavos (268.626'70), el Ayuntamiento la cantidad de  
cuatrocientos dos mil novecientos cuarenta pesetas cinco  
centavos (402.940'05) y la aportación de la Empresa  
con seiscientos setenta y una mil quinientos sesenta y  
seis pesetas, setenta y cinco céntimos (671.566,75) y como era  
de todos conocida la potencialidad económica de este Mu-  
nicipio, había requerido a los Señores y recursos de  
este pueblo que se relacionan a continuación Don  
Ramiro González García, D. Venancio Villanueva Olea  
D. Juan de Dios del Pozo Fernández Salguero; D. Manuel Jaime  
Mora; D. José Félix García; D. Ramón Fermín Salame; D.



José Félix García, D. Antonio Gamero Romero, D. Alfredo Serrano Gómez, Don Antonio Pérez Londo, D. Antonio Román Díaz, D. José Martínez Mansana, D. Manuel Rodríguez Cadeas, D. Fausto Fróhlich Aguilar, D. Ángel Fróhlich Aguilar, D. Joaquín Pérez Moreno, D. José Ferrás González, D. Elías Rodrigo Lina, D. Manuel Jaramago Marañón, quienes en el Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz un préstamo de cuatrocientos cincuenta mil pesetas que se hanan responsable mancomunada y solidariamente, y cuya escritura habian entregado a este Ayuntamiento para los fines expresados o sea para abonar la aportación que a este Municipio corresponde a lo gasto de electrificación y que con tanto altruismo y generosidad estos Señores habian contribuido le parecia que el Ayuntamiento tenia que hacerse responsable de abonar los intereses y el préstamo concertado, hasta la terminación del mismo, puesto que le parecia justo y razonable que así se hiciera puesto que el beneficio era general, y así poder dotar al pueblo de un servicio tan necesario y útil al mismo.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad hacerse responsable de todo los gastos que lleve consigo dicho préstamo subrogándose en todas las obligaciones que estos Señores tengan con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, con relacion al préstamo concertado, así como el pago de intereses y amortización y se por cualquier causa surgiera litigio sobre este asunto el Ayuntamiento está igualmente obligado a abonar toda clase de gastos hasta la terminación del préstamo, sin que dichos Señores tengan que abonar nada por este concepto puesto que como antes se dice el Ayuntamiento se subroga en el mismo.

Y por haberlo así acordado de que tratar se levanta



la sesion, suendo las veinte horas ordenando se ex-  
tenda la presente acta que despues de leida y hallada  
conforme firman los Señores Asistentes que que yo  
el Secretario, certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Benjamin Andrus

*[Signature]*  
Agustin Berra

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Abril de 1963

Señores Asistentes En la Villa de Higuera de Vargas suendo las diez y once  
D. Alfredo Serrano Gamero horas del día de abril de mil novecientos sesenta y  
D. Justino Perera Gamero tres, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron  
D. Benjamin Andrus en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias los Señores  
D. Aureliano Gonzalez del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo  
D. Jose Gaudin Perera la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Gamero  
D. Francisco Dominguez Gonzalez al objeto de celebrar la sesion para la que  
D. Francisco Sandoval habian sido citados

La Presidencia abre la sesion y da orden de la misma  
yo el Secretario de lectura del acta anterior que  
fue aprobada y firmada

Asi mismo el Señor Alcalde expone: Que habiendo cumpli-  
do el cabo de la Guardia Municipal D. Arturo Méndez  
Flores, la edad de sesenta y cinco años, el día veintidós  
de marzo de mil novecientos sesenta y tres, procedia  
deber el cese como tal Cabo de la Guardia Municipal



desde el día treinta y uno de dicho mes y año  
y que deba instruírse el correspondiente expediente  
te.

Los Señores de la Corporación visto el Reglamento  
de funcionarios de la mutualidad de Pommestras  
Local, y considerando que el Señor Meimio Flores,  
cuenta con veintiseis años, siete meses y dos días,  
de servicio a este Ayuntamiento, acceden por una  
unidad.

1º Que cese en el cargo desde el día treinta y  
uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

2º Que se instruya el expediente de jubilación  
por haber cumplido la edad reglamentaria a Don  
Antonio Meimio Flores

3º Delegar expresamente en la adscripción facultades  
precisas para tramitar e impulsar este expediente  
y una vez terminado el mismo, sea elevado a la Su-  
perioridad a los efectos que se justiciera proceda  
Así mismo acuerda el Ayuntamiento se instruya expediente  
de inutilidad al oficial 2º de este Ayuntamiento  
D. Manuel García Rosma.

Yomha se acuerda que el auxiliar Recaudador Don  
Antonio Díaz del Barco, asista a la oficina en las  
horas libres después del matadero y de la cobranza  
de arbitrios

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la sesión de la que se extiende la presente acta que  
aprobada y conforme forman los asientos de que constan

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Benjamin Andriano

*[Signature]*





# Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Agosto 1963

D. Alfredo Lomero  
D. Saturno Perera  
D. Fernando Fornela  
D. Benjamin Andrae  
D. Jose Gando Perera  
D. Saturno del Raimo  
D. Francisco Damián

Leu la Villa de Higuera de Vargas siendo las veinte horas del día ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres previa convocatoria quada de efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ramundo Gonzalez Garcia, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en forma.

Por la presidencia se declara abierto el acto y de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente de orden de la Presidencia se da lectura del las Actas celebradas por la Comision Permanente acta el día de la fecha que fueron aprobados.

Otro de los asuntos a tratar era dar cuenta de que estando indatadas por haber tenido unas gastos y teniendo otros sobrante de congruacion proponer un transferencia de credito de unos a otros Capitulo y articulo del Presupuesto ordinario de gastos.

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad se lleve a efecto dicha transferencia, exponiendole al publico por un plazo de quince dias para oír reclamaciones. Segundamente el Señor Alcalde manifiesta que acercandole las fiestas Locales y con el fin de darle mayor esplendor a las mismas se propone a los Señores del Ayuntamiento podra nombrarse una comision entre los miembros de la Corporacion para organizar los festejos que han de celebrarse, así como los gastos que ocasionen los mismos.

Los Señores Concejales acuerdan nombrar para la Comision de festejos al Segundo Teniente de Alcalde D. Saturno Perera Gando, Concejales D. Julián Gonzalez Morera, Don Jose Gando Perera y D. Benjamin Andrae Lomero y que los

transferencia  
haber en



Aprobacion cuenta  
1962

gasta que se ocasionaron se gire con cargo al Capitulo  
y articulo correspondiente, segundamente es aprobada la cuenta del 1962 -  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion a las veinte horas del dia expresado, extendiendose la  
presente acta que firman los asistentes, con unq. elem-  
tario de que cito ser.

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Perera  
Francisco Zamora  
Francisco Zamora  
Francisco Zamora  
Francisco Zamora

Sesion extraordinaria en 1ª Convocatoria del dia 11 de octubre de 1963

Señores Asistentes En la Villa de Huigueras de Vargas a once de octubre de mil  
D. Alfredo Senorino novecientos sesenta y tres, reunido en primera convocatoria  
" Antonio Perera en las Casas Capitulares, los Señores que al margen se ex-  
" Francisco Zamora preside, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo  
D. Jose Gamali Perera Gamala Garcia, para celebrar sesion extraordinaria y publi-  
" Antonio El Raimon ca convocada al efecto, el Sr. Presidente, siendo la hora  
" Francisco Zamora de las veinte declaro abierta la misma.  
Primer Secretario, se dio lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada.  
Segundamente el Sr. Presidente expuso que, conforme se  
expresa en el orden del dia, el objeto de la presente sesion  
es dar cumplimiento al articulo 40 del Reglamento  
de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las  
Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relacion  
con el Decreto de convocatoria de Elecciones Municipales

del 20 de Septiembre de 1963



Dada lectura al expresado artículo y Decreto mencionado y expues que fueron por mi, el secretario, los quinientos de las renovaciones de Señores Concejales, en los dos últimos trienios así como de los demás existentes en las Dependencias Municipales, y oído que fue el dictamen de la Comisión de la Corporación, por unanimidad acordó: Que los cargos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir, son los que a continuación se detallan, con expresión de sus causas.

<u>Grupo Cabezas de familia</u>	<u>Causas</u>
Don Juan Gomala Hernandez	Renovación } Por cambio de residencia y ser trasladado a Badajoz como maestro
Don Benjamín Andruco Sanche	

<u>Grupo de Representación Sindical</u>	<u>Causas</u>
Don Francisco Lario Lario	Renovación

Grupo de Catedráticos, Economistas, Artistas y Profesionales  
 Don Alfredo Ferreras Gomez  
 Renovación  
 De igual forma se acordó se recita certificación del Acta de esta Sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintena horas, extendiendo la presente Acta que firman los señores concurrentes, con cargo el Secretario, de que certifica

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Antonio Perera  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



77  
MUNICIPALIDAD DE BARRIO  
77

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 Noviembre 1963

Señores Asistente  
Alfredo Senam Gamonal  
Antonio Peron Gamonal  
Juan Manuel Gamonal  
D. José Gamonal Gamonal  
D. Juan Manuel Gamonal  
D. Francisco Dominguez

En la Villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve del día veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres previa convocatoria girada al efecto se reunió en el Salón de Actos los Señores que componen el Ayuntamiento y que al margen se expone al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habrían sido citados en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Gamonal García.

Segundamente se dio lectura al texto anterior que fue de probada y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que uno de los asuntos a tratar según se expresaba en la convocatoria era dar cuenta del Decreto Ley 108/1963, inserto en el Boletín oficial de los Estados día 23 de Julio de 1963 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local y de las instrucciones N.º 1 y 2 insertas en los Boletines de los días 11 y 12 del actual donde se clasifica la Ley.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aplicar al personal de este Ayuntamiento la nueva tabla de salarios con arreglo a la Ley antes citada y disposiciones complementarias.

Así mismo el Sr. Alcalde expone: Que cumpliendo la edad de setenta años el día 20 de Diciembre próximo el Secretario de la Corporación Don Juan Bonachea Díaz el cual con arreglo a la Ley tiene que procederse a su jubilación.

Los Señores de la Corporación, acordaron por unanimidad  
1.º Que cese en el cargo el día 2 de Diciembre de 1963  
2.º Que se instruya el expediente de jubilación al

Excmo. Secretario Sr. Don Juan Bonachea Díaz y

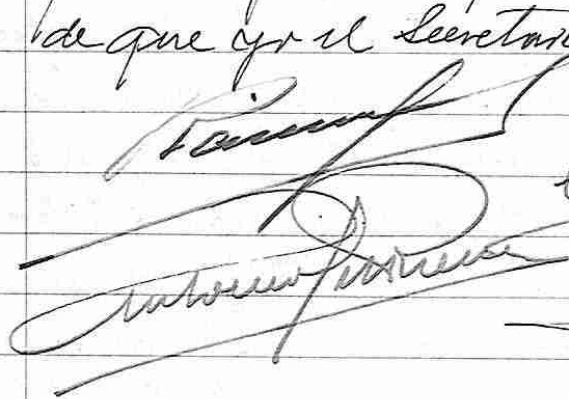


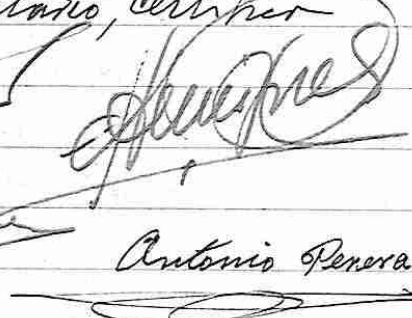


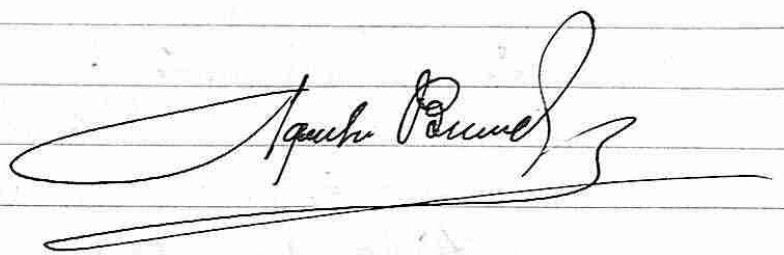
3.<sup>o</sup> Delegar expresamente en el Señor Alcalde para tramitar el mismo e impublar este expediente y una vez terminado el mismo sea elevado a la Superioridad a los efectos que en justicia proceda,

También se acuerda se haga cargo de la Secretaría accidentalmente el auxiliar de esta Secretaría Don Antonio River Borrero por considerarlo el más competente de los auxiliares y hasta tanto se cubra la plaza por un profesional

Y no siendo otro el objeto de la sesión por la presidencia se levanta esta sesión a las veintinueve horas que después de aprobada promovieron los asistentes de que por el Secretario, certificar

  
Antonio River Borrero

  
Antonio Penera







En la villa de Higuera de Targas, a los 3 de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo la hora de las doce en el salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, a los fines de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. RAMUNDO GONZALEZ GARCIA, asistido por el Sr. de la Corporación Accidental D. ANTONIO RIVERO BORRACHERO.

La presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días 3-10 y 17 de Noviembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

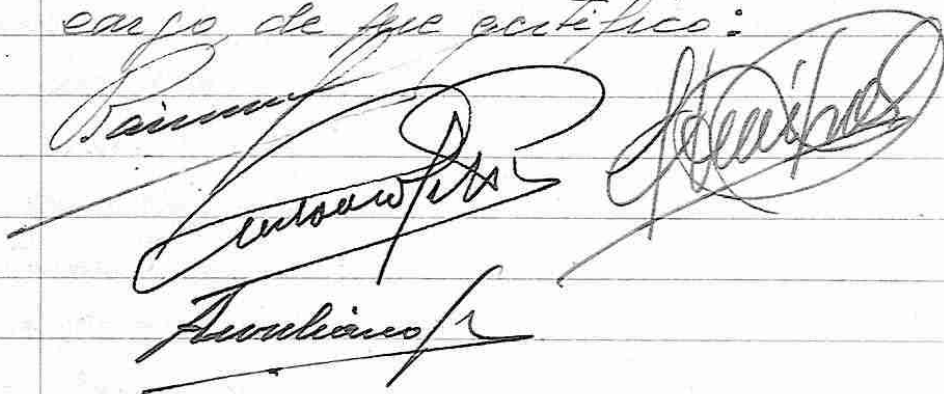
Por el Secretario, se dio lectura del acta de la última sesión celebrada, que fue aprobada con unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal; después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado de su actuación por los positivos beneficios que con tal actuación había reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión se levanta este acta que leído





7 conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de la cual se han retirado los Concejales que asistieron deben cesar en el desempeño del cargo de que certifico:



Reanudada la sesión a las doce horas y treinta minutos por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre constitución de las Corporaciones Locales, y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores

Por el Tercio de representante de familia:  
D. MANUEL CARO FELIPE y D. JUAN JOSE GIL GIL.

Por el Tercio de representación Sindical:  
D. JOSE GONZALEZ HERNANDEZ.

Por el Tercio de representación Corporativa:  
D. ADOLFO REVIRIEGO MARTIN.

Seguidamente se procedió, por los Concejales electos, a prestar juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de





ellos, por el orden que fueron llamados las siguientes palabras. " <sup>SERVIR</sup> JURÓ A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, ESTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MAXIMO CELO Y VOLUNTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO". Contestándole el Sr. Presidente con la fórmula de " SI ASI LO HACERIS DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIE, Y SINO, OS LO DEMANDE..

El mismo Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran en tanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referente a incapacidades incompatibilidades o excusas, y no habiendo formulado sobre el particular, ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución que queda del modo siguiente.

Alcalde Presidente: D. RAIMUNDO GONZALEZ GARCIA

Concejales del Fereio de Familia:

- Elegidos en 1.960: D. AURELIANO GONZALEZ MORERA
- " " 1.963: D. MANUEL CARO FELIPE \*
- " " " D. JUAN JOSE GIL GIL. - \*

Concejales del Fereio Sindical.

- Elegidos en 1.960: D. ANTONIO PERERA TORRADO \*
- " " " D. JOSE GARRIDO PERERA. \*
- " " 1.963 D. JOSE GONZALEZ HERNANDEZ.



Concejales del Tercio de representación Corporativa  
Elegidos en 1960: D. ANTONIO GIL RAMOS

" " " D. FRANCISCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.

" " 1.963 D. ADOLFO REVIRIEGO MARTIN.

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias los días 27 del último mes de cada trimestre para el Ayuntamiento pleno, y los miércoles de cada semana para la Comisión permanente y hora de las diez y ocho.

Seguidamente se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente que pueda constituirse en la siguiente forma: Por el Alcalde Presidente D. RAIMUNDO GONZALEZ GARCIA; Primer Teniente de Alcalde: D. FRANCISCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, y segundo Teniente de Alcalde D. ANTONIO PERERA TORRADO.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer la siguiente Comisiones: Para la de Hacienda D. ANTONIO PERERA TORRADO y D. JOSE GONZALEZ HERNANDEZ, para la de Obras Públicas D. ANTONIO GIL RAMOS y D. MANUEL CARO FELIPE, para la de Gobernación D. JOSE BARRIDO PERERA y D. AURELIANO GONZALEZ MORERA, para la de Educación y Sanidad, D. FRANCISCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ y D. ADOLFO REVIRIEGO MARTIN.

Seguidamente fueron designados a propuesta de la alcaldía para que formen parte de las distintas Juntas Municipales Locales, y de Representación Municipal en Organismos y Corporaciones a D. AURELIANO GONZALEZ MORERA.

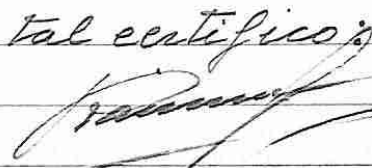
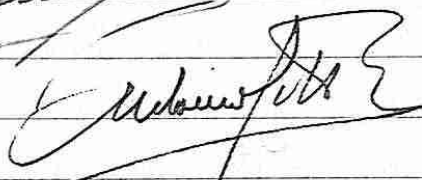
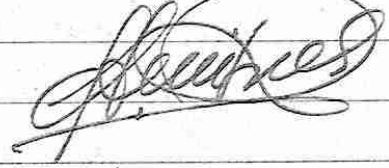
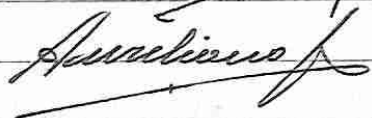
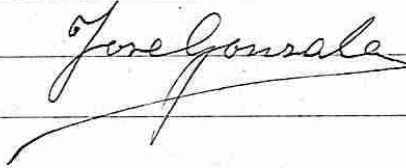
Quincuésimo se acordó nombrar al depu-





Tarifa de este Ayuntamiento al Concejal  
D. JOSE GARRIDO PERERA, por haber cesado el que  
lo era D. ALFREDO SERRANO GOMEZ.

Y no siendo otro el objeto de la reunión  
y siendo las trece horas y veinte minutos, -  
se levantó la sesión de la que se extiende  
la presente acta de después de leída y  
hallada conforme es firmada por los  
asistentes de que yo el Secretario, as-  
tal certifico.





Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del día 22 de Marzo de 1.964.

"En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez horas del domingo día 22 de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo González García, con asistencia de los señores concejales Don Francisco Domingo Domínguez; Don Antonio Perera Corrado; Don Aureliano González Morera; Don Manuel Caro Felipe; Don Juan José Gil Gil; Don José González Hernández; Don Antonio Gil Ramos y Don Adolfo Reviriego Martín, no haciéndolo Don José Garrido Perera, el cual, si había justificado su inasistencia, y actuando como Secretario, el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputado por el partido judicial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciere con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada del figurado en primer término en la relación.

Después depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:







Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 27 de —  
Abril de 1.964.-

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo González García, los Señores Concejales, que se expresan al margen, actuando de Secretario Habilitado D. Antonio Rivero Borrachero.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada:

A continuación por el Sr. Alcalde se dió lectura al orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º - CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. Se dió conocimiento a la Corporación la necesidad de construir 80 nichos en el Cementerio Municipal, por haberse agotado los que había disponibles, acordándose: Que se dirigiera escrito a la Excmo. Diputación Provincial para la construcción de los mismos por el Servicio de Cooperación Provincial.

2.º - CONSTRUCCION DE UNA UNIVERSIDAD EN BADAJOZ. Por el Sr. Alcalde, se dió a conocer a los reunidos la campaña iniciada en la provincia para conseguir del Estado la construcción en nuestra capital de un Centro de Enseñanza Superior, acordándose por los reunidos el dirigir carta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, adhiriéndose este Ayuntamiento a la construcción de la misma, así como ayudar económicamente con los medios que pueda contar la Corporación.

3.º - SOLAR PARA EDIFICAR LA ESCUELA DE PARVULOS Y SOLICITAR QUE A EFECTOS DE CONSTRUCCION DE LA MISMA, SE CONSIDERE AL MUNICIPIO COMO POBRE. Los reunidos, despues de informados de la necesidad de construcción de una Escuela de Parvulos, debido al mal estado en que se encuentra la actual, así como conseguir de las debidas condiciones de



Que, ventilación etc, era conveniente solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la edificación de un local para esta Escuela, acordándose por los reunidos ceder el solar para dicha edificación y además solicitar se instruya expediente de pobreza al Ayuntamiento a los fines de la construcción.

4º.- CONTRATO SERVICIOS MATADERO, LIMPIEZA VIA PUBLICA Y CONSERJE O ENCARGADO CEMENTERIO MUNICIPAL:

Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a los reunidos el estado deficiente de los servicios del Matadero, limpieza vía pública y Conserje o Encargado del Cementerio Municipal, debido, principalmente a la poca asignación que en los contratos que tienen los Encargados de estos servicios con el Ayuntamiento, acordándose por los reunidos: que se refunda en una sola persona los tres cometidos, llevándose ésta designación por el sistema de "Servicios contratados" y así pudiera retribuirse mejor económicamente a la persona que se hiciera cargo de estos servicios.

5º.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL ACTUAL EJERCICIO DE 1964:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a los señores asistentes, que, como se expresaba en el orden del día de convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar, en su caso el presupuesto formado por la Secretaria-Intervención para el actual ejercicio de 1964. Por los Señores Concejales fueron examinadas las diferentes partidas de ingresos y gastos del mismo y su total que asciende, lo mismo en ingresos que en gastos a la suma de Ptas: 658.260'04, prestándole por unanimidad su aprobación.

6º.- DIMISION DEL SR. 1º TENIENTE ALCALDE:

Por D. Francisco Dominguez Dominguez, se dió a conocer a los reunidos su proposito de dimitir el cargo de 1º Teniente de Alcalde, que debido a sus ocupaciones profesionales

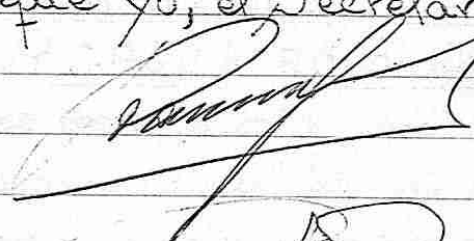
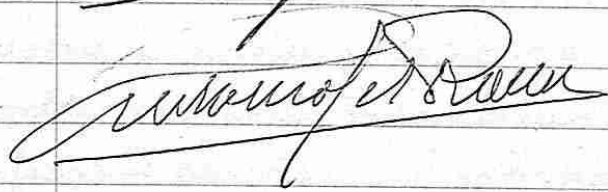
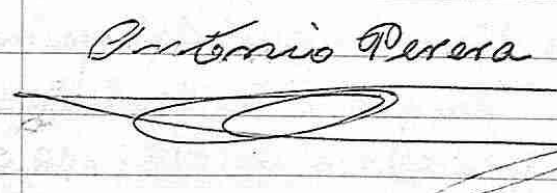
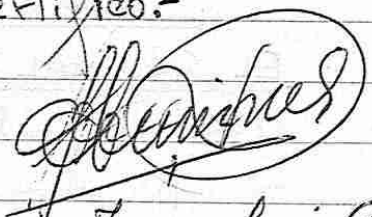
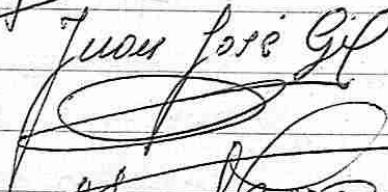
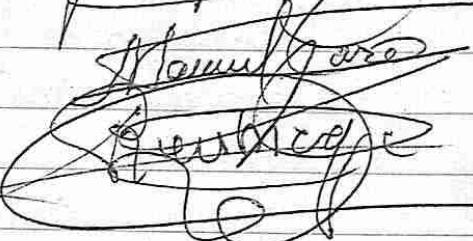



no le era posible de atender, quedando enterados los reunidos; no tomándose por el Alcalde, decisión en aquel momento sobre el particular.-

7º.- SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO DE ARTICULOS POR -  
EL SR. VETERINARIO TITULAR:

Por los señores reunidos se hizo ver la necesidad de vigilar debidamente el estado de aptitud para el consumo de los diferentes artículos alimenticios que se venden en la localidad, en la plaza de abastos, puestos de ventas de pescados, carnes, etc, acordándose por los mismos, despues de su deliberación, que se ordene al Sr. Veterinario Titular, efectue los reconocimientos prevenidos, así como que estreche su vigilancia en bien del público consumidor, para evitar fraudes y adulteraciones en los mismos.-

No teniendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente y siendo las veintiuna, treinta horas, se levanto la sesión que despues de leida y hallada conforme, es firmada por los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.-





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 16 JULIO DE 1964.-

Asistentes

- D. Ant.º Gal. Pomas
- " D. Juan.º Dominguez D.
- " José Gonsalves Hda.
- " Manuel Caro Delpi
- " Aureliano Gonsalves M.
- " José Gonsalves Perro
- " Juan José Gal Gal
- " Francisco Perro D.

" En la villa de Aliguera de Tarpas, siendo las veintuna horas del día diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. RAIMUNDO GONZALEZ GARCIA, los Señores Concejales, que se expresan al margen, actuando de Secretario habilitado D. ANTONIO RIVERO BORRACHERO.-

Seguidamente se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada.-

A continuación por el Sr. Alcalde, se dió lectura al orden del día, tomándose los siguientes acuerdos.-

LIMPIEZA PLAZA ESPAÑA Y MERCADO FRUTAS.-

1º.- Por algunos de los Señores Concejales se hizo ver el estado de suciedad en que se encuentra la Plaza de España y mercado de frutas, en la Plaza Capitán Artalejo, decidiéndose por los reunidos se requiera al Alguacil-Trá Pública, de este Ayuntamiento D. FRANCISCO CHARNECO BARRENA, para que continúe efectuando la limpieza, como anteriormente lo había venido haciendo y ser éste servicio a cargo del mismo, ya que siempre han efectuado estas limpiezas los Alguaciles y estar a su cargo.-

CONSERJERIAS CEMENTERIO Y MATADERO MUNICIPAL.-

2º.- Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a los reunidos, que en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior, referente a los servicios -



de Conserjería del Cementerio y del Matadero Municipal, el Encargado del Cementerio Municipal D. ARTURO BERMUDEZ VEROA, fue la recibir para continuar con los servicios que tiene contratados, SESENTA PESETAS DIARIAS, acordándose por los reunidos: Se la proponga a ambos, o sea al Consejo del Matadero y del Cementerio Municipal, abonarle desde 1.º de Julio hasta que finalice el presente ejercicio el doble de la cantidad que cada uno vicies percibiendo, pero haciéndole ver la obligación de tener bien atendidos los servicios. Si no acepta en esta proposición que se va a ser los servicios a convenir.

### 3.º. - NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. -

De acuerdo también con lo acordado en la sesión anterior, que se anuncie la construcción de los nichos para que los interesados puedan presentar proposiciones y el Ayuntamiento después resolverá y adjudicará al mejor postor o al que le merezca mayores garantías.

### 4.º. - ALUMBRADO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a los reunidos de la petición del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, para que el Ayuntamiento le abonase el importe del presupuesto de los gastos que se originarían con motivo de la nueva instalación interior del Cuartel que ocupan las fuerzas en esta localidad, por cambiarse al voltaje de la corriente a 220 v. y verá este el fluido que la Compañía Sevillana de Electricidad suministrará a este pueblo, acordándose por los reunidos: No acceder a esta petición por estarle prohibido



por la Ley a la Corporación el sufragar los gastos considerados como "Cargas Estatales"

5.º - PLAZA VACANTE DE GUARDIA MUNICIPAL. -

También por la Presidencia se dio cuenta de haberse recibido escrito a través del Gobierno Civil, de la Junta Calificadora de Desplazados Civiles, - quedando a disposición de la Corporación la plaza vacante de un Guardia Municipal, por haberse anunciado en varios concursos entre el personal militar y no haberse cubierto, acordándose por los reunidos: Que se anuncie dicha plaza de conformidad a cuanto dispone sobre la materia el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.º - REPESOS DE ARTICULO Y BASCULA DE COMPROBACION. -

Por algunos de los Sres Concejales se hizo ver la necesidad de que por los servicios correspondientes se vigilase el peso de los diferentes artículos alimenticios que se venden en la localidad, así como de que se efectúen repesos y comprobaciones periódicas, acordándose por los reunidos de conformidad con lo propuesto, así como la conveniencia de que existiere una báscula en el municipio para comprobación de pesos.

7.º - KIOSKO INSTALADO EN LA PLAZA ESPAÑA. -

También se expuso por algunos de los Sres Concejales reunidos, lo antieconómico que resultaba la instalación del kiosko en la Plaza España, - propiedad de D.ª Antonia Nieto Pérez, así como su poca limpieza en uno de los rincones que forma el mismo, acordándose por los reunidos: Que se dirija escrito a dicha Sra comunicándole dicho acuerdo para que desmonte en breve plazo



diclio kiosco.

8º. - DIMISION DEL CONCEJAL SR. REVIRIEGO. -

Por Sr. Adolfo Reviriego Martín, se manifestó que, debido a sus ocupaciones, le era imposible en un momento con el cargo de Concejal, por perjudicarlo en su espacio el tener que asistir a las reuniones, por lo que presentaba su dimisión.

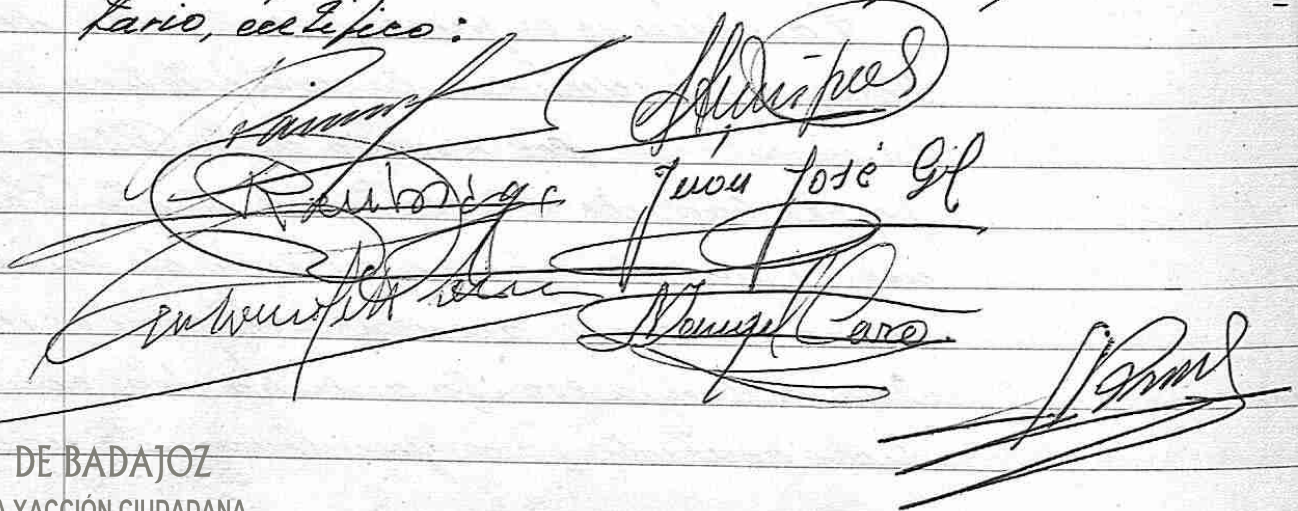
9º. - VETERINARIO TITULAR. -

También se acordó por los reunidos se cumplase lo acordado en la sesión anterior, relacionado con el Sr. Veterinario Titular, comunicándole a éste la obligación de atender los servicios que tiene encomendados de reconocimientos de articulaciones, pescados, carnes, etc.

10º. - CUENTAS MUNICIPALES. -

También se interesó por los reunidos que en la próxima sesión se diera cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, así como sus saldos de efectivo debieran estar en entidades Bancarias y disponer de ellos, como está dispuesto, los tres claveros conjuntamente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, y siendo las veintidós horas, se levantó la sesión que después de leída y hallada conforme, es firmada por los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:







ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DIA 27 DE JULIO DE 1964. -

- Asistentes
- 1. D. Francisco Dominguez D.
  - 1. D. Anastasio Gonzalez M.
  - 1. D. Felipe Perruño M.
  - 1. D. Manuel Carral Felipe
  - 1. D. Juan José Gal Gal
  - 1. D. José Garraldea Hdez
  - 1. D. Antonio Gal Ramos
  - 1. D. Antonio Ferrera Carr.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinticinco horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON RAIMUNDO GONZALEZ BARCIA, los señores Concejales, que se expresan al margen, actuando de Secretario Habilitado DON ANTONIO RIVERO BOARRCHERO. -

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio lectura al orden del día, teniéndose en siguientes acuerdos.

SOLAR A JUAN SALGUERO MARTIN.

Dos señores reunidos conocen el escrito presentado por D. Juan Salguero Martín, vecino de esta localidad, en el que solicita se sea cedido un trozo de solar sobrante de la vía pública, sito en la calle Cabecito, los cuales después de informados debidamente acuerdan la concesión del mismo previo el abono por el interesado de su importe a razón de 25 pesetas metro cuadrado. -

VETERINARIO TITULAR.

Dos asistentes vuelven a tocar el punto del Sr. Veterinario Titular, insistiendo en que el mismo fije su residencia permanentemente en el Municipio. -

ALGUACIL VOZ PUBLICA.

Dos señores reunidos conocen el escrito presentado por el Alguacil Voz Pública de este Ayuntamiento Sr. Eusebio Barrera, relacionado con el acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día 16 de Junio último re-



el que manifiesta esto que considera que no es de su obligación tal limpieza además de que, por encontrarse herido no puede hacer esfuerzo, acordándose los señores reunidos que teniendo en cuenta que siempre el Ayuntamiento ha efectuado la limpieza que nos ocupa por ello debe de continuar haciéndolo y que si se encuentra impedido que pida la baja e inicie el expediente de Invalidez.

#### ASUNTO SEÑOR GESSA

Al rendir las cuentas el Sr. Alcalde, presenta como documento ADATAR un vale de DIEZ MIL PESETAS, y una carta de pago de OCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, con CINCUENTA CENTIMOS, con expediente al Rodaje Provincial del año 1954, cantidades éstas que adeuda el Sr. Gessa a la Corporación, acordándose que se dirija carta al mismo requiriéndole el pago y después se acordará.

#### CUENTAS RECAUDADOR.

Los señores Concejales hicieron ver la necesidad de que, por el Ayuntamiento Municipal Recaudador se efectúen la liquidación de valores en su poder con el fin de componer los saldos pendientes.

#### DIMISION DEL SR. REVIRIEGO.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. FRANCISCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, se solicita de los reunidos dejen sin efecto la dimisión que presentó en la sesión anterior el Concejil Sr. Reviriego, acordándose de jure sin efecto ni tomarla en consideración.

#### LIMPIEZA PILARES.

Los señores reunidos hacen ver la necesidad de que se efectúen una limpieza extraordinaria en los pilares abrevaderos de jarros existentes en la población, manifestando el Sr. Alcalde se ordenaría esta limpieza.

no teniendo de más asuntos de que tra-





Tar, de orden del Sr. Presidente y siendo las veintidós y cinco horas, se levantó la sesión que después de leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Rivera Jurado  
Francisco Jurado  
Antonio Rivera Jurado  
Francisco Jurado  
Antonio Rivera Jurado  
Francisco Jurado





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1964.-

Asistentes = En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde, D. Aureliano González, en funciones de Alcalde- Presidente de la Corporación, los Señores Concejales, que al margen se expresan, actuando de Secretario Habilitado D. ANTONIO RIVERO BORRACHERO.

D. Manuel Caro Felipe  
D. Juan José Gal Gal  
D. José Gal Ramos  
D. Rodolfo Perurriaga  
D. José González Hdez.  
D. José Garrido Perera

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por el Secretario actuante, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes. A continuación el Sr. 1º Teniente de Alcalde D. FRANCISCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, dió a conocer a los reunidos que desde el día 19 del actual, se había hecho cargo de las funciones de Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por ese Sr. D. RAIMUNDO GONZALEZ GARCIA, ofreciéndose a todos los reunidos para con su colaboración actuar de la mejor manera para el desenvolvimiento de la vida municipal, así como de que las reuniones serian más frecuentes con el fin de que tuvieran conocimiento de todos los asuntos municipales de su incumbencia.

A continuación se comenzaron a tratar los asuntos del orden del día, siguientes:

VETERINARIO TITULAR:

Por el concejal Sr. Gil Ramos, se expuso a los reunidos la actuación del Sr. Veterinario Titular, que no había cumplido lo que en



sesiones anteriores se había acordado en relación con sus obligaciones de reconocimiento de ganado, corderos, leche, etc, así como de que el sacrificio de cerdos de "matanzas domiciliarias" debía de ser todos los días laborales, acordándose por los reunidos que se volviese a oficiar al referido veterinario para que cumpliera con sus obligaciones, amonestándole por no haber cumplido anteriormente.

#### LIMPIEZA DE LA PLAZA DE VENTA.

Los reunidos volvieron a ocuparse de la limpieza de la Plaza España y Puerta de Venta, que tiene obligación de efectuarla el Ayuntamiento Municipal, como anteriormente lo había venido haciendo, manifestándose por el Secretario que ya lo estaba efectuando, si bien personalmente no, pero por cuenta abonaba una cantidad a un señor para que éste lo hiciera, acordándose por los reunidos que aunque no lo hiciera personalmente, pero él siempre sería responsable ante el Ayuntamiento de su incumplimiento.

#### RECAUDADOR.

Que por el Auxiliar Recaudador de los Diferentes Arbitrios se efectuase una liquidación de los valores en su poder para confrontar con los saldos pendientes.

#### ABASTECIMIENTOS DE AGUAS.

A iniciativa del Concejal Sr. Gil Ramos, se tocó el punto sobre abastecimientos de aguas, leyéndose, entonces por el Secretario actual, el acta de conformidad que habían surtido los Sres. Alcalde de Gáliza y de esta localidad, juntamente con sus respectivos Secretarios de que en Gáliza se fa carencia de aguas en las proximidades.



dades a esta población y, a propuesta del Sr. Intendente de Obras Director de las Obras D. JESUS REMON CAMACHO, se hiciera el alcanceamiento de aguas conjunto con el de Báliza, que constaba con caudal suficiente y abastecido para el abastecimiento de ambos pueblos, acordándose: No aceptar el referido acta, puesto que dicho acuerdo no debió haber tomado el plebiscito de la Corporación, así como - por las posibilidades económicas del Municipio no permitían de momento los gastos de apostación municipal a la obra inicial y de aquí los - de mantenimiento de la misma para que diera un buen servicio al vecindario.

#### ALUMBRADO POR CIA SEVILLANA.

También por el concejal Sr. Fil Ramos, se - manifestó la disconformidad en la forma que la Compañía Sevillana, venía haciendo el cobro de recibos de alumbrado al vecindario, proponiendo: Que el cobro debía de hacerse mensualmente, anunciando los días de cobros con la debida antelación y que por el cobrador se tratase al público con el debido respeto y consideración que merece, así como de - que la misma nombrase un electricista fijo para este pueblo, por considerar que el número de abonados existente así lo requiriere; y que se interesara de Sevillana información sobre precios de kilowatios en los diferentes bloques, en alumbrado ordinario e industrial, etc, y que la lectura de contadores se efectuara en una fecha fija.

#### HORARIOS DE OFICINAS

También por el concejal Sr. Fil Ramos, se habló sobre la conveniencia de ajustar el horario de las oficinas municipales, y que se ampliara la jornada por la - donde informándose, entonces por el Secretario, que



La jornada oficial diaria de trabajo es de seis ho-  
 ras y que la misma, según fuese el Reglamento  
 de Funcionarios, la establece el Presidente de la  
 Corporación, previa propuesta del Secretario, atendien-  
 do a las necesidades de los distintos servicios, acordán-  
 dose por el Sr. Alcalde y Secretario establecer el si-  
 guiente: mañana, de 10 a 14 horas y tarde de 16 a 18,  
 excepto el Auxiliar Sr. Rivero que entrará de 11 a 15  
 y de 16 a 18.

SUBVENCIÓN 50.000 PTAS PARA OBRAS PAVIMENTACION.

Anteriormente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de  
 la concesión en el mes de Septiembre pasado de una  
 subvención de 50.000 pts por el Excmo Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia, de fondos de Paro, para obras  
 de pavimentación en este Municipio, no acordándose  
 acuerdo por los rendidos de donde y forma se inver-  
 tir la misma en esta reunión.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se  
 ordena del Sr. Presidente, y siendo las veintinueve  
 horas y treinta minutos, se levantó la sesión de  
 lo que yo, el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures]*  
 Secretario  
 Antonio Rivera  
 Jefe de Sección  
 Jefe de Sección  
 Jefe de Sección



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Peno en el día 16 de Marzo de 1965.-

Sr. Asistentes  
 Alcaldes:  
 D. Francisco Dominguez  
 Concejales:  
 D. Antonio Perera  
 D. Antonio Gil  
 D. José González  
 D. Juan Gil  
 D. Melchor Higuera  
 D. José Garrido  
 D. Manuel Carr  
 D. Christiano Fouzales  
 Secretario  
 D. Agustín Serillano

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde en funciones de alcalde Don Francisco Dominguez Dominguez con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador del acta anterior que fué aprobada por los asistentes.

Equidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Confirmar forma de posesión del nuevo secretario don Agustín Serillano Clifuel. - El señor Presidente dió cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Admón. Local, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de Febrero de 1965, n.º 38 y publicada debidamente la forma de posesión que lo fué el día 8 de Marzo con el carácter de propietario de este Ayuntamiento don Agustín Serillano Clifuel. Al continuación es leída el acta de forma de posesión y, en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conformada de dicha posesión del nuevo secretario en propiedad.





de este Ayuntamiento.

Dar cuenta del nombramiento y toma de posesión del nuevo guardia municipal don Ramón Salguero Torrado. - El Sr. Alcalde manifestó que habiendo quedado vacante una plaza de guardia municipal, se había procedido conforme a la legislación vigente a la convocatoria del concurso oposición para cubrir la citada plaza.

Que habiéndose realizado las pruebas que exige el Reglamento de funcionarios de categoría local, había sido nombrado don Ramón Salguero Torrado, previo propuesta del Tribunal calificador.

Por último, que en el día uno de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, tomó posesión del cargo con efectos en la misma fecha y con sueldos y emolumentos que determina la Ley 168/1963.

El Ayuntamiento dio su conformidad al referido nombramiento y toma de posesión.

Reorganización de los servicios de mataderos y cementerios municipales. - Señaló el señor Alcalde que tanto el Cementerio como el Matadero municipales necesitan de una reorganización y mayor atención puesto que se encuentran algo abandonados.

En cuanto al Matadero, puso de relieve la conveniencia de algunas obras de reparación y conservación, tales como ponerle ventanas, que sean metálicas a ser posible, porque las de madera, aunque más baratas, resultan de corta duración y las metálicas duran toda la vida. Se acordó pedir presupuesto tanto de unas como de otras para que en fecha posterior decida la Corporación.

Seguidamente propuso que los derechos del cobro de los servicios de mataderos se llevaran



a cabo por un guardia municipal en lugar de un auxiliar administrativo, como se viene haciendo, por estar este servicio mas de acuerdo con las funciones de guardia municipal.

Tambien propuso que se debiera llevar una mejor Contabilidad Municipal del matadero de manera que en cualquier momento se puedan conocer los derechos que a cada usuario han sido cobrados, asi como el numero de reses sacrificadas, su peso y a que dueño corresponden.

En cuanto al Cementerio, dió cuenta de que, en breve tiempo se terminará de construir un grupo de cuarenta nichos, y expuso la necesidad de construir otros mas. Dijo que los servicios del Cementerio Municipal necesitan de una ordenación en la colocación de nichos, y que cualquier obra particular que se realice, por pequeña que sea, debe ser autorizada y controlada por el Ayuntamiento. Manifestó como los nichos viejos están, no solo en completo desorden sino tambien en un muy mal estado, y por ello debe pensarse en sustituirse a largo plazo en su totalidad por nichos que necesariamente deben construirse. Asimismo habrá que reformar las tarifas tanto de perpetuidad como de permisos de nichos viejos por nuevos.

Las propuestas del señor Alcalde fueron unánimemente aprobadas por los señores concejales.

Tambien se trató de la situación personal del encargado del Cementerio y del Matadero. Se encargó al señor Secretario que estudiara el asunto y viera las posibilidades legales de anular dichos cargos y contratar los servicios anualmente.

Abastecimiento de aguas. - Expuso al señor Presidente que la fralda de aguas



a la población sigue su curso normal y que cualquier incidencia o progreso en las obras será comunicado inmediatamente al Ayuntamiento.

Construcción de grupos escolares. - Con fecha 11 de Febrero del corriente se ha pedido la creación de cuatro escuelas, dado el insuficiente número de las actuales teniendo en cuenta el elevado curso escolar. Las referidas escuelas se reunirán al grupo actual con el fin de que todos los servicios de enseñanza estén centralizados en el mismo recinto.

Se trató de la conveniencia de comprar el edificio vulgamente conocido por "Casa de los Blochils", con el fin de disponer de terreno suficiente para la construcción de un aula de uso múltiple que también se ha pedido, así como alguna otra obra que se considere necesaria y beneficiosa para el buen desarrollo del servicio docente.

Atendiendo a lo solicitado el cerramiento de los grupos escolares atendidos a la circular número 239 de fecha 11 de Febrero de 1965, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, según la cual se concede una subvención de mil pesetas por metro lineal, de acuerdo con los metros resultantes después de la medición practicada por el señor Arquitecto de Construcciones Escolares.

A todo ello la Corporación se mostró conforme.

Subvenciones para remediar el paravento. - Dio cuenta el Presidente de la Corporación de la inversión realizada de las 50.000 pesetas recibidas para remediar el paravento en la pavimentación de la calle Manuel Ruiz. El Ayuntamiento



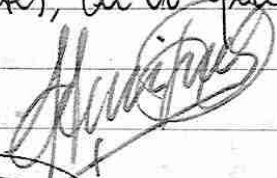
partó unánimemente en conformidad con las obras  
realizadas.

Al reglón requerido se dió cuenta de obra  
subvención recibida para el mismo fin de refen-  
da y cinco mil pesetas (75.000), acordándose por  
todos los asistentes que se inviertan en la pavimen-  
tación de la calle el cantanilla. Dado el mal  
estado en que se encuentra, y lo robrante, si hubiera  
lugar, al arreglo y conservación de otras calles del  
pueblo que lo necesiten.

Otras obras realizadas.- Por último, el  
señor Presidente dió a conocer que durante este tiempo  
se ha procedido al arreglo del patio de la casa  
que habitan las señoras maestras nacionales que pres-  
tan sus servicios en la localidad, por un motivo  
producido por la acción natural del tiempo. Asimismo  
se dió que se estaba procediendo al arreglo del ca-  
mino de acceso al Cementerio que como es sabido de  
todos estaba en malísimas condiciones, al todo ello  
la Corporación dió su consentimiento.

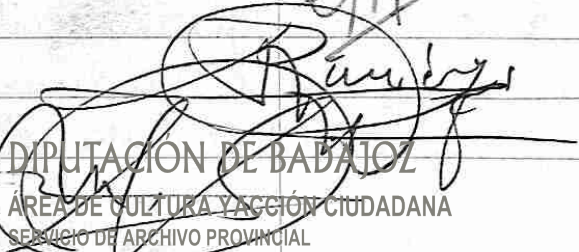
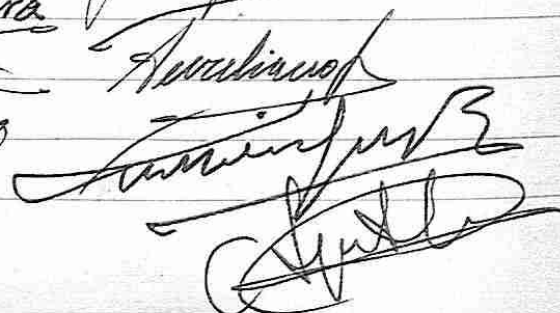
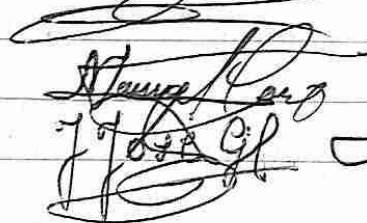
Se habló y trató también de la conve-  
niencia de repoblar este camino y la parte delantera  
del Cementerio de encajijos, sin que se llegara a  
un acuerdo definitivo sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos que tra-  
tar se levanta la sesión por el señor Presidente  
a las veintinueve horas, levantándose la presente acta  
que firman conjuntamente, el secretario, todos los asisten-  
tes, de lo que certifico.



Antonio Pesera

José González







Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
 el día 25 de Marzo de 1965

Sres Asistentes

Alcalde:

D. Francisco Dominguez Dominguez

Concejales:

D. Antonio Perera Tortado.

D. Antonio Gil Ramos.

D. José González Hernández.

D. Manuel Caro Felipe.

D. Ambrosio González Morera.

D. Juan José Gil Gil.

D. Adolfo Martínez Martín.

D. José Garrido Perera.

Secretario:

D. Agustín Guillamo Miguel.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el salón de actos de este Convento el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Dominguez Dominguez con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el señor presidente, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta anterior que en votación ordinaria fué aprobada por los miembros de la Corporación.

Seguidamente se procedió a la lectura, estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Reforma de las ordenanzas fiscales.

El señor presidente expuso la imposibilidad de nivelar el Presupuesto ordinario para el ejercicio 1965, señalando la penuria económica en que se encontraba el Ayuntamiento debido principalmente a las siguientes causas: Un aumento considerable en los gastos, entre los que cabe señalar los de personal; escuelas, ya que por Orden ministerial a este Ayuntamiento se le hace obligatoria la continuación de más de 50.000 ptas, y alumbrado público, del que antes había frente la Sociedad Civil "La Benéfica" y ahora tiene que hacerlo el Ayuntamiento, quien ha contratado el citado servicio con la Compañía Sevillana de Electricidad. Falta del correlativo aumento de ingresos; y las dificultades para que sea concedida ayuda económica por el Estado. Por todo ello se hace necesaria una reforma en las Ordenanzas fiscales, que se deben acompañar al Presupuesto para su aprobación conjunta por la Delegación



de Hacienda con objeto de que, una vez aprobadas por la Superioridad, entren en vigor.

La Corporación aprobó la propuesta del señor Alcalde y pasó al estudio de la reforma de las actuales tarifas, que quedarán aprobadas como sigue: la propuesta de la C. de Hacienda:

Del derecho o tasa sobre el servicio de voz pública.-

	Por cada pregón en general - - - - -	10 ptas.
artículos - - - - -	Por cada pregón sobre venta de ganado u otros	12 "
culos - - - - -	Por cada pregón sobre celebración de espectáculo - - - - -	15 "

Del derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras.-

Obras de nueva planta; por metro cuadrado de solar:

En calles de 1ª categoría - - - - -	4 ptas.
En calles de 2ª categoría - - - - -	3 "
En calles de 3ª categoría - - - - -	1 "

Obras parciales o de reforma, por cada obra de reconstrucción o reparación en fachadas o interiores se satisfará con arreglo a la siguiente escala:

En calles de 1ª categoría - - - - -	75 ptas.
En calles de 2ª categoría - - - - -	50 "
En calles de 3ª categoría - - - - -	25 "

Por la apertura de puertas o ventanas al exterior, se satisfará por cada una:

En calles de 1ª categoría - - - - -	25 ptas.
En calles de 2ª categoría - - - - -	15 "
En calles de 3ª categoría - - - - -	10 "

Por cada metro lineal de cerramiento de solares, muros o terrenos con muros dentro del campo de la población o en zona de ensanche, 1 pta.

Derecho o tasa sobre apertura de establecimientos.- (cafeterías, carnicerías, tahonas, tiendas de ultramarinos, bares, tabernas, restaurantes, droguerías, mercerías, papeterías, comercios de tejidos, quincallerías, ferreterías, confeciones, sombrererías, zapaterías u otros análogos, pagará la tarifa única de 200 ptas.

Derecho o tasa sobre el servicio de plateros.-





Por cada res vacuna que se sacrifique en el matadero municipal - 25 ptas.  
 Por cada res lanar y cabrío - - - - - 5 "  
 Por cada res de cordal - - - - - 10 "

Sobre el servicio de Cementerios:

N I C H O S	Concesión a perpetuidad	Concesión por 5 años
Por cada metro cuadrado de terreno destinado a la construcción de panteones - - - - -	500 ptas	—
Por cada nicho construido - - - - -	1.000 "	500 ptas.
Por cada metro cuadrado de terreno destinado a sepultura - - - - -	25 "	10 "
Por cada apertura o cierre en panteones, o sea enterramientos en él - - - - -	300 ptas.	
Por cada enterramiento en nichos de concesiones a perpetuidad, en segundo y posteriores aperturas - - - - -	100 ptas.	
Por cada enterramiento en sepulturas a perpetuidad - - - - -	10 ptas.	
Por cada enterramiento corriente en fosa común - - - - -	5 ptas.	
Por cada permuta de nichos viejos por los de nueva construcción, o sea, los construidos después del año 1.964 - - - - -	600 ptas.	

Nota.- Quedan exceptuados del pago por cada enterramiento en fosa común los de aquellas personas que se declaren pobres de solemnidad.

Sobre regano de ganados que se sacrifican en el matadero municipal o en domicilios particulares:-

Vacuno de leche por cabeza:-  
 Mayor - - - - - 100 ptas.  
 Chiquito, uteros y evales - - - - - 60 "  
 Ferreteras - - - - - 40 "  
 Vacuno de carne por cabeza:-  
 Mayor - - - - - 80 "  
 Chiquito, uteros y evales - - - - - 50 "



Terneras - - - - - 30 ptas.  
 Lanar y cabrio por cabeza - - - - -  
 Maná de 10 Kgs. caual - - - - - 6 "  
 De 11 a 15 Kgs. - - - - - 9 "  
 De 16 a 20 Kgs. y mas - - - - - 12 "  
 De cerda por cabeza -  
 Hasta 50 Kgs. caual - - - - - 20 "  
 De 51 a 100 Kgs. - - - - - 30 "  
 De mas de 100 Kgs. - - - - - 40 "

Precios que regirán para abonar las vísceras desechadas:

Despojos	De Vacunas	De Terneros	De Cerdo	Lanar y cabrio.
Intestinos - - - - -	12 Ptas	3 Ptas	6 Ptas.	3 Ptas.
Pulmón - - - - -	8 "	4 "	4 "	1 "
Hígado - - - - -	16 "	5 "	12 "	2 "
Cordón - - - - -	4 "	2 "	3 "	—
Pansa - - - - -	20 "	10 "	20 "	2'50
Testículos - - - - -	4 "	—	—	—
Mamas - - - - -	10 "	—	—	—
Lengua - - - - -	8 "	5 "	—	—
Bazo - - - - -	2 "	0'40	0'40	—
Leas - - - - -	3 "	—	—	—
Estreñijo y vela - - - - -	—	—	10 "	—

Sobre derechos por estancias causadas por animales extraviados, y que hayan de permanecer en el corral de concejo:-

Por cada cabeza de ganado vacuno se satisfará por día - - 20 ptas.  
 Por cada cabeza de ganado lanar, cabrio o de cerda - - - 5 "  
 Por cada cabeza de ganado asnal, caballo y mular - - - 20 "

Por la ocupación de la vía pública con excrementos o materiales de construcción:-

Por cada metro cuadrado que se ocupe en la vía pública con excrementos, materiales de construcción y cualesquiera otros:  
 En calles de 1ª categoría, por día - - - 5 ptas.





En calles de 2ª categoría - - - - - 2 ptas  
 En calles de 3ª categoría - - - - - 2 ptas

Derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos. (Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos de recreo en la vía pública, o terrenos del común) :-

Por cada metro cuadrado de la vía pública o terrenos del común que se ocupen con los conceptos expresados, se satisfarán al día por cada metro cuadrado 2 ptas.

Derecho o tasa sobre industrial callejeras y ambulantes:  
 Tejidos, lona, cristal, quincalla, cántaros, Ptas  
 tinajas, baulas y objetos de barro en general,

- Si traen camion - - - - - 30
- Si carrozado - - - - - 15
- Si bestia con carga, la 1ª vez - - - 10
- .. .. . 2ª y sucesivas - - 5

Caldereros, hojalateros y alañadores - - - - - 2

Compradores de huevos, gallinas y otras aves:

- Por día - - - - - 10
- Por mes - - - - - 100
- Por año - - - - - 800

Vendedores de mercados, hortalizas y frutas, por día:

- Por mes - - - - - 100
- Por año - - - - - 800

Nota: Todos los vendedores no comprendidos en estas tarifas, satisfarán su licencia, asimilándolos a una de las enumeradas, o bien por la analogía de la industria, o por la importancia de la compra o venta que realicen.

Exacción del sello municipal. - Por último fueron revisadas las tarifas de las tasas de administración de documentos de que extiendan la Administración municipal o autoridades municipales, que quedaron aprobadas conforme a la propuesta de la Comisión de Hacienda en todos sus puntos.

Modificaciones obligatorias en los gastos del pre-



rente ejercicio. - El señor Presidente dió cuenta de cuales eran las modificaciones de importancia en los gastos para el ejercicio de 1965 en relación con el anterior.

Por lo que respecta a los gastos de personal eran necesarias las consignaciones siguientes:

Cara-habitación del Secretario - - - - - 3.600  
Aumento 7º quinquenio de D. Antonio Díez  
y consiguiente aumento en pagas extraordinarias. 4.960'33  
Lo mismo a D. Antonio Rivero - - - - - 4.782'71

Además expuso a la Corporación de acuerdo con las manifestaciones del señor Secretario que el citado auxiliar D. Antonio Rivero había cumplido el quinto quinquenio de años de servicio el primero de Agosto del pasado año, créditos que ascendían a mil trescientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.363'52).

Fue dada cuenta asimismo por el Alcalde que la Orden de 15 de Enero de 1965 publicada en el B.O. del Estado del día 26 establecía cuales eran las cifras mínimas que los Ayuntamientos han de conseguir para Escuelas y Viviendas para maestros por cada unidad escolar y cada unidad de vivienda:

Conservación, reparación y alabrado - - - - - 1.500  
Limpieza - - - - - 1.920  
Calificación - - - - - 2.200

Total - - - - - 5.620

Conservación de cada vivienda - - - - - 1.350

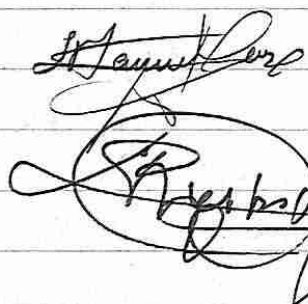
Teniendo en cuenta que en el Municipio existen nueve unidades escolares nacionales y una vivienda, la cantidad total que el Ayuntamiento ha de conseguir es de 50.580, ptes para las primeras y 1.350 para la segunda respectivamente.

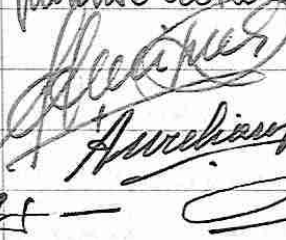
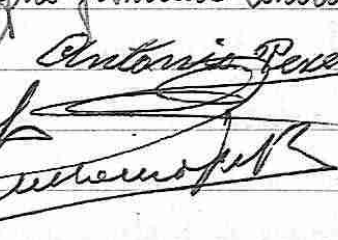
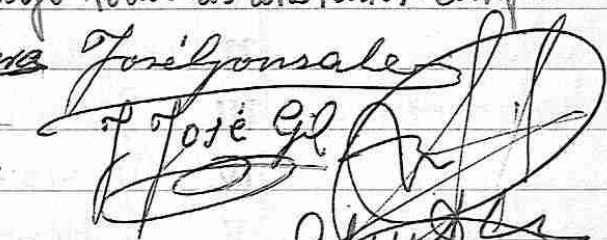
En cuanto al alumbrado público, servicio al que hasta el presente ejercicio ha hecho frente la Sociedad Civil "La Benefica", se ha hecho necesario que el Ayuntamiento haga frente a sus gastos, acordándose la necesidad de



comiguan 20.000 ptas, sin perjuicio de posteriores suplementaciones de crédito si ello fuera necesario.-

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintitris horas de orden del señor Alcalde, levantándose la presente acta que firman comunigo todos los asistentes. Certifico.-

Alcalde  


Secretario  
 Antonio Perera José González  
 José G.  


Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 11 de Abril de 1.965.-

Srs. Asistentes.-

Alcalde:

D. Francisca Jiménez Jiménez.

Concejales:

D. Antonio Perera Corrado.

D. Antonio Gil Ramos.

D. José González Hernández.

D. Manuel Caro Felipe.

D. Aureliano González Morua.

D. Juan José Del Sol.

D. Adolfo Sánchez Martín.

D. José Ramón Perera.

Secretario:

D. Agustín Guillamón Higuera.

En Higuera de Vargas, a las veintitres horas del día once de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Capítulo	Conceptos	Comificación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I.	Personal activo.....	462.025'36
II.	Material y Diversos.....	129.085'-
III.	Clases Pasivas.....	16.472'-
IV.	Deuda.....	—
V.	Subvenciones y Participaciones en Ingresos.....	9.580'-
VI.	Extraordinarios y de Capital.....	7.069'44
VII.	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos.....	14.778'20
VIII.	Resultas.....	—
	<u>Total del Presupuesto Gastos.</u>	<u>638.000'-</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I.	Impuestos directos.....	178.737'-
II.	Impuestos indirectos.....	3.000'-
III.	Fases y otros Ingresos.....	196.100'-
IV.	Subvenciones y Participaciones en Ingresos.....	238.936'06
V.	Ingresos Patrimoniales.....	17.755'40
VI.	Extraordinarios y de Capital.....	—
VII.	Eventuales e Imprevistos.....	13.473'54
VIII.	Resultas.....	—
	<u>Total del Presupuesto Ingresos.</u>	<u>638.000'-</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los Gastos.....	638.000
	Idem los Ingresos.....	638.000

El Ayuntamiento, acuerda que se ve-  
 ponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto





aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Críminismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintifres horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Jose Gonzalez

Antonio Perera

*[Handwritten signature]*

Jose G...

*[Handwritten signature]*

Srs. Asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Dominguez Dominguez.

Concejales:

- D. Antonio Perera Ferrado
- D. Antonio Gil Ramos
- D. José González Hernández
- D. Manuel Cano Felipe
- D. Amancio González Herrera
- D. Juan José Gil Gil
- D. Adolfo Lirio Martínez
- D. José Garrido Pineda

Secretario:

D. Aquilino Guillano Miguel.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 21 de Abril de 1965

En la villa de Piqueña de Vargas, siendo las veintidosa horas del día veintuno de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento la Corporación en Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Dominguez Dominguez y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan con la finalidad de celebrar la sesión convocada.

Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, de su orden el infrascrito secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:





Nombramiento de aquellos miembros de la Junta Pericial Municipal que compete al Ayuntamiento. - El señor Alcalde, como Presidente nato que lo es de la Junta Pericial Municipal, puso de manifiesto la necesidad de constituirse la misma, y como quiera que para ello se requiere el nombramiento de gran parte de sus miembros por el Ayuntamiento, propuso que fuese llevado a cabo en la forma que determinan las leyes. Tras amplia deliberación, resultaron elegidos los siguientes vocales:

Como contribuyentes agrícolas: D. Antonio Gil Ramos y D. Antonio Garrido Romero.  
Como propietario de explotación forestal, D. José Ferrado Ferrado, presidente de la "Sociedad Civil La Benéfica".  
Como propietario ganadero: D. Juan de Dios Poro Ferrado Salgueros.

Señaló el señor Presidente que ya se había solicitado a la Organización Judicial la Propuesta para el nombramiento del miembro que a ella compete, y que los miembros natos (Presidente, el de la Corporación, Secretario el del Ayuntamiento, y médico titular y veterinario titular vocales) quedaría formada definitivamente la Junta.

Manifestación de desconfianza con el cuadro de liquidos imposibles confeccionado por el Servicio del Catastro. - Por los miembros de la Corporación se puso de relieve lo exageradas que a su juicio resultaban las cantidades del Cuadro de Valores remitido por el Servicio del Catastro (no ofrece garantías suficientes, por faltar en absoluto los trabajos del campo, así como los estudios e informes que pudieran garantizar) enumerándose múltiples causas que hacen que las citadas cifras, no solo no deben aumentarse, sino incluso disminuir en relación con los liquidos imposibles hasta



ahora vigentes, dada la devaluación actual de los terrenos.

Por otro lado, a juicio de los señores concejales, el procedimiento seguido por el Servicio del Catastro, no ofrece garantías suficiente, por faltar en absoluto los trabajos del campo, así como los estudios e informes previos que pudieran garantizar la legalidad, acierto y oportunidad exigidos en la Ley de 17 de Julio de 1958, reguladora del procedimiento administrativo, defectos que adquieren especial relevancia teniendo presente la situación actual de penuria por la que atraviesa el campo.

Por último se trató de la conveniencia de reclamar ante la autoridad competente del repetido Cuadro de Valores unitarios, creyendo con ello contribuir al fomento del principio de "igualdad de cargas ante los gastos públicos".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintitrés horas, entendiéndose la presente acta que firman conmigo, el secretario, todos los asistentes, de lo que certifico.

Nota: no emite vntre paréntesis en las líneas treinta y tres del folio 95 vuelta no vale.

*[Firma]*  
José Gil

*[Firma]*

Antonio Perera  
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Srs. Asistentes.-

Alcalde:

D. Francisco Dominguez Dominguez.-

Concejales:

D. Antonio Perea Torado

D. Antonio Gil Ramos

D. Gerardo Juncos Horna

D. Manuel San Felipe

D. Carlos Rivas Madin

Secretario:

D. Agustín Guillot Guillot

Señón extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 5 de junio de 1965.-

En la villa de Piquera de Vargas, nuevo las veintinueve horas y treinta minutos del día cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el Salón de Actos de este Conistorio el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde don Francisco Dominguez Dominguez y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día, y que fueron como sigue:

Reconocimiento de la actualización de pensión de D. Agustín Caballero Como, Secretario que fué de este Ayuntamiento.- Fué dada cuenta del oficio recibido de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el que se comunica que por la misma ha sido vuelta la actualización de la pensión al Secretario jubilado que lo fué de este Ayuntamiento, don Agustín Caballero Como, correspondiéndole a esta Corporación el pago de las cantidades incrementadas según el citado acuerdo. El incremento mensual asciende a la cantidad de 1.586 pesetas, y los otros calculados desde el 1º de Diciembre de 1964 hasta el 31 de Enero de 1965 son de 23.763 pesetas.

La Corporación dió como buena la referida actualización, y reconoció el crédito que en la próxima actualización había de ser consignada en el Presupuesto ordinario siguiente.





Indemnización por casa-habitación para el secretario. - Fue leída por el señor secretario instancia por el mismo susrita en la que solicitaba se le concedieran los beneficios de indemnización que concede la norma 4.10 de la Instrucción número 2, para la aplicación de la ley 108/1.963, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha tenido necesidad de recurrir a la Ayuda económica estatal ni a otros medios que para la implantación de los nuevos emolumentos prevén los artículos 5º y 6º de la citada ley.

La Corporación acordó que la indemnización a satisfacer al secretario de acuerdo con su petición fuese de quinientos (500) pesetas mensuales, atendiendo a las prescripciones alegadas y a los rentos que por casa se pagan en la localidad.

Suplemento de Crédito. - Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para la Suplementación y Habilitación de Crédito en el Presupuesto ordinario de 1.965, y estudiadas las necesidades según informe del Secretario-Interventor, se acuerda llevar a cabo las siguientes ampliaciones en las partidas que se detallan y en la forma que se expone:

			<b>S U P L E M E N T O</b>		
Capº	Artº	Pla.	C O N C E P T O S		Pesetas.-
1	1	2	Haberes funcionarios oficinas Centrales. . . . .		2.000'-
1	1	3	Encargada limpieza oficinas. . . . .		700'-
2	11	16	Material de oficinas. . . . .		6.000'-
"	"	19	Suscripción a periódicos y revistas. . . . .		2.500'-
"	"	22	Herramientas y medidas. . . . .		7'-
"	"	24	Pana uniforme Guardia Municipal. . . . .		1.598'15
"	"	26	Beneficencia Municipal. . . . .		4.000'-
"	"	38	Alumbrado público. . . . .		40.000'-
"	"	39	Conservación del Cementerio. . . . .		1.000'-
"	"	45	Haberes puntos pagados a través de MUMPAL. . . . .		46.500'-





## HABILITACION

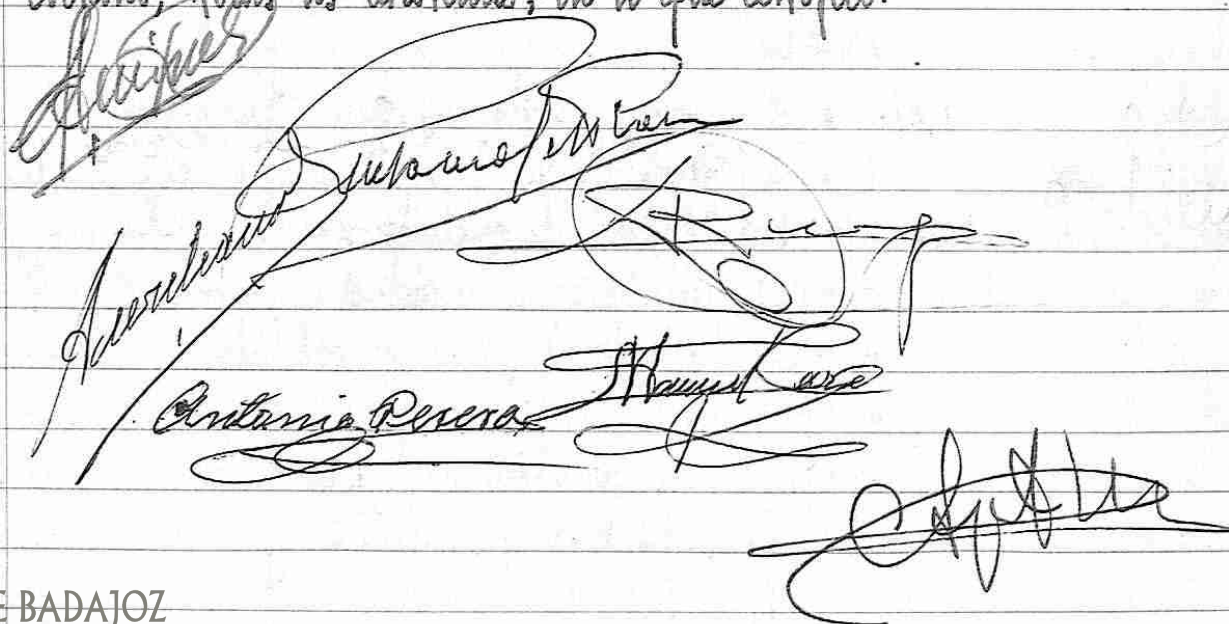
Año	Artº	Pla.	Conceptos	Pentas.-
6º	2	5115	Para pago de las certificaciones que se expidan para obras de canalización de cloacas para el abastecimiento de la Villa.	40.000'-
			Total alteraciones Crédito..	144.305'15

Arrendamiento de la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Espíritu Santo.- El señor Alcalde-Preidente manifestó que le había sido propuesto el arrendamiento de la calle Guisipo de llano, núm. 16, y señaló la conveniencia del citado arrendamiento, no solo por el interés económico que pueda tener para el Ayuntamiento, sino también para la conservación de la finca.-

La Corporación creyó conveniente que se fijara como renta mínima la cantidad de 400 pesetas mensuales, eximiendo al inquilino del pago de los cinco primeros meses, y que toda reparación e instalación fuera por cuenta del mismo.

Se acordó, dentro de los límites señalados, facultar al señor Alcalde para la realización de toda gestión que pueda estar relacionado con el repetido arrendamiento.-

no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firman, conmigo, el secretario, todos los asistentes, de lo que certifico.-

  
 Presidente: *[Signature]*  
 Secretario: *[Signature]*  
 Antonio Perera *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

cf. ul. Perera





Srs. Asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Dominguez Dominguez.-

Concejales:

D. Antonio Linares Linares.-

D. Antonio Gil Linares.-

D. Juan Antonio Linares Linares.-

D. José Manuel Linares Linares.-

D. Manuel San Martín.-

D. Alberto Linares Linares.-

D. José Antonio Linares.-

D. Juan José Gil.-

Secretario:

D. Juan Manuel Linares.-

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno en el día 27 de junio de 1965.-

En la villa de Figuera de Vargas, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Francisco Dominguez Dominguez y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente llevó a cabo el estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el Orden del día como sigue:

1. Aprobación definitiva del expediente de habilitación y suplemento de crédito.- Examinado el expediente de habilitación y suplemento de crédito propuesto en acuerdo de 5 de junio del actual, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo que determina el art. 691 de la ley de Régimen Local, con el "quorum" que exige el art. 303 y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha habilitación y suplemento de crédito, en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.-

2. Subida de la mensualidad a la encuadrada de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento.- Liquidamente se hizo manifiesto por el señor Alcalde que por don Juan Linares Linares había sido pedido un aumento de mensualidad por lo que se viene pagando por el servicio de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento. Hasta ahora se le satisface la cantidad de 200 pesetas al mes, y como quiera que la remuneración por dicho trabajo resulta baja en comparación con lo que normalmente se paga en la localidad por similares conceptos, se le debe ser reconocido el aumento que a juicio del



manifestante ha sido juntamente pedido:-

La Corporación acordó por unanimidad elevar la mensualidad de 200 a 300 ptas, que se le ultrapasaran a pagar en el mes de Julio:-

Abono del servicio de la limpieza de escuelas:- El señor Alcalde dió cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente relativo a la instancia presentada por doña Rosa Madera Carretero, de fecha 11 del corriente en el que se solicita se abone la asignación mensual correspondiente al trabajo de la limpieza y cuidado de las aulas del Ayuntamiento del concejo de Nuestra Señora de Loreto, así como la inclusión de los seguros sociales a que su trabajo le da derecho. Por dicha comisión se acordó que, dado que el referido servicio se ha venido costando por "Cantinas Escolares" y debe ser por el Ayuntamiento, se proponga al Pleno hacer un convenio con la Fra. Madera Carretero, donde se incluya vigilancia y limpieza diaria (limpieza de principio de curso, blanqueo, y otros trabajos extraordinarios, aparte). En cuanto a los seguros sociales, que en el curso venidero se acuerde lo procedente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le reconociera la cantidad de 600 ptas. mensuales por el trabajo expuesto, y que se incluya la limpieza de la escuela de analfabetos. Por lo que respecta a los seguros sociales, que se le reconozcan los que le correspondan de acuerdo con el derecho laboral vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de orden del señor Presidente, entendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico:-

*[Signature]*

J. José G.

Antonio Pesera

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*







Srs. Asistentes.-

Señón extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 29 de julio de 1.965.-

Alcalde:

D. Francisco Dominguez Dominguez.-

Concejal:

D. Antonio Gil Ramos

D. Amador Senale Mora

D. Manuel Oro Felipe

D. José Senale Hernandez

D. Rafael Bermejo Martín

D. José Santiago Perea

D. Juan José Gil Gil.-

Secretario:-

D. Juan Guillero Miguel

En la villa de Figueras de Vargas, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se continuó en el salón de actos de la casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde don Francisco Dominguez Dominguez, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se enumeran con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.


Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el Orden del día y que fueron los siguientes:

Instancia del Jefe Local de Falange solicitando la concesión de la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Espiritu Santo.- Por el señor Secretario fue leído escrito del jefe local de Falange de esta villa en que señalaba que en Consejo Local de la F.E.T. y de las F.O.N.S. celebrada el 5 de junio de 1.963 se había acordado que el inmueble propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Espiritu Santo, había sido cedido por la primera autoridad local para Hogar de Falange, donde se instalaban dependencias para el Frente de Juventudes, Sección Femenina, Guardia de Franco etc. En dicho escrito se solicitaba que fuese llevado a efecto el acuerdo referido haciendo saber al mismo tiempo que el referido inmueble era destinado a descargadero de objetos viejos u otros menesteres de plebeyos.

Asimismo se leyó la contestación del señor Alcalde al escrito de referencia en la que se le señalaba como la decisión de la primera autoridad local no era bastante para que la concesión se llevara a efecto, puesto que el Reglamento de bie-





nes de las Corporaciones locales exige acuerdo del Pleno con el "quorum" del art. 303 de la Ley de Régimen Local para el caso de cesión indefinida.

También se dió cuenta de la instancia presentada por el Jefe local del Ayuntamiento en la que pedía que el Ayuntamiento en la próxima sesión tomara en consideración lo que en el primer escrito solicitaba.

Tras amplia deliberación, los señores asistentes decidieron dejar en suspenso el acuerdo de cesión hasta tanto no se probare suficientemente la necesidad de ocupación del inmueble para los fines de referencia y se estudiaren por la Corporación las posibilidades legales de tal cesión.

Venta del callejón Ledillo-Loreto. - El señor Alcalde dió cuenta de la lastimosa situación en que se encuentra el callejón Ledillo-Loreto, que está siendo depósito de barridos y excrementos de todas clases, y por tanto un grave peligro para la salubridad de la población. Por otro lado, considerado como vía pública es totalmente inútil, ya que por el no pasa viandante alguno ni tampoco vehículos de ninguna clase, por lo que resulta una ruina; es decir, que sin reportar beneficio alguno como vía pública es un peligro para la salubridad e higiene.

El Ayuntamiento, tras considerar y discurrir lo manifestado por el señor Alcalde, decidió que se abriere expediente para la desaparición del citado callejón, bien fuese mediante venta o bien por otro medio procedente.

Financiación de las obras de Abastecimiento de aguas. - El Presidente de la Corporación recordó que el Ayuntamiento ha de hacer frente con un 10% al Presupuesto de las Obras de la Froida de aguas a la población, el cual ascenderá aproximadamente a unos cuatro millones de pesetas, de las que el Ayuntamiento aportaría cuatrocientas mil. Como quiera que sucesivamente se están presentando Certificaciones por el director de las obras y para que éstas no se paralice es necesario su inmediato pago, el Alcalde requirió el acuerdo de la Corporación para ello.





Chirismo puro de unanimitad que, dada la deficiencia económica por la que atraviesa el Municipio, siendo presnte que el pago de las cuatrocientas mil pesetas es inabordable, es necesario estudiar su financiación con objeto de que resulte lo menos gravoso posible para el Ayuntamiento.-

Felicitación por su nombramiento al Exmo. Sr. Ministro de Agricultura y Fmo. Sr. Presidente de la Diputación.- Se dió cuenta por el señor Alcalde que habían sido enviados todos telegramas de felicitación al Exmo. Sr. Díaz Curiel, recientemente nombrado Ministro de Agricultura, e Fmo. Sr. Carracedo Blanco, nombrado Presidente de la Diputación provincial en sustitución del anterior, y seguidamente se leyeron por el señor Secretario las contestaciones de ambos a los referidos telegramas.

La Corporación mostró su complacencia por la decisión tomada por el Sr. Alcalde en su nombre.

Recordar el pago de determinados gastos imprenta.- El Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, acordó el pago de las siguientes cantidades que no han sido previstas en el Presupuesto, y que, por su pequeña cuantía deben ser llevados a la partida de Gastos:

Pago gastos vocales en sueldo guardia municipal	... 900' - Ptas.
A la Cruz Roja española	... 100' - "
A I.N.P., cuota seguros 1.964	... 333'33
Por dos ruidos de tráfico	... 325' -
2 pantalones Guardia Municipal, de verano	... 120' -
A Eugenio Otero Román, para el Fomento para apuntar la situación familiar de la Vda. Diego de la Cruz	... 1.000' - "

Conveniencia de una báscula para pesar ganado.- Fue dada cuenta de que, por el señor Concejal don Antonio Perera Ferrado se había hecho ver en sesión celebrada por la Comisión Permanente la conveniencia para el Municipio de una Báscula para pesar ganado que abarque de



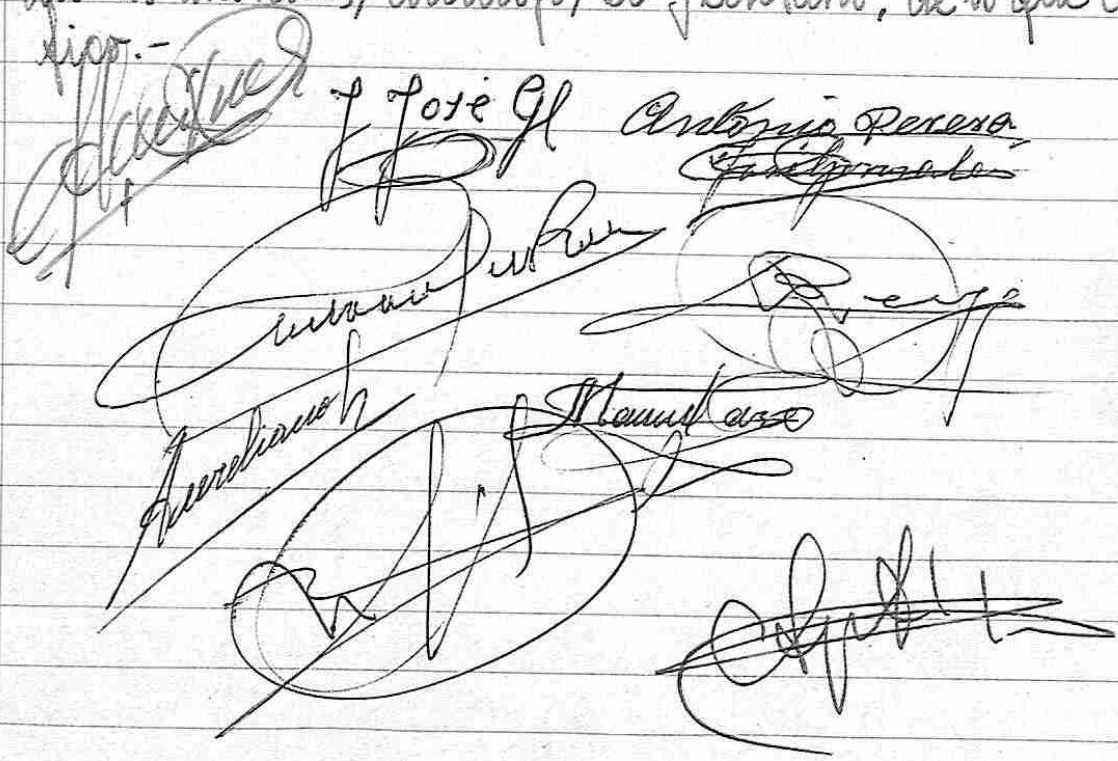


1.000 a 2.000 Kgs., teniendo en cuenta que Higuera de Jarpas es población eminentemente agrícola. Considerando la falta de crédito en el Presupuesto ordinario para el establecimiento del citado servicio, la resolución corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Se acordó por el Ayuntamiento que, dado que el servicio es más bien competencia de la Hermandad Sindical que del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que existen servicios preferentes al estado, que se aplazara su establecimiento indefinidamente.

Establecimiento de determinadas retenciones de tráfico en las vías urbanas de la villa. Teniendo presente el peligro existente en la calle San Salgueros y el inconveniente que supone para la vía pública el estacionamiento en determinados puntos, se propuso se regulase el tráfico urbano, en virtud de las facultades que ~~de~~ los ayuntamientos se otorgan por las normas de circulación en vigor.

Y no habiendo más asunto que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

  
J. José G. Antonio Perera,  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]